



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año III No. 0496

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 8 de Agosto de 2017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.

PERIODO 2015-2018
ACCION Y DESARROLLO PARA TODOS



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A).- QUE EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LA LETRA DICE:

IV.- COMPARECENCIA DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO

B).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE EL C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017, “**SE PONE A VOTACIÓN**” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ORDENANDO AL C. CONTADOR PUBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN

CIUDADANO SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE

PRIMER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
TESORERÍA MUNICIPAL
2015 - 2018



ESTADO DE RESULTADOS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO
01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2017

INGRESOS		
IMPUESTOS		\$ 306,487.02
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	4,527.40	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	281,436.62	
ACCESORIO DE IMPUESTO	20,523.00	
DERECHOS		\$ 1,591,078.46
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 48,925.20
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$ 944,997.06
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 24,461,375.14
PARTICIPACIONES	8,555,496.00	
APORTACIONES	10,898,004.00	
CONVENIOS	5,007,875.14	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS		\$ 395,995.42
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUB	395,995.42	
TOTAL DE INGRESOS		\$ 27,748,858.30
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES		\$ 7,772,534.20
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,046,911.19
SERVICIOS GENERALES		\$ 3,101,787.17
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS		\$ 1,955,319.85
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	1,036,265.00	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUB.	0.00	
AYUDAS SOCIALES	825,362.85	
PENSIONES Y JUBILACIONES	93,692.00	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		\$ 62,039.60
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS		\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		\$ 8,644,447.64
TOTAL DE EGRESOS		\$ 22,583,039.65
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		\$ 5,165,818.65

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ.- TESORERO MUNICIPAL, C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN.- SÍNDICO DE HACIENDA, C.P. FLAVIO DE LEÓN RAYO.- RÚBRICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA							
TESORERÍA MUNICIPAL							
2015 - 2018							
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA							
AL 30 DE JUNIO DE 2017							
			2017				2017
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO			237,293.05	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
BANCOS / TESORERÍA			50,657,628.61	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO			1,724,096.80
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO			8,297,369.80	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO			7,131,789.93
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES			726,465.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			1,010,373.84
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES			79,500.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO			410,363.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS			8,492,531.99	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			2,173,346.81
Suma ACTIVO CIRCULANTE			68,490,788.45	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO			3,856.92
ACTIVO NO CIRCULANTE				PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA			
TERRENOS			1,934,289.03	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			4,072,124.82
INFRAESTRUCTURA			745,218.17	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			
CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			39,968,450.46	OTROS PASIVOS CIRCULANTES			2,336,821.70
CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PROPIO			-	TOTAL PASIVOS CIRCULANTES			18,862,773.82
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			4,594,600.60				
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO			655,206.10	PASIVO NO CIRCULANTE			5,161,558.85
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			2,990.01	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			5,161,558.85
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			9,634,489.10	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO			5,161,558.85
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			2,853,680.51				
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS			40,825.00	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO			634,248.56
SOFTWARE			129,920.23	DONACIONES DE CAPITAL			634,248.56
LICENCIAS			44,974.36	PATRIMONIO			
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	-		116,207,999.52	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO			92,796,384.32
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-		19,666.95	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)			52,576,440.61
				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			42,881,917.90
				CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES			- 2,661,974.19
Suma ACTIVO NO CIRC.			48,964,177.10				
TOTAL ACTIVO			117,454,965.55	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			117,454,965.55

PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ.- TESORERO MUNICIPAL, C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN.- SÍNDICO DE HACIENDA, C.P. FLAVIO DE LEÓN RAYO.- RÚBRICAS.

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.****PERIODO 2015-2018**
ACCION Y DESARROLLO PARA TODOS

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A).- QUE EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LA LETRA DICE:

VI.- COMPARECENCIA DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ESTADO DE DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 (ABRIL-JUNIO)

B).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE EL C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ESTADO DE DEUDA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 (ABRIL-JUNIO)

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO “**SE PONE A VOTACIÓN**” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ORDENANDO AL C. CONTADOR PUBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN

CIUDADANO SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

DEL

[illegible]

AUTORIZÓ: C.SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- REVISÓ: C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL.- VO. BO.: C.P. FLAVIO DE LEÓN RAYO SÍNDICO DE HACIENDA.- RÚBRICAS.

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.****PERIODO 2015-2018**
ACCION Y DESARROLLO PARA TODOS

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A).- QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LA LETRA DICE:

V.- COMPARECENCIA DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME TRIMESTRAL (ABRIL - JUNIO 2017 SEGUNDO TRIMESTRE), DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN – DF) PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LOS MEDIOS DE DIFUSION LOCAL Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 48 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

B).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE EL C. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENA LA COMPARECENCIA DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, PARA PRESENTAR PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME TRIMESTRAL (ABRIL - JUNIO 2017 SEGUNDO TRIMESTRE), DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN – DF) PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LOS MEDIOS DE DIFUSION LOCAL Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 48 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO “**SE PONE A VOTACIÓN**” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ORDENANDO AL C. CONTADOR PUBLICO JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN

CIUDADANO SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.- RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Y CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

 Municipio de Candelaria	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
Periodo (ABRIL - JUNIO 2017)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
311-ENERGIA ELECTRICA	\$ 6,434,447.00
	\$ -
TOTAL	\$ 6,434,447.00
DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP)	\$ 75,000.00
TOTAL	\$ 6,359,447.00
RECAUDADO :	
INGRESOS PROPIOS REGISTRADOS MUNICIPALES INCLUYE: (IMPUESTOS: PREDIAL, NOMINAS Y OTROS IMPUESTOS Y OTROS : DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS).	\$ 5,279,744.99

ELABORÓ: C.P. JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN, SINDICO DE HACIENDA.- C.P. FLAVIO DE LEÓN RAYO.-
VO. BO.: C.SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICAS.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A).- QUE EN EL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LA LETRA DICE:

X.- ASUNTOS GENERALES_

B).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN ASUNTOS GENERALES, EL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA SOLICITA LA H, CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ADENDA PRESUPUESTAL 2017 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2017 DESARROLLADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C (IMCO), SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. CABILDO

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;
LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;
INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOSA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO;
CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR;
CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR;
CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR;



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR;
CIUDADANA MARÍA TERESA TRUJILLO SOTO, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR;
CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR;
LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR;
CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR;
LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.-
RUBRICAS_____

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON
VEINTE MINUTOS DEL DÍA DOCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD
DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.____

**C. LIC. G AS. C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.**



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



MARCO LEGAL

En la Ciudad de Candelaria, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 7, 19, 22 fracciones XXI, XXIII, XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Candelaria; 4, 6, 28 fracciones I, II, IV, 40 y 44 del Reglamento Interior del Municipio de Candelaria y demás normatividad aplicable.

Siendo las 10:00 horas del día 23 de diciembre 2016, reunidos en la sala de cabildo Benito Juárez García previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del Honorable Cabildo, aprobaron por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria para el Ejercicio Fiscal 2017, que fue aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Campeche en su Decima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 23 de diciembre de 2016.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el ejercicio fiscal 2017.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha de 7 diciembre de 2016, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria Campeche, para el ejercicio fiscal 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 29 de diciembre 2016.

La Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el ejercicio fiscal 2017, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$358,672,353.00** (Son: Trescientos cincuenta y ocho millones, seiscientos setenta y dos mil, trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), el cual se muestra a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE	INGRESO ESTIMADO
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	
GRAN TOTAL	\$ 358,672,353
I.- IMPUESTOS	6,137,983
Impuesto Sobre los ingresos	0
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	8,470
Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	9,240
Impuesto Sobre el patrimonio	0
Impuesto Predial	4,479,030
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles	1,045,000
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares	451,000
Impuesto al Comercio Exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	145



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



Recargos	0
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	0
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
II- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
Aportaciones para Fondos de vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de ahorro para el Retiro	0
Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios	0
III.- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
Contribución de Mejoras para Obras Publicas	0
Contribución de Mejoras no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
IV.- DERECHOS	6,131,961
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0
Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	50,000
Derecho a los Hidrocarburos	0
Derecho por Prestación de servicios	0
Por Servicios de Tránsito	820,000
Servicio de Rastro Publico	170,000
Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	0
Por Servicio de Alumbrado Público (DAP)	0
Por servicio de Agua Potable	3,550,560
Por Servicio de Panteones	14,000
Por Servicio de Mercados	55,000
Por Licencia de Construcción	22,000
Licencia de Urbanización	0
Por Licencia de Uso de Suelo	250,000
Por Autorización de Demolición de una Edificación	1
Por Autorización de Rotura de Pavimento	4,200
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	30,000
Por Expedición de Cedula Catastral	3,000
Por Registro de Directores Responsables de Obra	35,200
Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y duplicados de Documentos	280,000
Otros derechos	0
Por Expedición o Revalidación de Registros Municipales para Establecimientos	198,000
Por Inscripción al Padrón de Contratistas	0

**MUNICIPIO DE CANDELARIA**

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



Por Registro de Fierro	650,000
Accesorios de Derechos	0
Recargos	0
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	0
Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
V.- PRODUCTOS	502,000
Productos de tipo Corriente	0
Por Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	0
Por Enajenación de Bienes Muebles No Sujetos a ser Inventariados del Municipio	0
Accesorios de Productos	0
Intereses Financieros	120,000
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	132,000
Otros Productos	0
Productos de Capital	0
Por Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio	250,000
Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VI.- APROVECHAMIENTOS	4,238,000
Aprovechamientos de tipo corriente	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	55,000
Multas	800,000
Indemnización por Devolución de Cheques	0
Indemnización por Responsabilidad de Terceros	0
Indemnización por Daño a Bienes Municipales	0
Reintegros	88,000
Otros Aprovechamientos	3,295,000
Aprovechamientos de Capital	0
Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VII.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos Establecimientos del Gobierno Central	0
VIII.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	333,027,029
PARTICIPACIONES	123,191,721
Participación Federal	116,926,961
Fondo Municipal de Participaciones	0
Fondo General	65,612,869



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,128,115
Fondo de Fomento Municipal 70%	16,298,659
Fondo de Fomento Municipal 30%	1,767,122
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	909,251
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	541,196
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	21,323,691
IEPS de Gasolina y Diésel	2,379,512
Fondo de Compensación ISAN	144,728
Devolución de ISR	4,821,818
Participación Estatal	6,264,760
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	6,917
Placas y Refrendos Vehiculares	3,590,115
Alcoholes	0
Impuesto sobre Nominas	2,005,811
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	661,917
APORTACIONES	115,641,519
Aportación Federal	115,641,519
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social municipal (FISM)	91,006,691
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	24,634,828
CONVENIOS	94,193,789
Convenio Federal	94,193,789
Cultura del Agua	83,130
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	8,200,000
Programa CDI	2,000,000
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación (FOPADEM)	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)	0
Devolución de Derechos PRODDER	137,700
Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO	6,816,000
Programa 3 x 1 para Migrantes	1,900,000
Programa Agua Limpia	2,600,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	51,000,000
Programa Empleo Temporal	5,456,959
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP)	10,000,000
Fondo para Fronteras	6,000,000
Convenio Estatal	0
Fondo de Infraestructura Vial	0
Otros Convenios	0
IX.- TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,635,380
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	8,635,380
Apoyo Financiero Estatal	6,261,391
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Agencias y Comisarias Municipales	1,673,669
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	700,320
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0
X.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
Endeudamiento interno	0

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Candelaria, Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



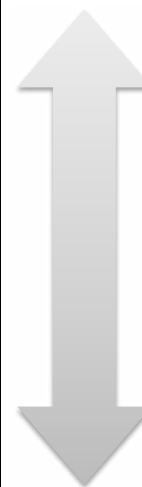
tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2015-2018 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
Eje 1: México en Paz	Igualdad de Oportunidades	Derechos Humanos
Eje 2: México Incluyente	Fortaleza Económica	Impulso Económico Local
Eje 3: México con Educación de Calidad	Aprovechamiento de la Riqueza	Acciones con Responsabilidad Ambiental
Eje 4: México Próspero	Sociedad Fuerte y Protegida	Innovación Gubernamental
Eje 5: México con Responsabilidad Global	Gobierno Eficiente y Moderno	Gobierno Seguro y Eficiente

Perspectiva de Género



Derechos Humanos



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



- **DERECHOS HUMANOS:**

Una nueva visión orientada al respeto de los derechos humanos en el municipio, en esta ocasión buscar impulsar el proyecto de estado y del municipio, a través de acciones decididas y permanentes en materia de prevención, promoción, protección y defensa efectiva, así como del planteamiento constante de las reformas legales y estructurales necesarias para garantizar su pleno respeto.

- **IMPULSO ECONÓMICO LOCAL:**

Implica un cambio institucional, estructural y distributivo, además de un aumento del ingreso. Pero lo verdaderamente importante de esta vertiente es el aumento que significa en la capacidad productiva de la economía local, lo que se traduce en la generación de empleos e ingresos para los habitantes.

- **ACCIONES CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:**

Se aplica a la realidad social y económica del Municipio de Candelaria, lo que obliga a la adopción de metas más ambiciosas, más que aquellas que se han logrado alcanzar en los años que lleva como municipio libre, con fin de derrotar a dos de los más graves flagelos de la sociedad: la pobreza y la inequidad.

- **INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL:**

Realizar una forma administrativa dirigida a la innovación constante de procesos, trámites y servicios para un uso eficiente y racional de los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispongan para el desempeño institucional, además de consolidar una plataforma informática para el desempeño gubernamental, para impulsar la economía de las tecnologías de información y comunicación mediante el desarrollo de mercado de bienes y servicios digitales.

- **GOBIERNO SEGURO Y EFICIENTE**

Una de las tareas primordiales de este gobierno es la de llevar una buena administración, con una estructura organizada y funcional, así como dar bienestar a las necesidades sociales, económicas y ambientales, es por ello la perseverante necesidad de delimitar las funciones y obligaciones de las personas que estarán a cargo de cada una de las dependencias que integran el gobierno municipal, de acuerdo a lo estipulado por las leyes y reglamentos aplicables en materia, por ello, es que definimos las funciones y obligaciones de los funcionarios públicos.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

**MUNICIPIO DE CANDELARIA**ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA, CAMPECHE

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal de Candelaria, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- VIII. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Candelaria.
- XII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIII. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Candelaria.
- XIV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XV. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVI. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

- XVII. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XIX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XX. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIII. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXV. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXVI. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



- XXVII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXI. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXII. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXIII. Oficialía:** La Dirección de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Candelaria.
- XXXIV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.
- XXXVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- XXXVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXIX. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XL. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLI. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- XLV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVI. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVII. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria.
- XLVIII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLIX. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2017 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2017, comprende la cantidad de **\$358,672,353.00** (Son: Trescientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE CANDELARIA**

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 164,799,981
2	Gasto de Capital	177,649,869
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	14,621,615
4	Pensiones y Jubilaciones	1,600,888
5	Participaciones	0
Total General		\$ 358,672,353



Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	344,833,912
2.1 - GASTOS CORRIENTES	167,149,543
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	135,794,814
2.1.1.1 - Remuneraciones	85,498,562
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	50,296,252
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	6,203,240
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	1,283,174
2.1.3.1 - Intereses	783,174
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	783,174
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	500,000
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	500,000
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	500,000
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	500,000
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	23,368,316
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	23,368,316
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	23,368,316
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	177,684,369
2.2.1 - Construcciones en Proceso	174,578,865
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,105,504
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	1,071,004
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	485,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	285,004
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	301,000
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	34,500
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	34,500
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	2,000,000
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	2,000,000
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	2,000,000
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 - FINANCIAMIENTO	13,838,441



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



3.1 - FUENTES FINANCIERAS	4,000,000
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	4,000,000
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	4,000,000
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	4,000,000
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	9,838,441
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



3.2.2 - Disminución de Pasivos	9,838,441
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	9,838,441
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	9,838,441
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
Total General	\$358,672,353

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 91,701,801
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	56,673,933
1110	Dietas	3,578,255
1111	Dietas	3,578,255
1130	Sueldos base al personal permanente	53,095,678
1131	Sueldos al personal de confianza	27,968,838
1132	Sueldos al personal de Base	25,126,840
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,863,944
1210	Honorarios asimilables a salarios	394,872
1211	Honorarios asimilables a salarios	394,872
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	2,469,072
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	2,469,072
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	17,895,061
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9,704,719
1321	Primas vacacional y dominical	1,196,124
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	8,508,596
1340	Compensaciones	8,190,342
1345	Compensaciones garantizadas	7,924,176
1346	Previsión social múltiple	266,166
1347	Otras prestaciones	0
1400	Seguridad social	6,510,982



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



1410	Aportaciones de seguridad social	6,203,240
1412	Cuotas al IMSS	6,203,240
1440	Aportaciones para seguros	307,742
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	157,742
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	150,000
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	7,757,881
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,760,000
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	2,760,000
1520	Indemnizaciones	400,000
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	400,000
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1531	Prestaciones y haberes de retiro	0
1540	Prestaciones contractuales	4,597,881
1541	Prestaciones contractuales	4,597,881
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0
1710	Estímulos	0
1713	Estímulos	0
2000	Materiales y suministro	12,866,515
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	2,502,033
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,142,019
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,142,019
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	805,624
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	776,124
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	29,500
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	62,590
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	62,590
2150	Material impreso e información digital	106,000
2151	Material impreso e información digital	106,000
2160	Material de limpieza	290,800
2161	Material de limpieza	290,800
2170	Materiales y útiles de enseñanza	70,000
2171	Materiales y útiles de enseñanza	70,000
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	25,000
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	25,000
2200	Alimentos y utensilios	503,394
2210	Productos alimenticios para personas	500,244
2211	Productos alimenticios para personas	500,244
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	3,150
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,150
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	165,000
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos adquiridos como materia prima	25,000
2331	Productos de Papel, Cartón e Impresos adquiridos como materia prima	25,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	140,000
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	140,000
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	3,743,396
2420	Cemento y productos de concreto	189,000
2421	Cemento y productos de concreto	189,000
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,200
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,200
2440	Madera y productos de madera	25,200
2441	Madera y productos de madera	25,200
2460	Material eléctrico y electrónico	2,672,996
2461	Material eléctrico y electrónico	2,672,996
2470	Artículos metálicos para la construcción	36,000
2471	Artículos metálicos para la construcción	36,000
2480	Materiales complementarios	359,500
2482	Materiales complementarios	359,500
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	450,500
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	450,500
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	302,920
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	34,400
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	34,400
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	250,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	250,000
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	5,000
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	5,000
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	13,520
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	13,520
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,250,400
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,250,400
2611	Combustibles	4,000,200
2612	Lubricantes y aditivos	250,200
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	422,180
2710	Vestuario y uniformes	265,680
2711	Vestuario y uniformes	265,680
2720	Prendas de seguridad y protección personal	151,500
2721	Prendas de seguridad y protección personal	151,500
2730	Artículos deportivos	5,000
2731	Artículos deportivos	5,000
2800	Materiales y suministro para seguridad	1,000
2820	Materiales de seguridad pública	1,000
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	1,000
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	976,192
2910	Herramientas menores	200,292
2911	Herramientas menores	200,292



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	19,900
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	19,900
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	16,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	586,504
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	586,504
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	153,496
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	153,496
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
3000	Servicios generales	37,664,237
3100	Servicios básicos	26,915,369
3110	Energía eléctrica	26,592,820
3111	Servicio de Energía eléctrica	26,592,820
3120	Gas	8,000
3121	Servicio de Gas	8,000
3140	Telefonía tradicional	231,600
3141	Servicio telefónico tradicional	231,600
3150	Telefonía celular	75,600
3151	Servicio de Telefonía celular	75,600
3180	Servicios postales y telegráficos	7,349
3181	Servicios postales y telegráficos	7,349
3190	Servicios integrales y otros servicios	0
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	0
3200	Servicios de arrendamiento	951,400
3220	Arrendamiento de edificios	243,400
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	243,400
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	468,000
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	468,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	230,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	230,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	296,200
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	120,500
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	120,500
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	15,500



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	15,500
3340	Servicios de capacitación	104,000
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	104,000
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	50,000
3351	Estudios e investigaciones	50,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,200
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	4,200
3370	Servicios de protección y seguridad	2,000
3371	Servicios de protección y seguridad	2,000
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	356,200
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	190,000
3431	Gastos inherentes a la recaudación	190,000
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	166,200
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	166,200
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	742,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	39,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	39,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,000
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	24,000
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	450,000
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	450,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	199,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	199,000
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	264,700
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	249,700
3611	Periódicos y revistas	4,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	238,200
3613	Radio y televisión	7,500
3690	Otros servicios de información	15,000
3691	Otros servicios de información	15,000
3700	Servicios de traslados y viáticos	1,125,012



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



3710	Pasajes aéreos	95,508
3711	Pasajes aéreos	95,508
3720	Pasajes terrestres	15,000
3721	Pasajes terrestres	15,000
3750	Viáticos en el país	827,604
3751	Viáticos en el país	827,604
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	186,900
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	186,900
3800	Servicios oficiales	3,901,596
3810	Gastos ceremonial	185,000
3811	Gastos de ceremonial	185,000
3820	Gastos de orden social y cultural	3,701,596
3821	Gastos de orden social y cultural	3,701,596
3830	Congresos y convenciones	15,000
3831	Congresos y convenciones	15,000
3900	Otros servicios generales	3,111,760
3920	Impuestos y derechos	2,999,260
3921	Impuestos y derechos	2,999,260
3990	Otros servicios generales	112,500
3992	Otros servicios generales	112,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	23,368,316
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	11,600,000
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,000,000
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	0
4115	Apoyos extraordinarios	2,000,000
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	9,600,000
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	9,600,000
4200	Transferencias al resto del sector público	0
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
4400	Ayudas sociales	10,382,428
4410	Ayudas sociales a personas	8,747,020
4411	Ayudas diversas	5,375,000
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	0
4414	Fomento al deporte	573,200
4417	Ayudas al sector salud	2,798,820
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	550,400
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	550,400
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	750,008
4431	Ayudas a la educación	750,008



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	35,000
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	35,000
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	300,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	300,000
4500	Pensiones y jubilaciones	1,385,888
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1,385,888
4591	Otras pensiones y jubilaciones	1,385,888
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,071,004
5100	Mobiliario y equipo de administración	162,500
5110	Muebles de oficina y estantería	74,500
5111	Muebles de oficina y estantería	74,500
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	88,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	88,000
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	70,500
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	15,000
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	15,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	34,500
5231	Cámaras fotográficas y de video	34,500
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,000
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,000
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	52,004
5310	Equipo médico y de laboratorio	52,004
5311	Equipo médico y de laboratorio	52,004
5400	Vehículos y equipo de transporte	485,000
5410	Vehículos y equipo de transporte	400,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	400,000
5420	Carrocerías y remolques	85,000
5421	Carrocerías y remolques	85,000
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	266,500
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	50,000
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	50,000
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5621	Maquinaria y equipo industrial	0
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	55,300
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	55,300
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	108,000
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	108,000
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	3,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	3,000
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	50,200
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	50,200
5800	Bienes inmuebles	2,000,000
5810	Terrenos	2,000,000
5811	Terrenos	2,000,000
5900	Activos intangibles	34,500
5910	Software	17,000
5911	Software	17,000
5970	Licencias informáticas e intelectuales	17,500
5971	Licencias informáticas e intelectuales	17,500
5990	Otros activos intangibles	0
5991	Otros activos intangibles	0
6000	Inversión pública	174,578,865
6100	Obra pública en bienes de dominio público	172,578,865
6110	Edificación habitacional	26,778,108
6111	Edificación habitacional	26,778,108
6120	Edificación no habitacional	46,885,076
6121	Infraestructura educativa	6,385,076
6122	Infraestructura de recreación	38,500,000
6123	Infraestructura en salud	2,000,000
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	38,020,830
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	27,020,830
6132	Infraestructura en electrificación	11,000,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	21,000,000
6142	Construcción de obras de urbanización.	21,000,000
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	39,894,851
6162	Infraestructura agrícola	4,800,000
6165	Diversas	35,094,851
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	2,000,000
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2,000,000
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	500,000
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	500,000
7110	Créditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	500,000
7111	Créditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	500,000
8000	Participaciones y aportaciones	300,000
8160	Convenios de colaboración administrativa	300,000
8161	Convenios de colaboración administrativa	300,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



8162	Convenios de colaboración administrativa	300,000
9000	Deuda pública	14,621,615
9100	Amortización de la deuda pública	9,838,441
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	9,838,441
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	9,838,441
9200	Intereses de la deuda pública	783,174
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	783,174
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	783,174
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	4,000,000
9910	ADEFAS	4,000,000
9911	ADEFAS	4,000,000
Total General		\$358,672,353

Los gastos por concepto de Comunicación social importan la cantidad de **\$264,700.00** (Son: Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de Pensiones y jubilaciones es por **\$1,385,887.69** (Son: Un millón trescientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 69/100 m.n.) y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto Aprobado
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	1,385,887.69
Total General	\$ 1,385,887.69



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

Capítulo del Gasto	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	7,641,817	91,701,801
2000	1,157,986	1,286,652	1,029,321	900,656	1,029,321	900,656	1,157,986	1,157,986	771,991	1,029,321	1,157,986	1,286,652	12,866,515
3000	3,389,781	3,766,424	3,013,139	2,636,497	3,013,139	2,636,497	3,389,781	3,389,781	2,259,854	3,013,139	3,389,781	3,766,424	37,664,237
4000	2,103,148	2,336,832	1,869,465	1,635,782	1,869,465	1,635,782	2,103,148	2,103,148	1,402,099	1,869,465	2,103,148	2,336,832	23,368,316
5000	276,390	307,100	245,680	214,970	245,680	214,970	276,390	276,390	184,260	245,680	276,390	307,100	3,071,004
6000	15,712,098	17,457,887	13,966,309	12,220,521	13,966,309	12,220,521	15,712,098	15,712,098	10,474,732	13,966,309	15,712,098	17,457,887	174,578,865
7000	45,000	50,000	40,000	35,000	40,000	35,000	45,000	45,000	30,000	40,000	45,000	50,000	500,000
8000	27,000	30,000	24,000	21,000	24,000	21,000	27,000	27,000	18,000	24,000	27,000	30,000	300,000
9000	1,315,945	1,462,161	1,169,729	1,023,513	1,169,729	1,023,513	1,315,945	1,315,945	877,297	1,169,729	1,315,945	1,462,161	14,621,615
Total mensual	31,669,166	34,338,872	28,999,461	26,329,755	28,999,461	26,329,755	31,669,166	31,669,166	23,660,050	28,999,461	31,669,166	34,338,872	358,672,353

Donde:

- 1000 - Servicios Especiales
- 2000 - Materiales y suministros
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 358,672,353
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	358,672,353
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	358,672,353
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	349,072,353
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	349,072,353
01 – Regiduría	9,718,127
02 – Presidencia	16,269,151
03 – Secretaría	4,131,834
04 – Tesorería	8,830,686
05 – Oficialía Mayor	4,177,013
06 – Dirección de Obras Públicas	179,737,247
07 – Servicios Públicos	51,313,866
08 – Desarrollo Social y Fomento Económico	16,647,519
09 – Dir. Planeación y Desarrollo Urbano	2,797,457
10 – Bienestar Social, Educ., Cultura, Deporte y Turismo	14,323,220
11 – Contraloría Interna	1,680,368
12 – Seguridad Pública	7,524,436
13 – Jurídica y Gobernación	2,048,992
14 – Atención a Comunidades	1,671,937
15 – Protección Civil Municipal (CENEMUN)	4,899,053
16 – Dirección de SMAP	9,670,777
17 – Catastro	1,837,253
18 – Instituto de la Mujer	1,364,765
19 – Juntas, Comisarías y Agencias Municipales	4,827,768
20 – Deuda Pública	4,000,000
21 – Pensionados	1,600,888
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	349,072,353
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	9,600,000
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	9,600,000
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	9,600,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Candelaria podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de Transparencia en el municipio es **Bienestar Social, Educación, Cultura y Deporte**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$14,323,219.55** (Son: Catorce millones trescientos veintitres mil, doscientos diecinueve pesos 55/00 M.N.).

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2017 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

CA-COG		Presupuesto Aprobado
01	REGIDURIA	\$ 9,718,127
1000	Servicios personales	8,280,837
2000	Materiales y suministro	874,990
3000	Servicios generales	513,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	49,300
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
02	PRESIDENCIA	25,869,151
1000	Servicios personales	4,425,195
2000	Materiales y suministro	485,112
3000	Servicios generales	832,112
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,649,228
5000	Bienes muebles e inmuebles	477,504
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
3	SECRETARIA	4,131,834
1000	Servicios personales	2,970,034
2000	Materiales y suministro	239,000
3000	Servicios generales	224,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	684,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	14,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
4	TESORERIA	8,830,686
1000	Servicios personales	3,202,844
2000	Materiales y suministro	363,250
3000	Servicios generales	5,228,092
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	36,500
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
5	OFICIALIA MAYOR	4,177,013



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



1000	Servicios personales	3,505,113
2000	Materiales y suministro	369,700
3000	Servicios generales	266,200
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	36,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
6	OBRAS PÚBLICAS	179,737,247
1000	Servicios personales	8,332,964
2000	Materiales y suministro	828,292
3000	Servicios generales	444,300
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	25,000
6000	Inversión pública	170,106,691
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
7	SERVICIOS PÚBLICOS	51,313,866
1000	Servicios personales	19,607,026
2000	Materiales y suministro	4,656,312
3000	Servicios generales	24,634,828
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,128,700
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
8	DESARROLLO SOCIAL	16,647,519
1000	Servicios personales	3,488,040
2000	Materiales y suministro	262,220
3000	Servicios generales	117,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	6,500
6000	Inversión pública	12,272,959
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	500,000
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
9	PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	2,797,457
1000	Servicios personales	2,414,965
2000	Materiales y suministro	191,492
3000	Servicios generales	169,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	21,500



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
10	BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	14,323,220
1000	Servicios personales	8,862,920
2000	Materiales y suministro	712,500
3000	Servicios generales	3,366,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,061,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	300,000
9000	Deuda pública	0
11	CONTRALORÍA INTERNA	1,680,368
1000	Servicios personales	1,339,359
2000	Materiales y suministro	78,000
3000	Servicios generales	263,009
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
12	SEGURIDAD PÚBLICA	7,524,436
1000	Servicios personales	5,856,436
2000	Materiales y suministro	1,421,500
3000	Servicios generales	229,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	17,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
13	JURIDICA Y GOBERNACION	2,048,992
1000	Servicios personales	1,930,992
2000	Materiales y suministro	87,000
3000	Servicios generales	21,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
14	ATENCIÓN A COMUNIDADES	1,671,937



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



1000	Servicios personales	1,562,437
2000	Materiales y suministro	65,000
3000	Servicios generales	10,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	9,500
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
15	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	4,899,053
1000	Servicios personales	3,731,553
2000	Materiales y suministro	541,000
3000	Servicios generales	142,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	300,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	184,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
16	DIRECCIÓN DE SMAP	9,670,777
1000	Servicios personales	5,710,047
2000	Materiales y suministro	851,900
3000	Servicios generales	279,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	8,500
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	2,820,830
9000	Deuda pública	0
17	CATASTRO	1,837,253
1000	Servicios personales	1,629,253
2000	Materiales y suministro	124,000
3000	Servicios generales	57,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	27,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
18	INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1,364,765
1000	Servicios personales	1,116,949
2000	Materiales y suministro	116,719
3000	Servicios generales	131,096
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
19	JUNTAS Y COMISARIAS	4,827,768
1000	Servicios personales	3,519,840
2000	Materiales y suministro	598,528
3000	Servicios generales	446,200
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	263,200
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
20	DEUDA PÚBLICA	4,000,000
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	14,621,615
21	PENSIONADOS	1,600,888
1000	Servicios personales	215,000
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,385,888
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0

Nota: La Unidad Administrativa 02 – Presidencia incluye las transferencias realizadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2017 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 17,009,944
2. Financiamientos internos	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	327,462,589
6. Recursos Estatales	14,199,820
7. Otros recursos	0
Total General	358,672,353

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - Gobierno	\$ 76,909,446
1.1. - Legislación	11,767,119
1.1.1 - Legislación	11,767,119
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - Justicia	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos humanos	0
1.3. - Coordinación de la política de gobierno	32,061,684
1.3.1 - Presidencia / gubernatura	25,869,151
1.3.2 - Política interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función pública	6,192,533
1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - Relaciones exteriores	0
1.4.1 - Relaciones exteriores	0
1.5. - Asuntos financieros y hacendarios	14,844,952
1.5.1 - Asuntos financieros	14,844,952
1.5.2 - Asuntos hacendarios	0
1.6. - Seguridad nacional	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - Asuntos de orden público y de seguridad interior	18,235,691
1.7.1 - Policía	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



1.7.2 - Protección civil	4,899,053
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	5,812,202
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	7,524,436
1.8. - Otros servicios generales	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - Desarrollo social	196,671,120
2.1. - Protección ambiental	9,670,777
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	9,670,777
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - Vivienda y servicios a la comunidad	171,076,235
2.2.1 - Urbanización	107,006,691
2.2.2 - Desarrollo comunitario	18,474,506
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	0
2.2.4 - Alumbrado público	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.6 - Servicios comunales	26,679,038
2.2.7 - Desarrollo regional	18,916,000
2.3. - Salud	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	14,323,220
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	14,323,220
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - Educación	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.5.2 - Educación media superior	0
2.5.3 - Educación superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - Protección social	1,600,888



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	1,600,888
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - Otros asuntos sociales	0
2.7.1 - Otros asuntos sociales	0
3 - Desarrollo económico	81,091,787
3.1. - Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	81,091,787
3.1.2 - Asuntos laborales generales	0
3.2. - Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - Combustibles y energía	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles nucleares	0
3.3.4 - Otros combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - Minería, manufacturas y construcción	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - Comunicaciones	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - Turismo	0
3.7.1 - Turismo	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - Ciencia, tecnología e innovación	0
3.8.1 - Investigación científica	0
3.8.2 - Desarrollo tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - Otras industrias y otros asuntos económicos	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras industrias	0
3.9.3 - Otros asuntos económicos	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	4,000,000
4.1. - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
4.1.1 - Deuda pública interna	0
4.1.2 - Deuda pública externa	0
4.2. - Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	4,000,000
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,000,000
Total General	358,672,353

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CP	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0
Sujetos a Reglas de Operación	0
Otros Subsidios	0
Desempeño de las Funciones	\$ 354,672,354
Prestación de Servicios Públicos	354,672,354
Seguridad y certeza	9,718,127
Administración pública eficiente	27,470,038
Regulación de la administración	4,131,834



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Finanzas públicas sanas		12,348,305
Control del gasto publico		4,177,013
Municipio seguro		12,423,489
Fortalecimiento de la reglamentación jurídica		2,048,992
Agua potable		6,849,947
Desarrollo cultural		14,323,220
Atención a grupos vulnerables		1,364,765
Desarrollo de comunidades rurales		1,671,937
Combate a la marginación y pobreza		4,827,768
Desarrollo agropecuario y comercial		4,374,560
Reingeniería institucional		2,797,457
Generación de empleos		194,831,036
Servicios públicos de calidad		51,313,866
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		4,000,000
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	4,000,000
Deuda Pública		4,000,000
Total General		\$ 358,672,353



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto Aprobado
Seguridad y certeza	\$ 9,718,127
Administración pública eficiente	27,470,038
Regulación de la administración	4,131,834
Finanzas públicas sanas	12,348,305
Control del gasto público	4,177,013
Municipio seguro	12,423,489
Fortalecimiento de la reglamentación jurídica	2,048,992
Agua potable	6,849,947
Desarrollo cultural	14,323,220
Atención a grupos vulnerables	1,364,765
Desarrollo de comunidades rurales	1,671,937
Combate a la marginación y pobreza	4,827,768
Desarrollo agropecuario y comercial	4,374,560
Reingeniería institucional	2,797,457
Generación de empleos	194,831,036
Servicios públicos de calidad	51,313,866
Deuda pública	4,000,000
Total General	\$ 358,672,354

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Candelaria, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 7,161,973
2000	Materiales y suministro	882,000
3000	Servicios generales	877,495
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	113,032
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,500
6000	Inversión pública	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	500,000
Total General		\$ 9,600,000

Artículo 19.- Las Erogaciones previstas en las Comisarías y Agencias Municipales en el año 2017, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **\$4,827,768.00** (Son: Cuatro millones setecientos treinta mil, ciento doce pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta **\$ 3,154,098.97** (Son: Tres millones ciento cincuenta y cuatro mil, noventa y ocho pesos 97/100 M.N.) y el Estado **\$ 1,673,669.03** (Son: Un millón seiscientos setenta y tres mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:

AUTORIDADES AUXILIARES

H. JUNTAS MUNICIPALES						
Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal	35% Aportación Estatal	Importe Anual	%
Total de H. Juntas Municipales		0	0	0	0	0.00%
COMISARIAS MUNICIPALES						
Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal	35% Aportación Estatal	Importe Anual	%
1	MIGUEL ALEMAN	23,690	185,727	98,553	284,280	9.50%
2	NUEVA ROSITA	13,571	106,395	56,457	162,852	5.40%
3	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	27,261	213,723	113,409	327,132	10.90%
4	EL DESENGAÑO	19,108	149,805	79,491	229,296	7.60%
5	LA ESMERALDA	19,108	149,805	79,491	229,296	7.60%
6	PEJELAGARTO	20,445	160,287	85,053	245,340	8.20%
7	MONCLOVA	20,445	160,287	85,053	245,340	8.20%
8	BENITO JUAREZ	27,261	213,723	113,409	327,132	10.90%
9	NUEVO COAHUILA	20,445	160,287	85,053	245,340	8.20%
10	EL NARANJO	24,989	195,911	103,957	299,868	10.00%
11	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	13,571	106,395	56,457	162,852	5.40%
12	ESTADO DE MEXICO	20,445	160,287	85,053	245,340	8.20%
Total Comisarias		250,339	1,962,631	1,041,437	3,004,068	100.00%
AGENCIAS MUNICIPALES						
Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal	35% Aportación Estatal	Importe Anual	%
1	PEDRO BARANDA	13,571	106,395	56,457	162,852	8.90%



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



2	RIO CARIBE	2,272	17,812	9,452	27,264	1.50%
3	SAN DIMAS	1,085	8,506	4,514	13,020	0.70%
4	GRAL. LAZARO CARDENAS	2,385	18,698	9,922	28,620	1.60%
5	EL LUINAL	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
6	TENANCINGO	1,442	11,305	5,999	17,304	0.90%
7	FRANCISCO I. MADERO 2	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
8	RANCHERIA EL TASISTAL	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
9	LAS DELICIAS	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
10	EL OTOÑO	1,256	9,847	5,225	15,072	0.80%
11	LA MISTERIOSA	1,363	10,686	5,670	16,356	0.90%
12	ESTRELLA DEL SUR	1,684	13,202	7,006	20,208	1.10%
13	FRANCISCO J. MUJICA	2,385	18,698	9,922	28,620	1.60%
14	CORTE PAJARAL	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
15	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1,122	8,796	4,668	13,464	0.70%
16	PABLO GARCIA	2,385	18,698	9,922	28,620	1.60%
17	SANTO DOMINGO	1,442	11,305	5,999	17,304	0.90%
18	EL TIGRE	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
19	EL PORVENIR	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
20	LAS PALMITAS	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
21	PARAISO NUEVO	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
22	EL RELAMPAGO	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
23	LAS GOLONDRINAS	2,385	18,698	9,922	28,620	1.60%
24	NUEVO TABASCO	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
25	NUEVA LUCHA	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
26	LA TOMBOLA	1,085	8,506	4,514	13,020	0.70%
27	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	1,684	13,202	7,006	20,208	1.10%
28	EL CUERVO	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
29	DELICIAS II	1,256	9,847	5,225	15,072	0.80%
30	ARROYO DE CUBA	1,375	10,780	5,720	16,500	0.90%
31	SANTA LUCIA	1,554	12,183	6,465	18,648	1.00%
32	LA ZANJA (LA PALMA)	1,442	11,305	5,999	17,304	0.90%
33	EL POCITO	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
34	NUCLEO AGRARIO SOLIDARIDAD	1,363	10,686	5,670	16,356	0.90%
35	EL SALVAJE	2,272	17,812	9,452	27,264	1.50%
36	LA ESPERANZA	1,442	11,305	5,999	17,304	0.90%
37	JUSTO SIERRA MENDEZ	2,385	18,698	9,922	28,620	1.60%
38	ISLA PARAISO	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
39	LA FORTUNA	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
40	EL DESTINO	1,136	8,906	4,726	13,632	0.70%
41	LA FLORIDA	1,085	8,506	4,514	13,020	0.70%
42	RANCHERIA SAN JUAN PIMENTAL I	2,459	19,278	10,230	29,508	1.60%
43	SAN RAFAEL	1,442	11,305	5,999	17,304	0.90%
44	SAN MIGUEL DE ALLENDE	963	7,550	4,006	11,556	0.60%



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



45	ALIANZA PRODUCTORA	2,272	17,812	9,452	27,264	1.50%
46	LAGUNA SAN RAMON N° 1	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
47	EMILIANO ZAPATA	2,272	17,812	9,452	27,264	1.50%
48	CUAUHTEMOC	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
49	NUEVA ESPERANZA	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
50	EL DIAMANTE	1,256	9,847	5,225	15,072	0.80%
51	HECTOR PEREZ MORALES	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
52	VICENTE GUERRERO I	2,156	16,903	8,969	25,872	1.40%
53	LA PAZ	1,363	10,686	5,670	16,356	0.90%
54	FLOR DE CHIAPAS	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
55	LAS PALOMAS 1 (SAN FERNANDO)	1,122	8,796	4,668	13,464	0.70%
56	EL MAMEY	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
57	LA LUCHA	1,495	11,721	6,219	17,940	1.00%
58	IGNACIO MAGDALENO	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
59	RANCHERIA SALSIPUEDES	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
60	EL FAISAN	1,085	8,506	4,514	13,020	0.70%
61	LAGUNA SAN RAMON	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
62	TRES DE MAYO 2	1,136	8,906	4,726	13,632	0.70%
63	EL TULIPAN	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
64	EL RAMONAL	1,684	13,202	7,006	20,208	1.10%
65	ANTONIO GONZALEZ CURI	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
66	EL TIGRE II	1,188	9,314	4,942	14,256	0.80%
67	LAS DELICIAS I	1,085	8,506	4,514	13,020	0.70%
68	BALAN-KAX	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
69	MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO)	2,272	17,812	9,452	27,264	1.50%
70	ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,122	8,796	4,668	13,464	0.70%
71	LA PELUZA	1,085	8,506	4,514	13,020	0.70%
72	SALTO GRANDE	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
73	EL PEDREGAL	2,385	18,698	9,922	28,620	1.60%
74	VENUSTIANO CARRANZA	1,915	15,013	7,967	22,980	1.30%
75	PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
76	SAN MIGUEL	1,915	15,013	7,967	22,980	1.30%
77	NARCIZO MENDOZA	1,442	11,305	5,999	17,304	0.90%
78	PIMIENTAL II	1,229	9,635	5,113	14,748	0.80%
79	PALOMAS II	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
80	CAMPO LA OLLA	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
81	LAGUNA PERDIDA	1,363	10,686	5,670	16,356	0.90%
82	AGUAS MALAS	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
83	SANTA ROSA	1,085	8,506	4,514	13,020	0.70%
84	AGUA AZUL	1,308	10,255	5,441	15,696	0.90%
85	PABLO TORRES BURGOS	1,684	13,202	7,006	20,208	1.10%
86	ARROYO JULUBAL	1,375	10,780	5,720	16,500	0.90%
87	EL TABLON	1,308	10,255	5,441	15,696	0.90%



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



88	EL MACHETAZO	1,443	11,313	6,003	17,316	0.90%
89	EL PULGUERO	1,256	9,847	5,225	15,072	0.80%
90	RANCHERIA TRES DE MAYO	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
91	LA PEREGRINA	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
92	EL ENCANTO	1,308	10,255	5,441	15,696	0.90%
93	VICENTE GUERRERO II	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
94	TRES REYES	1,308	10,255	5,441	15,696	0.90%
95	EL CHILAR	1,201	9,416	4,996	14,412	0.80%
96	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,564	12,262	6,506	18,768	1.00%
97	LA UNION	1,495	11,721	6,219	17,940	1.00%
98	NUEVO COMALCALCO	1,549	12,144	6,444	18,588	1.00%
99	NUEVA ROSITA II	963	7,550	4,006	11,556	0.60%
TOTAL DE AGENCIAS MUNICIPALES		652,653	1,191,468	632,232	1,823,700	100.00%



ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018

[illegible]

Comisaria Municipal de Nueva Rosita

[illegible]

Comisaria Municipal de “Miguel Hidalgo”

[illegible]



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018

[illegible]



PERIODO 2015 - 2018

[illegible]



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018

[illegible][illegible][illegible]



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Artículo 20.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2017.</i>	0
Total General	0

Artículo 21.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Candelaria, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	PROGRAMA A.N.N.A. (ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES)	\$ 506,000
Total General		\$ 506,000

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria, Campeche.

Artículo 22.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2017:

PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Candelaria, Campeche Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017
Prioridades de Gasto
Prestación de Servicios Públicos
Combate a la Pobreza
Infraestructura

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Artículo 23.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$209,835,308.00** (Son: Doscientos nueve millones, ochocientos treinta y cinco mil, trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Programa Federalizado Cultura del Agua	\$ 83,130	0	0	\$ 83,130
Programa de Infraestructura Indígena	8,200,000	0	0	8,200,000
Programa CDI	2,000,000	0	0	2,000,000
Devolución de Derechos PRODDER	137,700	0	0	137,700
Fomento Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO	6,816,000	0	0	6,816,000
Programa 3 X 1 Migrantes	1,900,000	0	0	1,900,000
Programa Agua Limpia	2,600,000	0	0	2,600,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	51,000,000	0	0	51,000,000
Programa Empleo Temporal	5,456,959	0	0	5,456,959
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productiva (FAIP)	10,000,000	0	0	10,000,000
Fondo para Fronteras	6,000,000	0	0	6,000,000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	91,006,691	0	0	91,006,691
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	24,634,828	0	0	24,634,828
Total General	209,835,308	0	0	209,835,308

Artículo 24.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017.</i>	0
Total General	0

Artículo 25.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES



4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2017.			0
Total General			0

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	441 - Ayudas sociales a personas	\$ 8,747,020
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	550,400
4400 – Ayudas sociales	Instituciones de enseñanza del Municipio de Candelaria, Campeche.	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	750,008
4400 – Ayudas sociales	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Candelaria, Campeche.	445 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	35,000
4400 – Ayudas sociales	Población del municipio de Candelaria, Campeche	448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	300,000
Total General			\$ 10,382,428

Artículo 26.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$4,991,700.00** (Son: Cuatro millones novecientos noventa y un mil, setecientos pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Vale útiles escolares	1541 - Prestaciones contractuales	\$ 216,000
Vales de despensa	1541 - Prestaciones contractuales	2,208,000
Playeras	1541 - Prestaciones contractuales	54,000
Botas	1541 - Prestaciones contractuales	302,400
Pavo navideño	1541 - Prestaciones contractuales	129,600
Becas	1541 - Prestaciones contractuales	108,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Bono de fin de año	1541 - Prestaciones contractuales	432,000
Canasta navideña	1541 - Prestaciones contractuales	108,000
Bono del día del padre	1541 - Prestaciones contractuales	77,500
Bono del día del niño	1541 - Prestaciones contractuales	64,800
Bono del día de la madre	1541 - Prestaciones contractuales	30,500
Día del empleado municipal	1541 - Prestaciones contractuales	194,400
Bono de productividad	1541 - Prestaciones contractuales	500
Estímulos por años de servicio	1541 - Prestaciones contractuales	190,000
Bono trienio	1541 - Prestaciones contractuales	1,000
Gastos funerarios	1541 - Prestaciones contractuales	250,000
Seguro de vida	1541 - Prestaciones contractuales	175,000
Pago de días 31	1541 - Prestaciones contractuales	450,000
Total General		\$ 4,991,700

Artículo 27.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.</i>	0
Total General	0

Artículo 28.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.</i>	0
Total General	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 29.- El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 30.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2017, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 31.- Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 32.- Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 33.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



- XI.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII.** Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2017, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV.** El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 34.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.
- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- IV. Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



- V. Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VI. Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.
- VII. Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- VIII. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- IX. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Dirección de Oficialía Mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- X. Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XI. Equipo de cómputo.** Las adquisiciones de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Oficialía Mayor.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

- XII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la Oficialía Mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.
- XIII. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.
- XIV. Gastos a comprobar.** Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque y no podrá expedirse otro cheque por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 35.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal contará con **603** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS

No.	Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
1	Regiduría	2 Síndicos, 8 Regidores, 3 Secretaria, 1 Auxiliar y 1 Chofer	15	13	2	0
2	Presidencia	1 Presidente, 1 Asesor Gral., 1 Asesor de pres, 1 Jefe de depto., 1 Reps área, 2 Secretarias, 8 Auxiliares, 1 Auxiliar eléctrico, 1 Auxiliar de computo, 4 Auxiliar Administrativo, 1 Chofer, 1 Secretaria del edil, 1 Coordinador de Salud, 1 Coordinador de comunicación social	25	23	2	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



3	Contraloría	1 Contralor, 1 Subdirector, 1 Auxiliar administrativo, 1 responsable de archivo 1	5	4	1	0
4	Secretaría	1 Secretario, 1 Jefe de Departamento, 2 Responsables de área, 2 secretarías, 10 auxiliares, 1 auxiliar administrativo, 1 inspector de alcoholes, 1 enlace de Profeco	21	20	1	0
5	Tesorería	1 Tesorero, 3 Subdirectores, 2 Secretarías, 2 Auxiliares, 2 Auxiliar Contable, 1 Recaudador, 4 Auxiliares Administrativos	15	6	9	1
6	Obras publicas	1 Director, 2 Subdirectores, 3 Jefes de departamento, 6 operadores, 12 auxiliares, 1 auxiliar eléctrico, 2 veladores, 3 albañiles, 2 supervisores, 2 auxiliares administrativos, 1 topógrafo, 8 choferes, 4 supervisores de obra, 1 responsable de taller, 1 obrero, 1 encargado de bodega, 1 responsable de programas.	51	18	33	0
7	Seguridad Pública Estatal	40 Agentes, 1 Primer Oficial, 1 Oficial, 1 Secretaria	0	0	42	0
8	Protección Civil	1 Director, 2 Subdirectores, 1 Responsable de área, 2 secretarías, 6 auxiliares, 1 auxiliar administrativo, 1 chofer, 1 mecánico, 17 paramédicos, 1 ayudante de mecánico, 1 responsable de programa	34	30	4	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



9	Oficialía Mayor	1 Oficial mayor, 1 Subdirector, 1 Responsable de computo, 1 Responsable de nóminas, 1 responsable de recursos humanos, 4 secretarías, 4 auxiliares, 1 auxiliar de computo, 1 supervisor, 4 auxiliares administrativos, 1 honorarios.	20	13	7	0
10	Servicios públicos	1 Director, 2 Subdirectores, 1 Promotor deportivo, 2 jefes de departamento, 3 secretarías, 111 auxiliares, 2 auxiliar eléctrico, 3 veladores, 3 albañiles, 2 supervisores, 3 auxiliares administrativos, 9 choferes, 1 mecánico, 1 ayudante de mecánico, 1 pensionado, 11 electricistas, 3 jardineros, 3 herreros	162	80	82	0
13	Seguridad pública Municipal	1 Director, 1 Secretaria, 14 Auxiliares, 1 Auxiliar administrativo, 40 agentes, 1 oficial y 1 primer oficial	59	17	42	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



12	Bienestar Social	1 Director, 2 Subdirectores, 9 Promotores deportivos, 3 Jefes de departamento, 1 Responsable de computo, 8 secretarias, 36 auxiliares, 3 veladores, 1 supervisor, 4 auxiliares administrativos, 2 choferes, 1 coordinador deportivo, 1 responsable de danza, 1 responsable de valet, 1 responsable de diseño, 1 encargado de logística y evento, 1 responsable de programación de eventos, 1 responsable de música y eventos, 1 encargado de museo, 1 responsable de programas, 1 intendente, 4 bibliotecarios, 1 responsable de almacén, 1 responsable de logística, 1 responsable de programa	87	56	31	0
14	S.M.A.P	1 Director, 2 Subdirectores, 1 Jefe de departamento, 1 secretaria, 17 auxiliares, 2 veladores, 1 albañil, 4 auxiliares administrativos, 1 chofer, 1 responsable de programas, 1 responsable de agua limpia, 1 electricista, 1 herrero	35	21	14	0
17	Comunidad Rural	1 Director, 1 Subdirector, 1 Jefe de departamento, 1 secretaria, 4 auxiliares, 1 auxiliar administrativo	9	7	2	0
18	Planeación	1 Director, 1 Subdirector, 1 Jefe de departamento, 1 secretaria, 2 auxiliares, 1 auxiliar administrativo, 2 responsable de programas,	12	10	2	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



		1 responsable de supervisión de obras				
19	Desarrollo Social	1 Director, 2 Subdirectores, 1 secretaria, 8 auxiliares, 3 supervisores, 1 chofer, 2 responsables de programa, 1 analista de sistemas, 1 honorarios	21	16	4	1
20	Pensionados	Pensionados General	16	13	3	0
21	Catastro Municipal	1 Director, 1 Subdirector, 3 Auxiliares, 4 Auxiliares Administrativos.	9	6	3	0
22	Jurídico y Gob.	1 Director, 1 Subdirector, 2 Asesor jurídico, 1 Responsable de área 3 Auxiliares	8	7	1	0
23	Instituto de la Mujer	1 Director, 1 Secretaria, 1 Auxiliar, 1 Auxiliar Administrativo y 1 Psicóloga	5	4	1	0
Totales			609	364	286	2

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



Artículo 36.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2017

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Plaza Tabular	No. De Empleados	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones					
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente Municipal	1	77,000	140,000	154,000	217,000	19,250	35,000	0	0	0	0	250,250	392,000		
Regidores	8	46,000	74,800	68,000	90,000	23,000	37,400	0	0	0	0	137,000	202,200		
Síndicos	2	46,000	74,800	68,000	90,000	23,000	37,400	0	0	0	0	137,000	202,200		
Director A	4	46,000	74,800	68,000	90,000	23,000	37,400	0	0	0	0	137,000	202,200		
Director B	12	44,364	68,000	44,370	90,000	11,091	22,000	0	0	0	0	99,825	180,000		
Asesor General	1	46,000	68,000	68,000	90,000	11,000	17,000	0	0	0	0	125,000	175,000		
Asesor de Presidencia	1	35,400	68,000	53,100	90,000	11,000	17,000	0	0	0	0	99,500	175,000		
Asesor Jurídico	2	24,000	68,000	36,000	90,000	11,000	17,000	24,305	28,245	4,900	5,133	100,205	175,000		
Sub Director	21	13,600	24,000	19,752	54,000	3,392	5,878	0	0	0	0	36,744	83,878		
Secretaría Particular Edil	1	18,030	27,050	27,050	36,064	4,507	6,750	0	0	0	0	49,587	69,864		
Jefe de Departamento	13	8,216	23,000	12,324	30,125	2,054	5,500	0	0	0	0	22,594	58,625		
Responsable de nominas	1	21,570	24,000	31,410	48,000	5,391	5,000	24,305	28,245	4,900	5,133	87,576	110,378		
Responsable de Recursos Humanos	1	15,357	23,000	23,040	38,400	3,839	5,500	24,305	28,245	4,900	5,133	71,441	100,278		
Responsable de Almacén	1	11,714	12,900	17,572	23,650	2,930	3,226	24,305	28,245	4,900	5,133	61,421	73,154		
Responsable de Área	5	11,700	24,750	17,502	45,320	2,832	6,000	24,305	28,245	4,900	5,133	61,239	109,448		
Responsable de Logística	1	19,600	20,600	29,400	38,000	4,755	5,000	24,305	28,245	4,900	5,133	82,959	96,978		
Responsable Administrativo	8	7,050	15,300	10,570	28,000	1,720	1,900	24,305	28,245	4,900	5,133	48,545	78,578		
Responsable Superv. Obras	1	13,605	16,500	20,406	30,215	2,832	3,000	24,305	28,245	4,900	5,133	66,048	83,093		



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018

Responsable Agua Limpia	1	13,330	14,420	20,500	30,250	3,306	3,360	24,305	28,245	4,900	5,133	66,341	81,408
Responsable Computo	2	6,201	11,030	9,302	20,230	1,560	1,760	24,305	28,245	4,900	5,133	46,268	66,398
Responsable de Diseño	1	5,608	6,180	8,411	11,330	1,402	1,445	24,305	28,245	4,900	5,133	44,626	52,333
Responsable Admvo. De Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Electromecánico	2	11,015	15,700	16,550	28,800	2,760	3,950	24,305	28,245	4,900	5,133	59,530	81,828
Responsable de Danza	1	8,343	10,300	12,515	1,885	2,086	2,575	0	0	0	0	22,944	14,760
Responsable de Música y Eventos	1	5,608	6,180	8,411	11,330	1,402	1,445	0	0	0	0	15,421	18,955
Responsable de Ballet	1	7,911	8,240	11,866	15,107	1,978	2,060	0	0	0	0	21,755	25,407
Encargada del museo	1	9,106	10,300	13,658	1,885	2,277	2,575	0	0	0	0	25,041	14,760
Responsable de Taller	1	17,750	18,540	26,620	33,990	4,440	4,640	0	0	0	0	48,810	57,170
Responsable de Archivo	1	6,600	9,300	9,900	17,000	1,650	2,320	0	0	0	0	18,150	28,620
Responsable de Programa	8	5,608	16,910	8,420	31,000	1,402	4,226	0	0	0	0	15,430	52,136
Responsable de Combustible	1	8,400	12,000	12,600	22,000	2,360	3,000	0	0	0	0	23,360	37,000
Chofer	24	5,608	18,650	8,411	34,200	1,410	4,665	24,305	28,245	4,900	5,133	44,634	90,893
Inspector de Alcohóles	1	16,713	18,540	25,070	34,000	4,179	4,635	0	0	0	0	45,962	57,175
Jefe de Supervisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisor	9	8,240	13,400	12,360	24,550	2,060	3,348	0	0	0	0	22,660	41,298
Encargado de Bodegas	1	12,360	13,400	18,540	24,550	3,090	3,350	0	0	0	0	33,990	41,300
Secretarías	32	5,171	19,680	7,800	36,080	1,293	4,920	0	0	0	0	14,264	60,680
Promotor Deportivo	10	5,608	10,305	8,411	19,500	1,402	2,653	24,305	28,245	4,900	5,133	44,626	65,836
Auxiliar	242	3,100	13,802	4,632	26,070	772	3,560	24,305	28,245	4,900	5,133	37,709	76,810
Auxiliar de Cómputo	2	7,035	12,300	10,550	22,550	1,760	3,075	24,305	28,245	4,900	5,133	48,550	71,303
Auxiliar Contable	2	10,720	11,750	16,240	21,530	2,706	2,940	24,305	28,245	4,900	5,133	58,871	69,598
Auxiliar Eléctrico	4	8,245	11,340	12,370	20,780	2,062	2,835	24,305	28,245	4,900	5,133	51,882	68,333
Auxiliar Administrativo	34	4,500	13,500	6,900	24,500	1,150	3,330	24,305	28,245	4,900	5,133	41,755	74,708
Auxiliar Mecánico	2	7,425	9,270	11,135	17,000	1,860	2,320	24,305	28,245	4,900	5,133	49,625	61,968
Operador	6	9,800	12,000	14,700	21,000	2,500	3,000	24,305	28,245	4,900	5,133	56,205	69,378
Albaril	7	6,860	9,850	10,300	18,050	1,715	2,460	24,305	28,245	4,900	5,133	48,080	63,738
Mecánico	2	11,026	13,400	16,550	24,550	2,760	3,350	24,305	28,245	4,900	5,133	59,541	74,678



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE



PERIODO 2015 - 2018

Electricista	11	10,890	19,605	16,325	35,940	2,721	4,901	24,305	28,245	4,900	5,133	59,141	93,824
Topógrafo	1	16,743	18,000	25,900	34,000	4,612	4,635	24,305	28,245	4,900	5,133	76,460	90,013
Herrero	4	8,560	11,900	12,900	21,730	2,150	2,970	24,305	28,245	4,900	5,133	52,815	69,978
Jardinero	3	6,790	9,200	10,200	16,900	1,700	2,300	24,305	28,245	4,900	5,133	47,895	61,778
Obrero	1	5,608	7,035	8,411	12,900	1,402	1,760	24,305	28,245	4,900	5,133	44,626	55,073
Intendente	1	7,011	7,500	10,520	13,600	1,760	1,860	24,305	28,245	4,900	5,133	48,496	56,338
Bibliotecario	4	7,302	8,000	10,960	14,000	1,826	1,904	24,305	28,245	4,900	5,133	49,293	57,282
Inspector y Capacitador	1	9,950	12,000	14,915	12,000	2,485	3,000	24,305	28,245	4,900	5,133	56,555	60,378
Enlace de Programa	1	8,460	10,300	10,682	18,900	2,115	2,575	24,305	28,245	4,900	5,133	50,462	65,153
Paramédico	17	5,103	6,100	7,655	11,200	1,276	1,525	0	0	0	0	14,034	18,825
Recaudador	1	12,611	13,400	18,916	24,550	3,155	3,350	24,305	28,245	4,900	5,133	63,887	74,678
Velador	10	4,060	7,050	6,090	12,900	1,015	1,760	24,305	28,245	4,900	5,133	40,370	55,088
Enlace Profeco	1	10,000	12,000	15,450	22,450	2,575	3,090	0	0	0	0	28,025	37,540
Analista de sistemas	1	11,670	12,370	17,500	22,660	2,916	3,090	0	0	0	0	32,086	38,120
Psicóloga	1	8,930	14,920	13,500	26,500	2,231	3,205	0	0	0	0	24,661	44,625
Coordinador deportivo	1	9,106	10,300	13,360	18,900	2,280	2,575	0	0	0	0	24,746	31,775
Encargado de logística y eventos	1	9,015	10,300	13,522	18,900	2,255	2,575	0	0	0	0	24,792	31,775
Responsable de programar eventos	2	9,015	10,300	13,522	18,900	2,255	2,575	0	0	0	0	24,792	31,775
Responsable de red	1	11,030	12,300	16,541	22,547	2,760	3,075	24,305	28,245	4,900	5,133	59,536	71,300
Eléctrico	1	10,370	13,390	15,560	24,550	2,300	3,350	0	0	0	0	28,230	41,290
Supervisor de obra	4	10,300	15,350	15,500	28,330	2,575	3,875	0	0	0	0	28,375	47,555
Coordinador de comunicación	1	15,700	17,520	23,500	23,105	2,905	4,980	0	0	0	0	42,105	45,605
coordinador de salud	1	11,830	13,400	17,800	24,600	2,960	3,350	0	0	0	0	32,590	41,350
Primer Oficial	1	12,175	0	19,506	0	0	2,601	0	829	300	1,500	0	36,910
Oficial	1	9,103	0	14,743	0	0	726	0	726	300	1,500	0	27,097
Policía Municipal	36	6,131	0	10,044	0	0	565	0	565	300	1,500	0	19,104
Pensionados	17	3,490	9,840	6,380	18,040	0	0	24,305	28,245	4,900	5,133	39,075	96,160
Total de plazas	610												

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las Autoridades Auxiliares Municipales, así como del Sistema de Seguridad Pública Estatal y Municipal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2017
AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

AUTORIDADES FORMALES DEL P. ATENDIMIENTO DEL COMPLEJO															
Plaza Tabular	No. De Empleados	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones					
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
COMISARIA MUNICIPAL															
Comisario	12	0	3,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,993
Secretario	12	0	1,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,652
Tesorero	12	0	1,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,652
Total de plazas	36														
AGENCIA MUNICIPAL															
Nombre de la plaza 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nombre de la plaza 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	0														

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2017
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CANDELARIA

Plaza Tabular		No. De Empleados	Remuneraciones Base										Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
			Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones							
											De		Hasta		De		Hasta	
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Directora general		1	16,000	32,000	16,000	48,000	3,733	3,733	0	0	0	0	35,733	83,733				
Secretaria de dirección		1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	5,583	13,083				
Secretaria de presidencia		1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	933	0	0	0	0	8,933	20,933				
Atención ciudadana		1	2,000	4,000	2,000	6,000	467	467	0	0	0	0	4,467	10,467				
Resp. de planeación y COTAPEC		1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	933	0	0	0	0	8,933	20,933				
Auxiliar de planeación		1	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700				
Intendente general		2	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	5,583	13,083				
Chofer de dirección		1	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700				
Velador dif municipal		1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	5,583	13,083				



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018



Coordinador de finanzas	1	9,000	18,000	9,000	27,000	2,100	2,100	0	0	0	0	20,100	47,100
Jefe depto. Finanzas.	1	6,100	12,200	6,100	18,300	1,423	1,423	0	0	0	0	13,623	31,923
Coordinador de administración.	1	8,500	17,000	8,500	25,500	1,983	1,983	0	0	0	0	18,983	44,483
Jefe depto. Administración.	1	5,100	10,200	5,100	15,300	1,190	1,190	0	0	0	0	11,390	26,690
Responsable INAPAM	1	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700
Auxiliar INAPAM	1	2,000	4,000	2,000	6,000	467	467	0	0	0	0	4,467	10,467
Coordinador de eventos	1	5,000	10,000	5,000	15,000	1,167	1,167	0	0	0	0	11,167	26,167
Auxiliar de eventos	3	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700
Coordinador de asistencia alimentaria	1	5,000	10,000	5,000	15,000	1,167	1,167	0	0	0	0	11,167	26,167
Auxiliar administrativo	1	3,100	6,200	3,100	9,300	723	723	0	0	0	0	6,923	16,223
Responsable de almacén	1	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700
Cargador de asistencia alimentaria	2	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700
Chofer asistencia alimentaria	1	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700
Coordinador des comunitario	1	5,000	10,000	5,000	15,000	1,167	1,167	0	0	0	0	11,167	26,167
Auxiliar administrativo	1	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700
Auxiliar operativo	1	3,100	6,200	3,100	9,300	723	723	0	0	0	0	6,923	16,223
Chofer de desarrollo comunitario	1	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	6,700	15,700
Coordinador asistencia médica	1	5,000	10,000	5,000	15,000	1,167	1,167	0	0	0	0	11,167	26,167
Especialista en odontología	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	933	0	0	0	0	8,933	20,933
Auxiliar de asistencia médica	1	2,700	5,400	2,700	8,100	630	630	0	0	0	0	6,030	14,130
Chofer asistencia médica	1	2,800	5,600	2,800	8,400	653	653	0	0	0	0	6,253	14,653
Responsable de UBR andealaria	1	3,300	6,600	3,300	9,900	770	770	0	0	0	0	7,370	17,270



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018

Terapista de UBR esmeralda	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Terapista UBR Miguel Hidalgo	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Terapista UBR Desengaño	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Responsable de discapacidad	1	2,800	5,600	2,800	8,400	653	653	0	0	0	0	0	6,253	14,653
Auxiliar de discapacidades	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Procuradora	1	8,000	16,000	8,000	24,000	1,867	1,867	0	0	0	0	0	17,867	41,867
Sub procuradora	1	5,000	10,000	5,000	15,000	1,167	1,167	0	0	0	0	0	11,167	26,167
Psicóloga de procuraduría	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Trabajadora social	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Responsable de área	1	3,500	7,000	3,500	10,500	817	817	0	0	0	0	0	7,817	18,317
Auxiliar de área	2	2,900	5,800	2,900	8,700	677	677	0	0	0	0	0	6,477	15,177
Directora del CAIC	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	933	0	0	0	0	0	8,933	20,933
Maestra CAIC	6	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Cocinera CAIC	2	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Auxiliar CAIC	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Limpieza CAIC	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Coordinador Casa Hogar	1	5,000	10,000	5,000	15,000	1,167	1,167	0	0	0	0	0	11,167	26,167
Auxiliar administrativo ch	1	3,000	6,000	3,000	9,000	700	700	0	0	0	0	0	6,700	15,700
Enfermer@s Casa Hogar	12	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Cocinera Casa Hogar	4	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Lavandería Casa Hogar	2	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Polivalente. Intendente Casa Hogar	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Velador Casa Hogar	1	2,500	5,000	2,500	7,500	583	583	0	0	0	0	0	5,583	13,083
Aux. Asis. De alimentación	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	933	3,725	3,850	0	0	0	8,933	20,933
Cocina Casa Hogar	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	933	3,725	3,850	0	0	0	8,933	20,933



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Lavandera Casa Hogar	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	3,725	3,850	0	0	8,933	20,933
Lavandero Casa Hogar	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	3,725	3,850	0	0	8,933	20,933
Intendente Casa Hogar	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	3,725	3,850	0	0	8,933	20,933
Chofer Casa Hogar	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	3,725	3,850	0	0	8,933	20,933
Auxiliar comisionada al CAIC	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	3,725	3,850	0	0	8,933	20,933
Auxiliar de procuraduría	1	4,000	8,000	4,000	12,000	933	3,725	3,850	0	0	8,933	20,933
Total de plazas	88					933	3,725	3,850	0	0	8,933	20,933

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Previsión Social		Vales de Despesa		Total Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	bono	vales	De	Hasta
Policia Municipal	6,131	0	10,044	0	0	1,339	0	565	1,500	300	0	19,879
Oficial	9,103	0	14,743	0	0	1,966	0	726	1,500	300	0	28,337
Primer Oficial	12,175	0	19,506	0	0	2,601	0	829	1,500	300	0	36,910

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

De los **43** policías que integran la plantilla de seguridad pública, **5 son municipales, y 38 son policías estatales** que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2017 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de **\$132,262.73** de manera quincenal, haciendo un monto anual de **\$3,174,305.58**.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Artículo 37.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escala-fón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 38.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 4,535,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	500,001	4,535,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$2,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	2,000,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 43.- Las Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente, a través de la Tesorería y la Contraloría, establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 44.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2016, asciende a la cantidad de \$ **22,775,062.44** (Son: Veintidós millones setecientos setenta y cinco mil sesenta dos mil pesos 00/100 M.N.).



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2016.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	DECRETO No. 24			
Institución Bancaria	BANOBRAS			
No. de Crédito	1			
Tipo de Instrumento	CREDITO SIMPLE			
Tasa de Interés	6.82%			
Fecha de Suscripción	11/10/2016			
Fecha de Vencimiento	01/06/2018			
Plazo de Vencimiento	19 MESES			
Tipo de Garantía	Aportaciones Federales Ramo 33			
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía	FISM 2017			
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito	BANOBRAS 2016			
Monto original contratado	\$ 14,999,999			
Amortización de la deuda	0			
Pago de intereses normales	\$ 932,423			
Pago de intereses moratorios	0			
Saldo al 31 diciembre 2016	\$ 14,999,999	\$ 7,775,063	0	\$ 22,775,062

El H. Ayuntamiento de Candelaria en el ejercicio fiscal 2016 contó con deuda pública contraída con la institución bancaria BANOBRAS, por la cantidad **\$ 14,999,999.44** y para el ejercicio fiscal 2017 no realizará contrataciones de deuda con la mencionada Institución de crédito.

El destino de la deuda pública contratada será cubrir, incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2017, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2017 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Artículo 45.- Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$ 14'621,614.70** (Son: Catorce millones, seiscientos veintiún mil, seiscientos catorce pesos 70/100 M.N.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	9,838,441
9200	Intereses de la deuda pública	783,174
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,000,000
Total General		\$ 14,621,615

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 46.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 47.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2017 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo Municipal de Participaciones	-
Fondo General	65,612,869
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,128,115
Fondo de Fomento Municipal 70%	16,298,659
Fondo de Fomento Municipal 30%	1,767,122



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	909,251
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	541,196
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	21,323,691
IEPS de Gasolina y Diesel	2,379,512
Fondo de Compensación ISAN	144,728
Devolución de ISR	4,821,818
Total de Participaciones Federales	\$ 116,926,961

Artículo 48.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 91,006,691
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	24,634,828
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$115,611,519

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	80,385,076
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	10,621,615
Total General		\$ 91,006,691

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	24,634,828
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$24,634,828

Artículo 49.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2017 se desglosan a continuación:

Convenios Federales	Presupuesto Aprobado
Cultura del Agua	\$ 83,130
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	8,200,000
Programa CDI	2,000,000
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación (FOPADEM)	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)	0
Devolución de Derechos PRODDER	137,700
Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO	6,816,000
Programa 3 x 1 para Migrantes	1,900,000
Programa Agua Limpia	2,600,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	51,000,000
Programa Empleo Temporal	5,456,959
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP)	10,000,000
Fondo para Fronteras	6,000,000
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	700,320
Total General	\$ 94,894,109



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2017:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Fondo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
FISMDF	9,100,669	9,100,669	9,100,669	9,100,669	9,100,669	9,100,669	9,100,669	9,100,669	9,100,669	9,100,669	0	0	91,006,691
FORTAMUNDF	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	2,052,902	24,634,828
PROII	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,200,000	8,200,000
CDI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
FONHAES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,816,000	6,816,000
3X1 MIGRANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,900,000	1,900,000
AGUA LIMPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,600,000	2,600,000
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51,000,000	51,000,000
PET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,456,959	5,456,959
FAIP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000
FONDO DE CULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83,130	83,130
FONDO PARA FRONTERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	6,000,000
PRODDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	137,700	137,700
Totales	11,153,571	11,153,571	11,153,571	11,153,571	11,153,571	11,153,571	11,153,571	11,153,571	11,153,571	11,153,571	2,052,902	96,246,691	209,835,308

Donde:

FISMDF. Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal.
FORTAMUNDF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

PROII. Programa de Infraestructura Indígena.

CDI. Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

FONHAES. Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

3X1 MIGRANTES. Programa 3x1 Migrantes.

AGUA LIMPIA. Programa Agua Limpia.

PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS. Provisiones Salariales y Económicas.

PET. Programa Empleo Temporal.

FAIP. Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad.

FONDO DE CULTURA. Fondo de Cultura.

FONDO PARA FRONTERAS. Fondo para Fronteras.

PRODDE. Programa Devolución de Derechos.

**MUNICIPIO DE CANDELARIA**

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2015 - 2018

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**EJERCICIO FISCAL 2017****CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS****OBJETIVOS:**

Considerando a futuro para que los planes trazados permitan la obtención de la utilidad máximo, de acuerdo a las condiciones que se presenten asegurando la liquidez financiera del H. Ayuntamiento, de igual manera la coordinación de todas las actividades, para obtener ese fin, estableciendo controles para conocer si los planes son llevados a cabo y determinar la dirección que se lleva en relación con los objetivos establecidos, mediante la previsión, planeación, organización y coordinación del presente Presupuesto de Egresos.

METAS:

El presente Presupuesto de Egresos plantea fortalecer el buen control de las finanzas públicas, mediante el control de los recursos de los diferentes capítulos del gasto.

ESTRATEGIAS:

Para el ejercicio fiscal 2017, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria actuará conforme a las estrategias de política de ingresos y egresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, a saber:

- Optimizar al máximo los recursos provenientes del Estado y de la Federación.
- Administrar con eficacia los recursos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración Administrativa.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF
(PESOS)



CONCEPTO	2013	2014	2015	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2016 ESTIMADO
1.- Gasto No Etiquetado	150,175,904	155,557,763	172,019,830	171,299,920
A.- SERVICIOS PERSONALES	65,189,426	73,546,749	83,567,057	98,160,831
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	22,310,599	17,440,789	17,636,009	14,428,110
C.- SERVICIOS GENERALES	41,025,210	41,154,473	45,272,363	32,895,098
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,650,670	23,415,752	25,480,939	25,601,579
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-
F.- INVERSION PUBLICA	-	-	-	-
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	63,463	214,302
I.- DEUDA PUBLICA	-	-	-	-
2.- Gasto Etiquetado	75,521,515	113,628,867	125,001,094	99,025,041
A.- SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-
C.- SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,172,189	3,042,529	491,003	974,660
F.- INVERSION PUBLICA	70,349,325	110,586,338	124,510,091	92,000,172
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
I.- DEUDA PUBLICA	-	-	-	6,050,209
4.- Total de Egresos Proyectados:	225,697,419	269,186,630	297,020,924	270,324,961

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. FLAVIO DE LEON RAYO
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)



CONCEPTO	AÑO EN CUESTION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017	2018	2019	2020
1.- Gasto No Etiquetado	170,400,869	175,512,895	180,778,282	186,201,630
A.- SERVICIOS PERSONALES	91,701,801	94,452,855	97,286,441	100,205,034
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	12,866,515	13,252,511	13,650,086	14,059,589
C.- SERVICIOS GENERALES	37,664,237	38,794,164	39,957,989	41,156,728
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,368,316	24,069,365	24,791,446	25,535,190
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-
F.- INVERSION PUBLICA	-	-	-	-
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	300,000	309,000	318,270	327,818
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	500,000	515,000	530,450	546,364
I.- DEUDA PUBLICA	4,000,000	4,120,000	4,243,600	4,370,908
2.- Gasto Etiquetado	188,271,484	193,919,629	199,737,217	205,729,334
A.- SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-
C.- SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,071,004	3,163,134	3,258,028	3,355,769
F.- INVERSION PUBLICA	174,578,865	179,816,231	185,210,718	190,767,040
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
I.- DEUDA PUBLICA	10,621,615	10,940,263	11,268,471	11,606,525
4.- Total de Egresos Proyectados:	358,672,353	369,432,524	380,515,499	391,930,964

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. FLAVIO DE LEON RAYO
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015 - 2018

PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCIONES DE PROTECCION CIVIL PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS 2017

Nombre de la Acción	Localidad	Metas Programadas al año	ENERO A DICIEMBRE DE 2017											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Atención a Fenómeno Sanitario Ecológ. (Combates de Abejas)	Varias	80												
Supervisión Zonas de Desastres	Varias	20												
Reuniones Estatales.	Candelaria	25												
Atención a Fenómeno Socio Organizativo (Ferias, Aniversarios, Marchas, Etc.)	Candelaria	15												
Desazolve de Canales Fluviales	Candelaria	10												
Capacitación Hidrometeorológicos	Escuelas	25												
Trabajos Preventivos (Apoyos Láminas, Sascab Etc.)	varias	20												
Plan Familiar de Protección Civil	Escuelas	10												
Supervisión Escala del Río	Candelaria	365												
Capacitación Incendios Agropecuarios	Comunidades	5												
Capacitación Incendios Agropecuarios	Escuelas	2												
Capacitación Incendios Agropecuarios	Brigadistas Com.	4												
Capacitación Incendios Urbanos	Candelaria	5												
Capacitación Incendios Forestales	Brigadistas Com.	3												
Reuniones Regionales Incendios Forest.	Candelaria	2												
Recepción de permisos de Quemias	varias	1												
Capacitación Químico Tecnológico	Varias	5												
Curso de Seguridad y Prevención Escolar	escuelas	30												
			Reviso Director de Protección Civil Municipal											

Br. Miguel Acosta Gonzalez



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



**TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 50.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso, aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 51.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2017 del Municipio de Candelaria, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Las matrices utilizadas son:

- I. **Anexo I.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Tesorería Municipal.
- II. **Anexo II.** Matriz de Indicadores de Resultados de Oficialía Mayor.
- III. **Anexo III.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Bienestar Social, Cultura y Deporte.
- IV. **Anexo IV.** Matriz de Indicadores de Resultados del Instituto de la Mujer.
- V. **Anexo V.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Secretaría.
- VI. **Anexo VI.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Protección Civil Municipal (CENEMUN).
- VII. **Anexo VII.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Servicios Públicos.
- VIII. **Anexo VIII.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Contraloría
- IX. **Anexo IX** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Jurídico y Gobernación
- X. **Anexo X** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Desarrollo Social
- XI. **Anexo XII** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Catastro



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



**CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas**

Artículo 52.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 124 fracción XIX y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2016 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a los 23 días del mes de diciembre del año 2016.

CIUDADANO SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LICENCIADO FLAVIO DE LEÓN RAYO
SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

INGENIERO JULIO CESAR PEÑALOZA JIMÉNEZ
SÍNDICO JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR
PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANO SERGIO BARAJAS BARRAGÁN
SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANA VERÓNICA GARCÍA JUNCO
TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



LICENCIADO FERNANDO RAMÍREZ FÉLIX
CUARTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANA MARIA TERESA TRUJILLO SOTO
QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANA ÁNGELES CELINA MAY JIMÉNEZ
SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LICENCIADO RIGOBERTO FIGUEROA PALACIOS
SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANA AMANDA HERNÁNDEZ SOLÍS
OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

[...]

PARTICIPANTES EN LA ELABORACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TEC. MARCOS RUIZ SILVAN



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



TESORERIA MUNICIPAL
 Matriz de Indicador de Marco Lógico

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA			
F I N	Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS	$\frac{\text{INGRESOS EJECUTADOS}}{\text{INGRESOS PRESUPUESTADOS}} \times 100$	% ANUAL y/o SEMESTRAL	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso.	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado
		EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS	$\frac{\text{EGRESOS EJECUTADOS}}{\text{EGRESOS PRESUPUESTADOS}} \times 100$		Cuenta Pública Anual	Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado,
		EQUILIBRIO FINANCIERO	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES}}{\text{GASTOS TOTALES}} \times 100$		Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



P R O P O S I T O	Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS	TOTAL DE CONTRIBUYENTES QUE PAGAN IMPUESTOS ANUALES / TOTAL DE PERSONAS QUE CUMPLIERON CON SUS PAGOS	% ANUAL	Encuestas de Población Emitida por el Inegi (Número de Habitantes por Municipio) Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. Padrón de contribuyentes actualizado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos	Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros. Mantener un control y seguimiento en la deuda.
1.- Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo						



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



C	reportes de ingresos egresos y patrimonio que permiten analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias.	Porcentaje del monto de la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, y Participaciones estatales federales que recibe el municipio,	Porcentaje del monto de la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales federales que recibe el municipio,	% ANUAL	Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado.	Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de Ingresos.
O	2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal-				Contraloría del Ayuntamiento	Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos.
M	3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes del municipio.					
P	4.- Elaborar informes semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal					
O	5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos.					
N	6.-Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones, verificar la recaudación, cuidar que multas impuestas por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, FORMULAR y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.					
E						
N						
T						
E						

	EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS	INGRESOS EJECUTADOS / INGRESOS PRESUPUESTADOS * 100	TOTALES	% ANUAL	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado.
1. Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio	EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS	EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTADOS * 100	EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTADOS * 100		Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado.
2. Formular y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás.					Cuantificar el nivel de ingresos recibidos.
3. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual.					Medir la inversión por cada habitante
4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los coretes de caja mensuales.					Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado.
5. Actualización del sistema Contable					Mantener un control en los indicadores financieros.
6. Realizar la documentación soporte de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas.					Mantener un control y seguimiento en la deuda.
7. Archivo de todos los documentos, ordenándose por cuenta bancaria, fechas y/o número de cheque.					Lograr y / o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos.
8. Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes.					Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos
9. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendientes de pago.					
10. Enviar al congreso del Estado y a la Auditoría superior del Estado el informe de Avance de Gestión y Cuenta pública.					
11. Solventar observaciones realizadas por los Organos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación.					
12. Elaboración oportuna de la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos					



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



13. Enviar notificaciones y requerimientos de pago a los morosos de las diversas contribuciones municipales.					
14. Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado.					
15. Realizar arqueos de caja y efectuar los depósitos semanales de los ingresos propios					
16. Llevar el control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros.					
17. Cuidar bajo responsabilidad, arreglo y conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro.					

ARBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS
TESORERIA

PROBLEMA E F E C T O S	OBJETIVOS F I N
Mala administración los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, no hay cumplimiento con la normatividad existente, con ello no se lleva el fin de apoyar al Ayuntamiento de Candelaria. En el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	Administrar los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.
Solventar observaciones realizadas por los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación.	Evitar tener observaciones que realizan los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación. Y en caso de tener observaciones, solventar de manera oportuna e eficaz cada una de dichas observaciones en la ley de ingresos y presupuesto de egresos, ingresados o erogados en el ejercicio fiscal 2017.
Elaboración tardía de informes mensuales, semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal.	Elaboración oportuna de informes mensuales, semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal.
No contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal.	Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



No llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos. Nulos Registros de las operaciones que se realizan en el municipio no emitiendo reportes de ingresos, egresos y patrimonio que permitan analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias.	Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos. Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo reportes de ingresos, egresos y patrimonio que permitan analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias.
PROBLEMA Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar inadecuadamente y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2017; no hay implementación de los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.	OBJETIVO Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2017; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.
"CAUSAS" No emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual No poder FORMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. No hay actualización del sistema Contable Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes. Soporte erróneo de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas. No enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado	MEDIOS Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual FORMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. Actualizar oportunamente el sistema contable Realizar el cálculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a más tardar dicho cálculo y pago se deberá realizar a más tardar el día 15 de cada mes. Realizar la documentación soporte adecuada de las pólizas de diario, ingresos y egresos, comprobando que se encuentren bien soportadas. No Enviar la información mensual de ingresos a la Secretaría de Finanzas y Congreso del Estado



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Nulo control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros	Nulo control del depósito de las Participaciones Estatales, Federales y Apoyos Financieros
Elaboración inoportununa de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Elaboración inoportununa de la Ley de ingresos y presupuesto de Egresos
Baja responsabilidad, arreglo y conservación del archivo de ingreso y del registro de fierro	Llevar un registro adecuado de cada uno de los documentos emitidos por la tesorería municipal de cada uno de sus departamentos, Ingresos, Egresos y Contabilidad.

ANÁLISIS DEL FODA
TESORERÍA

PROGRAMA: ELABORACION DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO MENSUAL TESORERIA				
EJECUTA	OBJETIVO	METAS	RESULTADO	ACTIVIDADES
Subdirector de contabilidad	Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio, emitiendo reportes de ingresos, egresos y patrimonio que permitan analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones que se consideren necesarias.	Emisión mensual de informes que corresponden a las operaciones financieras que se realizan en el municipio y la actualización del sistema contable	Dar a conocer el origen y aplicación de los recursos públicos a los diversos interesados. Evidenciando la transparencia en el manejo de los mismos.	18. Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio 19. FORMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. 20. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual. 21. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los cortes de caja mensuales. 22. Actualización del sistema Contable Armonizado, a su versión .NET



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Subdirector de Contabilidad	Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes al municipio (Pago de impuesto ISPT)												Estar al día con el cumplimiento de dichas obligaciones fiscales												Mantener un control de los pagos de obligaciones correspondientes ante el servicio de administración tributaria.												1. Realizar el calculo del monto a pagar de las obligaciones fiscales correspondientes a mas tardar dicho calculo y pago se debe realizar a mas tardar el día 17 de cada mes												
ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4										
PROGRAMA: CUENTA PUBLICA ANUAL																																																	
EJECUTA										OBJETIVO										METAS										RESULTADO										ACTIVIDADES									
Subdirector de contabilidad										Elaborar la cuenta publica anual que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal de informar a la población, al Poder Legislativo y los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y Federación.										Cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 126 al 132 de la Ley del Poder Legislativo y Artículo 124 Fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios.										Realizaran la revisión por parte de la Auditoria Superior sobre dichos informes										1. Realizar al cierre de cada mes las provisiones necesarias para integrar los pasivos que están pendiente de pago. 2. Realizar notas a los estados financieros emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.NET 3. Emitir los Estados Financieros correspondientes para el avance de gestión y la cuenta publica municipal 4. Anexar la documentación correspondiente a las Áreas de Planeación, Oficialia Mayor, entre otras. 5. Enviar al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado la Cuenta Publica 6. Solventar observaciones realizadas por los Órganos de Fiscalización Superior del Estado y la Federación									



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**

[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**

[illegible]

PROGRAMA: APLICACIÓN DE RECURSOS PUBLICOS				TESORERIA
EJECUTA	OBJETIVO	METAS	RESULTADO	ACTIVIDADES



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Subdirector de Egresos	Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos				Dar pronto y exacto cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones del ayuntamiento, evitando posible observaciones de los órganos de fiscalización superior, aplicando criterios de austeridad y racionalidad evitando sobre giros y contratación de deuda pública.				Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros de conformidad con el presupuesto de egresos evitando sobre giros y procurando finanzas sanas libre de endeudamiento				1. Realizar pagos correspondientes a nóminas y prestaciones laborales en tiempo y forma. 2. Revisar todas las órdenes de pago autorizadas para la elaboración de cheques a proveedores. 3. Atender a la ciudadanía con trato amable y atento cuando el presidente o secretario municipal les otorgue un tipo de labor social. 4. Revisar constantemente los saldos de cada una de las cuentas bancarias y realizar las conciliaciones correspondientes, para conocer la solvencia con la que se cuenta para los pagos futuros. 5. Realizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.			
	Auxiliares Administrativos															
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

OFICIALIA MAYOR

MISIÓN

Conducir con eficiencia, calidad y honestidad las políticas de administración que permitan proveer los recursos humanos, materiales, y tecnológicos a las diversas dependencias de la administración pública municipal, impulsando su desarrollo integral y promoviendo la productividad, competitividad y espíritu de servicio mediante la aplicación del marco legal vigente en la materia, procurando una actuación transparente y eficaz que eleve la rentabilidad e impacto de los servicios brindados a la población.

VISIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Ser reconocidos como una unidad administrativa eficiente, con cultura de modernidad, innovación y transparencia. En el rendimiento de cuentas, soportada con el mejor talento humano, buscando siempre la excelencia de los procesos administrativos y las tecnologías de información y comunicaciones empleadas, para facilitar que las dependencias y entidades excedan las expectativas de la sociedad.

MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA		



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE

2015-2018

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



FIN	Proveer a las direcciones del H. Ayuntamiento de recursos humanos, materiales, servicios y tecnológicos con el fin de dar cumplimiento al trabajo establecido	Servidores públicos con desempeño satisfactorio en el puesto que ocupa	número de personal capacitado/ número total de personal en nómina	Semestral	Ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoría Superior del Estado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento. Reglamento de la administración pública de Candelaria.	Adecuada administración de los recursos humanos y materiales con optimización de recursos.
PROPÓSITO	Obtención eficiente, eficaz y productiva en la profesionalización y capacitación en el personal de nuevo ingreso, tomando como base las herramientas en el uso de las nuevas estrategias de administración pública.	Efectividad en la capacitación a servidores públicos	Sistema de evaluación del desempeño	ANUAL	Indefos, Secretaría de Finanzas del Estado, Sistema de Administración Tributaria, INAFED.	Incremento en la calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones
COMPONENTES	Promover programas de capacitación orientados a los puestos específicos, implementar los nuevos modelos tecnológicos, evaluar el desempeño de los servidores públicos	Servidores públicos con desempeño satisfactorio	Presupuesto basado en resultados	Anual	Ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoría Superior del Estado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento. Reglamento de la administración pública de Candelaria. INDEFOS, Secretaría de Finanzas del Estado, Sistema de	Calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, sano ambiente laboral y trabajo en equipo.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ACTIVIDADES				
• Supervisar la entrada y salida del personal de las diferentes áreas del H. ayuntamiento. • Efectuar los descuentos por faltas de asistencia y retardos del personal no justificados. • Elaborar manuales de organización del Ayuntamiento y actualizarlos adecuándolos a las necesidades de la institución. • Transferencias electrónicas de pago de nómina. • Transferencia a monederos electrónicos • Control de créditos de nomina • Elaboración de contratos laborales.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES • proveer a las dependencias del gobierno municipal, los bienes y servicios que requieran para el desarrollo eficaz de sus funciones. • administrar, controlar, vigilar y establecer un control detallado y estricto de los almacenes y talleres que sean propiedad del municipio. • elaborar el catálogo de bienes inmuebles e inmuebles propiedad del municipio.			



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



A C T I V I D A D E S	• Establecer el resguardo de los bienes muebles e inmuebles y custodia de estos por parte de los servicios publicos municipales que los tengan asignados a su cargo. • Llevar un control de la plantilla vehicular, • Llevar un control de los vehiculos en comodato. • Resguardo de contratos de servicios.				
	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS				
	• Reciben oficios, invitaciones, bitácoras de combustible, requerimiento de materiales. • Realizan órdenes de compra • autorizaciones de compras • requerimiento de materiales • concentrados de gastos por dirección • Entregan al área de tesorería las órdenes de compra sustentadas para trámite de pago a los proveedores.				



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



FODA DE OFICIALIA MAYOR

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
✓ DISPONIBILIDAD DE TRABAJO. ✓ EXPERIENCIA LABORAL. ✓ DISPONIBILIDAD DE APRENDER. ✓ MOTIVACION LABORAL ✓ TRANSPARENCIA ✓ HONESTIDAD ✓ VOCACION DE SERVICIO	✓ PERSONAL COMPROMETIDO ✓ DESEOS DE SUPERACION LABORAL ✓ INTERES DEL PERSONAL POR RECIBIR CAPACITACION ✓ RECONOCIMIENTO LABORAL ✓ OPORTUNIDAD DE COMBATIR EL DESEMPLEO	✓ GRILLA (Actividad política, principalmente la que implica deshonestidad o intrigas para favorecer los intereses de un grupo). ✓ CRITICA DESTRUCTIVAS ✓ FALTA DE INTEGRACION LABORAL ✓ APATIA ✓ CARENCIA DE ATENCION AL PERSONAL Y LA CIUDADANIA. ✓ FALTA DE EMPATIA ✓ PRESUPUESTO PARA REMODELAR AREA DE RECURSOS HUMANOS ✓ BAJA DISPONIBILIDAD DE CIERTO PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES	✓ FALTA DE INTEGRACION LABORAL Y DE EQUIPO DE DIRECTORES ✓ MAL AMBIENTE LABORAL ✓ REQUERIMIENTO DE MATERIALES EXCESIVOS DE DIFERENTES DIRECCIONES ✓ ASOCIACIONES CIVILES CON INTERESES PROPIOS QUE OBSTACULIZAN LA FUNCION DE SERVICIO DIARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (PLANTONES). ✓ EXCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL SIN EL PERFIL NECESARIO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PLAN DE TRABAJO DE OFICIALIA MAYOR

EJECUTA	OBJETIVO	METAS	RESULTADOS	ACTIVIDADES
OFICIAL MAYOR	Proveer a todas las direcciones del H. Ayuntamiento de recursos humanos, materiales, servicios y tecnológicos, con el fin de dar cumplimiento al trabajo establecido	Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y tecnológicos del H. Ayuntamiento, para lograr los objetivos que con lleven a la plena satisfacción de las expectativas de la sociedad.	Contar con personal en las áreas del ayuntamiento altamente capacitado, eficiente, rentable y comprometido con la esencia del ayuntamiento <u>el servicio publico</u>	✓ Administrar ✓ Analizar ✓ Supervisar Todas las operaciones registradas diariamente en el área de oficialia mayor y ejecutar las decisiones de los directores y aprobadas por el presidente municipal.
Subdirector	Organizar, dirigir, y controlar el funcionamiento de recursos humanos, materiales, administrativos y de servicios.	Efectuar un trabajo eficiente y de calidad para lograr los objetivos planteados	Trabajo satisfactorio cumpliendo en tiempo y forma con las diferentes áreas y dependencias que lo requieren.	✓ Desempeñar las facultades y comisiones que el Oficial Mayor le indique, representarlo en los comités, juntas y demás órganos de dirección en los que se incluya a la Oficialia e informarlo sobre el ejercicio y desarrollo de las mismas. ✓ Acordar con el Oficial Mayor la atención y resolución de los asuntos de los Departamentos, e informar oportunamente sobre el desarrollo de las mismas. ✓ Elaborar manuales de organización del Ayuntamiento y actualizarlos adecuándolos a las necesidades de la institución. ✓ Organización de los cursos que imparte INDEFOS.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Recursos humanos	Servidores públicos con desempeño satisfactorio en el puesto que ocupa, eficiencia, efectividad en la capacitación a servidores públicos.	Efectuar un trabajo eficiente y de calidad para lograr los objetivos planteados	Calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, sano ambiente laboral y trabajo en equipo.	✓ Atender la recepción de las solicitudes de información de la ciudadanía, integrar los expedientes respectivos. ✓ Atender oportunamente a los ciudadanos. ✓ Elaborar programas de capacitación de acuerdo a las necesidades que se presenten. ✓ Mantener actualizado a servidores públicos para un mejor desempeño en sus funciones. ✓ Realizar y actualizar plantilla personal y llevar el control de los expedientes de personal. ✓ Reclutar, seleccionar y contratar a los aspirantes a ingresar sus servicios en alguna dependencia de la administración pública municipal. ✓ FORMULAR los catálogos de puestos y tabuladores de sueldo, su control y autorización con base en los requerimientos de cada dependencia u organismo municipal. ✓ Supervisar la entrada y salida del personal de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento ✓ Elaborar manuales de organización del Ayuntamiento y actualizarlos adecuándolos a las necesidades de la institución.
-------------------------	---	---	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Responsable de nomina	Cubrir en tiempo y forma todos los salarios del personal	Clasificación de empleados de acuerdo al perfil	Que cada área cuente con el personal acorde a sus funciones.	✓ Entregar oportunamente las retribuciones de los empleados públicos municipales por la prestación de sus servicios. ✓ Establecer lineamientos y conducir el procedimiento para otorgar a los trabajadores los estímulos y recompensas que señale la ley de la materia y las condiciones generales de trabajo aplicables. ✓ Efectuar los descuentos por faltas de asistencia y retardos del personal no justificados. ✓ Tramitar todo lo relativo a los movimientos de personal, nombramiento, ascenso, cambio de adscripciones, licencias, vacaciones, bajas, proporcionar documentos de identificación, así como realizar los trámites y registros respectivos ante la dependencia de la administración pública municipal correspondientes. ✓ Recibir, analizar estudiar y resolver de conformidad a la normatividad correspondiente sobre trámites relativos o beneficios con cargo al erario público municipal por pensiones, retiros, jubilaciones, y compensaciones a los trabajadores al servicio municipal. ✓ Organizar y atender todo lo concernientes a servicios médicos
-----------------------	--	---	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Recursos materiales	Registro, control y resguardo de los bienes muebles e inmuebles de las diferentes áreas del h. ayuntamiento	Sistema de inventario actualizado que contenga las especificaciones de conciliación, depreciación y bajas de bienes muebles e inmuebles. Así como las necesidades que se requieran.	Actualizar, Registrar, y etiquetar todos los bienes muebles del H. Ayuntamiento.	asistenciales de los trabajadores del municipio. ✓ Timbrado de nóminas, transferencia de sueldo, calculo
				✓ Elaborar el catálogo de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, incluyendo aquellos sobre lo que tenga únicamente la posesión, mantenerlo actualizado ✓ Establecer el resguardo de los bienes muebles e inmuebles y la custodia de estos por parte de los servidores públicos municipales que los tengan asignados con motivo de su encargo. ✓ Asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. ✓ Tramitar las placas de circulación de los vehículos que sean propiedad del municipio con previa autorización del presidente municipal. ✓ Elaborar comodatos de vehículos adscritos a las diferentes direcciones. ✓ Tramitar bajas de bienes muebles ante secretaría para la aprobación en la sesión de cabildo de las diferentes áreas que lo soliciten. ✓ Registrar las altas de los bienes muebles de las diferentes áreas que el área de tesorería envía para su registro.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Responsable administrativo	Dar seguimiento a las peticiones de las diferentes áreas del h. ayuntamiento para el logro de sus propósitos.	Cubrir en tiempo y forma las peticiones de las diferentes áreas y la dependencias que lo solicitan.	Calidad, eficiencia y control de compras de las diferentes áreas o dependencias que lo solicitan.	✓ Conciliar bienes mueble en el área de tesorería. ✓ Mantener actualizado el catálogo de resguardo de los bienes muebles a cargo de los diferentes servidores públicos. ✓ Realizar actividades administrativas para dar seguimiento a las peticiones de las diferentes áreas del ayuntamiento. ✓ Informes financieros de órdenes de compra de todas las direcciones ✓ Coadyuvar en la elaboración del proyecto del presupuesto anual de egresos. ✓ Efectuar las compras que requieran las diferentes áreas del ayuntamiento.
Secretaria	Prestar apoyo en las tareas ejecutivas, administrativas y operacionales para lograr el óptimo funcionamiento y rendimiento del área.	Cumplir con las necesidades y expectativas básicas del área, así como la atención de calidad que se le brinda a la ciudadanía.	Atención oportuna y de calidad y lograr las expectativas del área.	✓ Coordina agenda del oficial mayor, organizando compromisos y actividades. ✓ Verifica la correspondencia y documentación entrante y saliente del área. ✓ entrega la correspondencia a los destinatarios de su área. ✓ Elabora y completa documentación interna y/o externa (física y electrónica), redactando oficios, informes, entre otros, e imprimiendo, fotocoplando y escaneando



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Responsable de combustible	Coordinarse con el área de tesorería para controlar y supervisar las adquisiciones y suministros de líquidos de combustible y lubricantes que consuman los automotores que sean propiedad del H. Ayuntamiento y los que se encuentren en calidad de comodato.	Suministro en tiempo y forma para lograr una buena administración y control del combustible.	Suministro oportuno y control cumpliendo con los objetivos planteados de acuerdo a sus actividades.	documentos, según requerimientos de su área y formatos establecidos. ✓ Atiende llamadas telefónicas. ✓ Suministro de combustible. ✓ Control de bitácoras de combustible de automotores que se les suministra. ✓ Bajar a tesorería el sustento de facturas de combustible surtidas. ✓ Repartición de notas surtidas a las áreas que surtieron combustible.
Responsable de compras	Agilizar y entregar compras efectuadas para el desempeño de sus funciones a las diferentes áreas que lo requieren.	Cumplir en tiempo y forma con las compras que requieren las áreas para el logro de sus funciones.	Trabajo eficiente y de calidad para cumplir con las expectativas de las diferentes áreas del Ayuntamiento.	✓ Cotizar ✓ Realizar las compras ✓ Evidencia fotográfica ✓ Recibo de entrega
Responsable de computo	Proporcionar el soporte de computo en los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de candelaria	Atender 100% los requerimientos relacionados con los servicios de cómputo.	Equipos de cómputo funcionales y operativos, personal capacitado en el uso de sus aplicaciones de cómputo y en el procesamiento de datos.	✓ Entrenar al personal en las aplicaciones que tiene el procesador de textos. ✓ Desarrollar y administrar las redes de cómputo. ✓ Asesorar y apoyar en lo relacionado a cómputo. ✓ Administrar los recursos del equipo de cómputo.



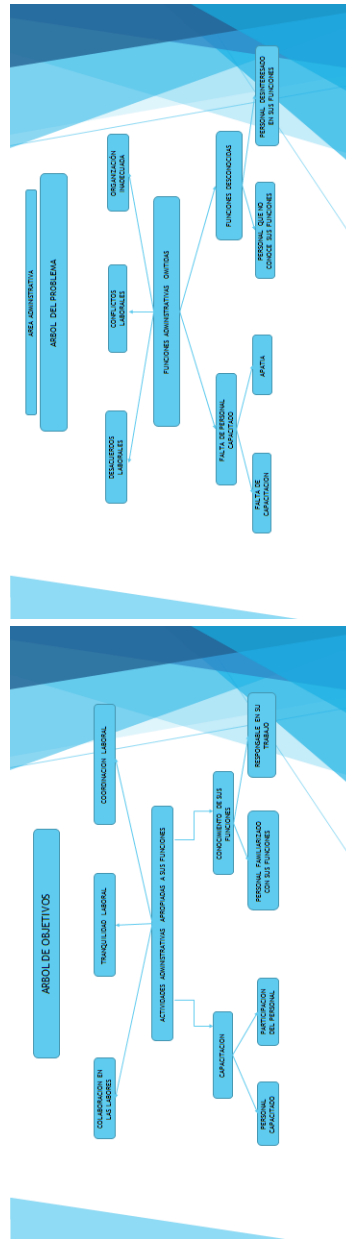
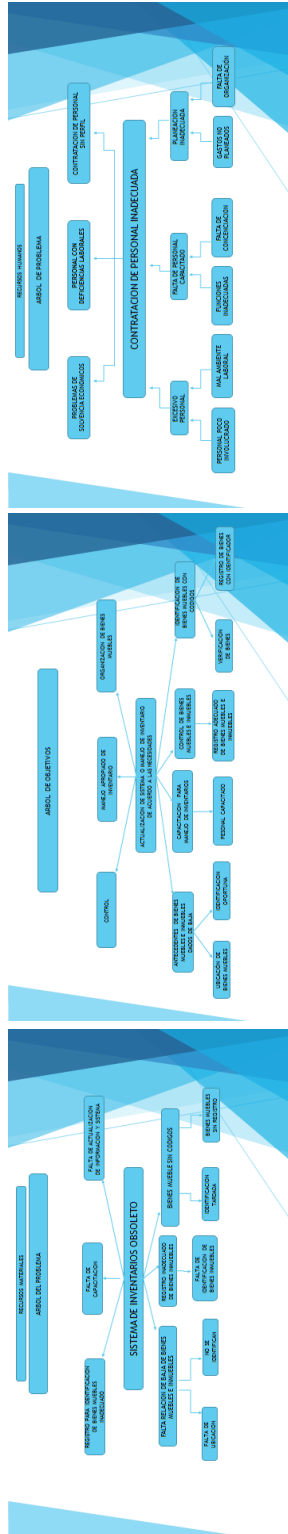
H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



				✓ Asesorar en la adquisición de software y hardware. ✓ Realizar la planeación, administración y evaluación de los sistemas de cómputo. ✓ Proponer proyectos que permitan estar en la vanguardia tecnológica. ✓ Administrar el uso del recurso internet en el H. Ayuntamiento. ✓ Crear los reglamentos y/o políticas que aseguren el correcto uso de los equipos de cómputo. ✓ Asegurar el correcto operacional del sistema de control de acceso biométrico.
Supervisor de recursos materiales	Mantener un control vigente del estado físico y de funcionalidad del edificio donde se aloja el H. Ayuntamiento.	Reducir costos de funcionalidad, sistemas eléctricos, de operación.	Trabajo satisfactorio a bajos costos de instalación, reparación, y mantenimiento de los equipos eléctricos por cumplir los programas de mantenimiento.	✓ Dar mantenimiento, en cableado de energía eléctrica ✓ restauración de paredes en los diferentes edificios del H. Ayuntamiento. ✓ Impermeabilización. ✓ Dar mantenimiento a los equipos de aire acondicionado ✓ Promover la reducción de consumo de energía eléctrica.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE 2015-2018 ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



JURIDICO Y GOBERNACION
MATRIZ DE INDICADORES

PROGRAMA DE ASESORÍAS JURÍDICAS GRATUITAS PARA EL MUNICIPIO.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	MÉTODOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN	Contribuir a garantizar la seguridad y certidumbre jurídica del patrimonio personal de los actos comerciales y civiles de los ciudadanos	Porcentaje de asesorías	Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas *100		Anual	solicitudes	Mejor convivencia entre la sociedad.
PROPÓSITO	Que la comunidad tenga acceso a asesorías jurídicas de manera gratuita.	Porcentaje de acceso a asesorías gratuitas.	Total de asesorías atendidas		Anual	Lista de asesorías	Acceso totalmente gratuito
COMPONENTES	Brindar asesoría legal para la solución de conflictos.	Porcentaje de asesorías	Total de asesorías jurídicas /total de asesorías atendidas *100		Anual	Control de asesorías jurídicas	La solución de conflictos.
ACTIVIDADES	Asesorías jurídicas en materia penal.	Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas *100		Anual	Solicitudes, reportes, fotografías	Asesorías jurídicas de calidad en materia penal
	Asesorías jurídicas en materia civil.	Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas *100		Anual	Solicitudes, reportes, fotografías	Asesoraría jurídica de calidad en materia civil.
	Asesoría jurídica en materia familiar.	Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas *100		Anual	Solicitudes, reportes, fotografías	Asesorías jurídicas de calidad en materia familiar
	Asesoría jurídica en materia laboral.	Porcentaje de solicitudes atendidas.	Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas *100		Anual	Solicitudes, reportes, fotografías	Asesorías jurídicas de calidad en materia laboral.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



MATRIZ DE INDICADORES

PROGRAMA DE ASUNTOS INTERNOS H. AYUNTAMIENTO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	METODO DE CÁLCULO			
FIN	Salvaguardar los intereses del H. Ayuntamiento.	Índice de litigios	(litigios / demandas *100	mensual	registros	Seguimiento y gestión constante de demandas
PROPÓSITO	Dar certeza jurídica al H. Ayuntamiento.	Porcentaje de demandas	Número de demandas	mensual	registros	Mejor seguimiento de demandas.
COMPONENTES	Dar seguimiento a los procesos legales en que se vea involucrado el H. Ayuntamiento	Porcentaje de demandas	Total de demandas	mensual	registros	Apoyo total en cuanto asesoría legal al h. ayuntamiento
ACTIVIDADES	Dar seguimiento a demandas laborales en contra del H. Ayuntamiento.	Promedio de gestión de demandas.	Número de trámites y programas realizados/número o de trámites gestionados	mensual	registros	Total apoyo en asesorías al h. ayuntamiento
	Dar seguimiento a demandas en materia civil en contra del H. Ayuntamiento	Promedio de gestión de demandas	Número de demandas/número o de demandas gestionadas	mensual	registros	Total apoyo a seguimiento en cuanto a las demandas.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CANDELARIA
-Acción y Desarrollo Para Todos-

MATRIZ DE INDICADORES

PROGRAMA DE TRABAJO DE ACTUALIZACION DE REGLAMENTOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	METODO DE CÁLCULO				
FIN	estudiar y analizar los reglamentos vigentes, así como las demás disposiciones legales municipales	Porcentaje de reglamentos actualizados	(Total de reglamentos que necesitan ser actualizados)		Anual	Registros	Seguimiento y gestión.
PROPÓSITO	actualizar los reglamentos y disposiciones para que no contravengan leyes federales, estatales y municipales	Porcentaje de reglamentos actualizados	Reglamentos actualizados/número de reglamentos sin actualizar		Anual	Registros	Mejor seguimiento de reglamentos.
COMPONENTES	presentar anteproyectos de reglamentos que sean de utilidad para un mejor manejo administrativo del h. ayuntamiento	Porcentaje de reglamentos vigentes	Total de reglamentos/total de reglamentos vigentes		Anual	registros	Mantener reglamentación vigente actualizada
ACTIVIDADES	Formar una comisión para el estudio y análisis permanentes de los reglamentos y demás disposiciones municipales	Promedio de reglamentos.	Número de reglamentos/número de reglamentos obsoletos		Anual	registros	Mantener reglamentación vigente actualizada
	Presentar iniciativas para la reforma de reglamentos y demás disposiciones municipales.	Promedio de reglamentos	Número de reglamentos/número de reglamentos obsoletos		Anual	registros	Mantener reglamentación vigente actualizada.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PRESIDENCIA
MATRIZ DE INDICADORES
APOYOS SOCIALES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	METODO DE CALCULO				
F I N	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA	INDICE DE SATISFACCIÓN	(USUARIOS SATISFECHOS/TOTAL DE USUARIOS)*100		Anual	ENCUESTAS	
P1 Propósito	ENTREGAR APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	ESTUDIO SOCIOECONOMICO	TOTAL DE PERSONAL QUE CUMPLE CON EL PERFIL/TOTAL DE PERSONAL QUE REQUIERE APOYO		Anual	SOLICITUDES	
Componentes	ATENCION A LA CIUDADANIA						
P2C1 Actividad	RECEPCION DE SOLICITUDES						
P2C2 Actividad	COORDINAR AUDIENCIAS PUBLICAS						



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
"ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS"
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

DEPENDENCIA/ENTIDAD:

ESTRATÉGICO:

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

CONTRALORÍA INTERNA

(011) MUNICIPIO DE CANDELARIA, (04) CAMPECHE

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BÁSICO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA
FIN	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IMDP	PORCENTUAL	12	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL
PROYECTO/ COMPONENTE	VERIFICAR, SUPERVISAR, CONTROLAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO, TRANSPIRENTANDO EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	IVSCV	PORCENTUAL	12	BÁSICO	EFICIENCIA	ANUAL
	REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES	IRS	PORCENTUAL	12	BÁSICO	EFICIENCIA	MESUAL
	REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CON COMISARIOS	NEC	PORCENTUAL	1	BÁSICO	EFICIENCIA	MENSUAL
	SUPERVISIÓN FÍSICA DE OBRAS Y ACCIONES	NSO	PORCENTUAL	96	BÁSICO	EFICIENCIA	ANUAL
	PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN DE OBRAS	NFO	PORCENTUAL	1	BÁSICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL
	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	PC	PORCENTUAL	1	BÁSICO	EFICIENCIA	BIMESTRAL
	REVISIÓN DE ACTIVIDADES	NRA	PORCENTUAL	240	BÁSICO	EFICIENCIA	ANUAL
	REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA	NS	PORCENTUAL	12	BÁSICO	EFICIENCIA	ANUAL
	ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PERSONAS QUE ASISTAN A LA CONTRALORÍA INTERNA	NUA	PORCENTUAL	240	BÁSICO	EFICIENCIA	ANUAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
"ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS"
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CONTRALORÍA INTERNA
APERTURA PROGRAMÁTICA POR SERVICIO.

CLAVE	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META 2017	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	TIPO	CANTIDAD
	FIN	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ÍNDICE DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		ESTRATÉGICO	12
	PROPOSITO	VERIFICAR, SUPERVISAR, CONTROLAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO, TRANSPARENTANDO EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.		ÍNDICE DE VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		BÁSICO	12
	PROYECTO/ COMPONENTE	REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE LAS COMISARÍAS MUNICIPALES		ÍNDICE DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN		BÁSICO	12
		REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CON COMISARIOS		NÚMERO DE ENCUENTROS CON COMISARIOS		BÁSICO	12
		SUPERVISIÓN FÍSICA DE OBRAS Y ACCIONES		NÚMERO DE SUPERVISIONES DE OBRA		BÁSICO	50
		PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN DE OBRAS		NÚMERO DE FORMACIONES DE OBRAS		BÁSICO	1
		PROPAGANDA Y PUBLICIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO		PROPORCIÓN DE CRÍPTICOS		BÁSICO	12
		REVISIÓN DE ACTIVIDADES		NÚMERO DE REVISIÓN DE ACTIVIDADES		BÁSICO	3
		REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA		NÚMERO DE SALIDAS		BÁSICO	5
		ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PERSONAS QUE ASISTAN A LA CONTRALORÍA INTERNA		NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		BÁSICO	5



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
"ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS"
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

DEPENDENCIA/ENTIDAD:

ESTRATÉGICO:

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

CONTRALORÍA INTERNA
(011) MUNICIPIO DE CANDELARIA, (04) CAMPECHE
MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BÁSICO

MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA
FIN	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	IMDP	PORCENTUAL	240	PORCENTAJE	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL
PROPOSITO	VERIFICAR, SUPERVISAR, CONTROLAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO, TRANSPARENTANDO EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	IVSCV	PORCENTUAL	240	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	ANUAL
PROYECTO/ COMPONENTE	REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA	NS	PORCENTUAL	40	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	ANUAL
	REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CON COMISARIOS	NEC	PORCENTUAL	1	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	MENSUAL
	PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN DE OBRAS	NFO	PORCENTUAL	1	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL
	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO	PC	PORCENTUAL	1	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	BIMESTRAL
	REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE LAS COMISARIAS MUNICIPALES	IRS	PORCENTUAL	12	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	MENSUAL
	SUPERVISIÓN FÍSICA DE OBRAS Y ACCIONES	NSO	PORCENTUAL	96	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	ANUAL
	REVISON DE ACTIVIDADES	NRA	PORCENTUAL	12	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	MENSUAL
	ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PERSONAS QUE ASISTAN A LA CONTRALORÍA INTERNA	NUA	PORCENTUAL	240	PORCENTAJE	BASICO	EFICIENCIA	ANUAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
"ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS"
FORMULACION DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
BAJO LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CONTRALORÍA INTERNA
APERTURA PROGRAMATICA POR SERVICIO.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE LA CONTRALORIA INTERNA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO CLAVE	PROYECTO	PROGRAMA Clave	NOMBRE DEL PROGRAMA	FUNCIÓN	FINALIDAD	DISTRIBUCION GEOGRAFICA		MONTO
						COMUNIDAD		
RP4	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	OIC-03	CONTROL Y VIGILANCIA DE COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	GOBIERNO MUNICIPAL	200 ZONA CENTRO		\$ 338,156.82
RP4	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	OIC-03	CONTROL Y VIGILANCIA DE ACCIONES Y OBRA PUBLICA	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	GOBIERNO MUNICIPAL	200 ZONA CSNTO		\$ 901,751.52
RP4	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	OIC-03	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	GOBIERNO MUNICIPAL	200 ZONA CENTRO		\$ 338,156.82
RP4	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	OIC-03	ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	GOBIERNO MUNICIPAL	200 ZONA CENTRO		\$ 225,437.88
RP4	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	OIC-03	FORTEALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	GOBIERNO MUNICIPAL	200 ZONA CENTRO		\$ 450,875.76
						Total		\$ 2,254,378.80

RP4 RECURSOS PROPIOS
OIC ORGANO INTERNO DE CONTROL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO



Fecha: 30/11/2016

AD



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
Acción y Desarrollo para Todos



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA DE COMISARIAS Y AGENTES MUNICIPALES.	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRM-01A	PROGRAMA ANUAL DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.	

CÓDIGO DEPENDENCIA AUXILIAR	DENOMINACIÓN DEPENDENCIA AUXILIAR	PROYECTOS EJECUTADOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROYECTO
OIC-03	CONTRALORIA INTERNA	CLAVE DEL PROYECTO OS	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
			\$ 338,156.82

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAMA \$ 338,156.82

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA DE COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES.	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

MUNICIPIO:	CANDELARIA	Nº. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	

ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA	OBJETIVO (S) DEL PROGRAMA	ESTRATEGIAS
El Municipio de Candelaria cuenta con 12 comisarias y 126 Agencias Municipales que reciben una participación en proporción a sus habitantes, además que generan ingresos propios que necesariamente se deben de controlar y vigilar los recursos económicos transparentando su aplicación buscando, así una rendición de cuenta veraz y oportuna.	Evaluar y supervisar que las Comisarias y Agencias Municipales aplique los recursos recibidos por participación Estatal, Municipal e ingresos propios de acuerdo a la normatividad aplicable y sobre todo de manera transparente.	A través del área administrativa de la Contraloría Interna, se implementan controles internos para el registro de todas las operaciones, se receptiona información contables mensuales y se realizan encuentros con autoridades auxiliares.

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA DE COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES.	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS POR PROGRAMA	

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	FÓRMULA DE CÁLCULO Y VALORES DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	DIMENSIÓN	ALCANZADAS 2016	PROGRAMADAS 2017	DIFERENCIA
OIC-03	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE OPORTUNA	$\frac{\text{Núm. total de informantes}}{\text{Núm. total de Obligados}}$ 135 138	PORCENTAJE	CUMPLIMIENTO	0.942	0.978	3.62

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

INDICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN:	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORUPCIÓN.
PROGRAMA:	CONTROL Y VIGILANCIA DE COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES.
PROYECTO:	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCALIDAD BENEFICIADA:	12 COMISARIAS Y 126 AGENCIAS MUNICIPALES

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO.	

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS											
				PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Entrega de la participación mensual.	PZA	12												
2	Aplicación y justificación con documentación comprobatoria legal.	PZA	12												
3	Elaboración del informe contable mensual.	PZA	138												
4	Recepción del informe contable mensual.	PZA	138												
5	Acuse de recibidos.	PZA	138												
6	Captura en el control interno de los informes mensuales.	PZA	12												
7	Elaboración del oficio que libera la participación del siguiente mes.	PZA	12												
8	Encuentros de comisarios y agentes municipales para evaluar los trabajos municipales para evaluar los trabajos municipales.	PZA	12												
9	Trabajos de revisión y auditorías internas.	PZA	6												

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL:	2017
-------------	------

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.	

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN:	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
PROGRAMA:	CONTROL Y VIGILANCIA DE ACCIONES Y OBRA PÚBLICA.
DEP. GENERAL:	CONTRALORIA INTERNA

CÓDIGO DEPENDENCIA AUXILIAR	DENOMINACIÓN DEPENDENCIA AUXILIAR
01C-03	CONTRALORIA INTERNA

PROYECTOS EJECUTADOS		
CLAVE DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
OS	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROYECTO \$ 901,751.52

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAMA

\$	901,751.52
----	------------

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA DE ACCIONES Y OBRA PÚBLICA.	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA
Con el crecimiento de población, el Municipio de Candelaria actualmente tiene 138 comunidades por atender, este crecimiento conlleva la necesidad de obras públicas que eleven el nivel de vida de la población, es importante y necesario llevar obra públicas y acciones sociales a todas las comunidades siendo un gran reto que cada año se beneficien a las comunidades de acuerdo a su necesidad más apremiante.

OBJETIVO (S) DEL PROGRAMA
Que a través de la supervisión y vigilancia de cada una de las acciones y obras públicas que se realizan se tenga la certeza de que dichas obras fueron ejecutadas con forme a los proyectos y que los beneficios redundan en un mejor nivel de vida de la población.

ESTRATEGIAS
A través de la contraloría interna se implementas diversas estrategias para el control y vigilancia de la obra pública desde su inicio durante su ejecución y termino de la obra, involucrando a los ciudadanos a través de los comités en la vigilancia de sus obras, se tiene acercamiento con los contratistas por cualquier irregularidad que se presenten, llevando procedimientos legales por incumplimiento en su caso.

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018**



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS POR PROGRAMA	

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN. PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA DE ACCIONES Y OBRA PÚBLICA. DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	FÓRMULA DE CÁLCULO Y VALORES DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	DIMENSIÓN	ALCANZADAS 2016	PROGRAMADAS 2017	DIFERENCIA
OIC-03	COBERTURA DE OBRAS PÚBLICAS.	$\frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} = \frac{470}{480}$	PORCENTAJE	COBERTURA	0.933	0.979	4.58

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

INDICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCION:	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONTRASTE A LA CORRUPCIÓN.
PROGRAMA:	CONTROL Y VIGILANCIA DE ACCIONES Y OBRA PÚBLICA.
PROYECTO:	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCALIDAD BENEFICIARIA:	12 COMISARIAS Y 126 AGENCIAS MUNICIPALES

MUNICIPIO:	CANDELARIA	Nº. 11
PRMCO-03	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO.	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS											
				PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Revisión del POA 2017.	PZA	3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2	Recepción de oficios de notificación de inicio de obras.	PZA	480												
3	Control interno de expediente de obra pública.	PZA	11												
4	Control interno de avance de obra física.	PZA	11												
5	Supervisión de las obras en proceso.	PZA	1500												
6	Liberación de finiquito de obras.	PZA	480												
7	Participación en el comité de obra pública.	PZA	480												
8	Capacitación a los Comité de Obras.	PZA	480												

Vº. Bº.

AUTORIZO

ELABORO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.	

CÓDIGO DEPENDENCIA AUXILIAR	DENOMINACIÓN DEPENDENCIA AUXILIAR	PROYECTOS EJECUTADOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROYECTO
OIC-03	CONTRALORIA INTERNA	CLAVE DEL PROYECTO OS MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 338,156.82

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAMA \$ 338,156.82

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN:	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.
PROGRAMA:	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS
DEP. GENERAL:	CONTRALORIA INTERNA

ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA
El H. Ayuntamiento de Candelaria cuenta con 17 Direcciones, las cuales tienen a su cargo distintas actividades, lo cual es de suma importancia buscar un control y una vigilancia de estas, y así mismo una rendición de cuenta veraz y oportuna.

OBJETIVO (S) DEL PROGRAMA
Buscar que las direcciones sujetas a revisiones cumplan con el desempeño de sus funciones evaluando la autenticidad de la documentación comprobatoria, verificando la correcta aplicación de la normatividad aplicable.

ESTRATEGIAS
A través del área administrativa de la Contraloría Interna, se implementan controles internos para el registro de todas las actividades, se realizan Auditorías Internas a las distintas áreas administrativas.

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS POR PROGRAMA	
IDENTIFICADOR		
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.		
PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS		
DENOMINACIÓN		
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA		

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	FÓRMULA DE CÁLCULO Y VALORES DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	DIMENSIÓN	ALCANZADAS 2016	PROGRAMADAS 2017	DIFERENCIA
OIC-03	CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	$\frac{\text{Núm. total de Auditorías}}{\text{Núm. total de Direcciones}}$	6 17	CUMPLIMIENTO	0.353	0.706	35.29

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

INDICADOR:	DENOMINACIÓN:
FUNCIÓN:	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.
PROGRAMA:	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS
PROYECTO:	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCALIDAD BENEFICIADA:	12 COMISARIAS Y 126 AGENCIAS MUNICIPALES

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PRMCM-03	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO.	

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS											
				PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Se elige el Área a Revisar.	PZA	6												
2	Entrega del Oficio de Auditoría.	PZA	6												
3	Requerimiento de Informaciones de trabajo.	PZA	6												
4	se elabora un informe detallado de las observaciones encontradas.	PZA	6												
5	Se turna al Presidente Municipal con copia al Área.	PZA	6												
6	se le da seguimiento a las observaciones hasta su solventación.	PZA	6												
7		PZA	6												

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 011
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.	

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

CÓDIGO DEPENDENCIA AUXILIAR	DENOMINACIÓN DEPENDENCIA AUXILIAR
OIC-03	CONTRALORIA INTERNA

CLAVE DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
OS	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROYECTO
\$ 225,437.88

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAMA \$ 225,437.88

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
Acción y Desarrollo Para Todos



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	

ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA	OBJETIVO (S) DEL PROGRAMA	ESTRATEGIAS
El Municipio de Candelaria cuenta con 12 Comisarias y 126 Agencias Municipales, así como con la cabecera municipal, las cuales pueden acercarse a la Contraloría Interna a exponer algún problema presentado con algún funcionario público, o autoridad auxiliar.	Atender oportunamente todas y cada una de las quejas, denuncias y sugerencias interpuestas por la ciudadanía en contra de servidores públicos municipales, así como Estatales y Federales, por conductas indebidas o mal uso de recursos públicos.	A través del área administrativa de la Contraloría Interna, se recepcionan las quejas, denuncias y sugerencias, dándole seguimiento hasta su conclusión del problema.

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
Acción y Desarrollo Para Todos



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS POR PROGRAMA	
IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	
	FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.	
	PROGRAMA: ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.	
	DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	FÓRMULA DE CÁLCULO Y VALORES DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	DIMENSIÓN	ALCANZADAS 2016	PROGRAMADAS 2017	DIFERENCIA
OIC-03	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN OPORTUNA	$\frac{\text{Núm. total de Denuncias}}{\text{Núm. total de Quejas}}$ $\frac{45}{50}$	PORCENTAJE	CUMPLIMIENTO	0.600	0.900	30.00

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

INDICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCION: PROGRAMA: PROYECTO: LOCALIDAD BENEFICIADA:	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS. MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 12 COMISARIAS Y 126 AGENCIAS MUNICIPALES

MUNICIPIO: PRMC-03	CANDELARIA	No. 11
CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO.		

CODIGO	DESCRIPCION DE ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS											
				PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Se instalan Buzones de quejas en la Comisarias Municipales.	PZA	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2	Revisión de Buzones.	PZA	144	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3	Se atienden de manera directa a los que asisten a la Contraloría Interna.	PZA	50	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
5	Se envía citatorio al denunciado.	PZA	50	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
6	Se elabora un acta cuando asiste el denunciado.	PZA	50	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
7	Se le da a conocer la resolución del problema al que presenta la queja.	PZA	50	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.	

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

CÓDIGO DEPENDENCIA AUXILIAR	DENOMINACIÓN DEPENDENCIA AUXILIAR
OIC-03	CONTRALORIA INTERNA

CLAVE DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
OS	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROYECTO	\$ 450,875.76
-------------------------------------	---------------

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAMA \$ 450,875.76

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN: RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
DEP. GENERAL: CONTRALORIA INTERNA	

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRMC-03	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	

ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA	OBJETIVO (S) DEL PROGRAMA	ESTRATEGIAS
La Dirección de Contraloría Interna realiza diversas actividades que fortalecen la transparencia y rendición de cuentas, entre ellas la solventación de observaciones, los inventarios físicos, revisión de informes contables, revisión de actividades de las demás áreas, atención a funcionarios públicos, declaraciones de modificación patrimonial, procedimientos administrativos disciplinarios y demás labores administrativas, todas estas acciones buscan fortalecer el desempeño de las funciones de Contraloría Interna descritas en las leyes que le son aplicables.	Al cumplir con este programa de fortalecimiento de actividades administrativas se busca dar certeza de cumplimiento de las funciones descritas en el reglamento de la administración pública del municipio de candelaria.	Para el desempeño de este programa cada una de las actividades que lo integran se describen en forma detallada en el plan de trabajo de tal manera que se cumplan con cada una de ellas con forme a lo programado y en el tiempo estipulado.

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRM-01A	PROGRAMA ANUAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS POR PROGRAMA	
IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	
FUNCIÓN:	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y CONBATE A LA CORRUPCIÓN.	
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
DEP. GENERAL:	CONTRALORIA INTERNA	

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	FÓRMULA DE CÁLCULO Y VALORES DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	DIMENSIÓN	ALCANZADAS 2016	PROGRAMADAS 2017	DIFERENCIA
OIC-03	CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE ACTIVIDADES	$\frac{\text{Actividades desarrolladas}}{\text{Actividades en el plan de trabajo}} \times \frac{20}{20}$	PORCENTAJE	CUMPLIMIENTO	0.900	1.000	10.00

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015- 2018



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

INDICADOR	DENOMINACIÓN
FUNCIÓN:	RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
PROYECTO:	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCALIDAD BENEFICIARIA:	12 COMISARIAS Y 126 AGENCIAS MUNICIPALES

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 11
PBRM-02a	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO.	

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS											
				PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Solventaciones	PZA	10	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2	Inventario físico	PZA	2												
3	Revisión de informes contables	PZA	24												
4	Revisión de actividades	PZA	12												
5	Declaraciones de modificación patrimonial	PZA	2												
6	Labores Administrativas	PZA	2000												
7	Procedimientos administrativos disciplinarios	PZA	5												

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PROGRAMACION ANUAL 2017



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE CANDELARIA**

1. Índice.
2. Introducción.
3. Objetivo.
4. Misión
5. Visión.
6. Valores.
7. Marco legal.
8. Atribuciones.
9. Presupuesto Basado en Resultados
10. Denominación del proyecto.
11. Objetivos del programa.
12. Beneficios sociales.
13. Finalidad.
14. Acciones que se ejecutaran para el cumplimiento de los objetivos.
15. Matriz de indicadores.
16. Conclusión.
17. Anexos.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria, tiene esencialmente la acción de prevenir, proteger y rehabilitar a todo ciudadano en condiciones de pobreza extrema, abandono, desprotección física, moral, jurídica o social, sin importar su sexo o edad, mejorando sus condiciones de vida dentro de la sociedad.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria

Objetivo

Fortalecimiento de la familia mediante programas que aporten seguridad jurídica a menores, seguridad social en la prevención de adicciones y fortalezcan el mejor desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en la sociedad.

Misión

Proporcionar asistencia social a sujetos y familias vulnerables en el municipio de Candelaria, creando mejores condiciones de calidad de vida.

Visión

Ser una Institución rectora de la Asistencia Social y el Desarrollo e Integración de la Familia, a partir de la identificación de la población objetivo y la profesionalización de nuestro personal, en coordinación con los actores sociales, contando con un marco jurídico adecuado y el conocimiento sobre la implementación de modelos de intervención que cumplan con normas nacionales e internacionales.

Valores

I. COMPROMISO POR EL BIENESTAR SOCIAL. Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público debe ser justo y no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bienestar social implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los campechanos y que



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando se solidariza con las demandas sociales y busca satisfacerlas y no cuando se persiguen beneficios individuales.

II. RESPETO. Tratar con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia a los compañeros de trabajo y al público en general, rechazar cualquier tipo de discriminación y evitar conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo. El servidor público está obligado a reconocer y considerar, en todo momento, los derechos y libertades inherentes a la condición humana.

III. HONRADEZ. Actuar con total rectitud e integridad, en estricto apego a las normas, procedimientos y funciones legalmente establecidas.

Abstenerse en todo momento de aceptar o solicitar, tanto de los particulares como de otros servidores públicos, algún tipo de compensación, regalo, prestación o gratificación, que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IV. INTEGRIDAD. Desempeñar su labor diaria en forma congruente con los valores éticos, apegada a derecho y al interés social, de tal manera que se logre una alta credibilidad ante la ciudadanía para generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

V. LEALTAD. Ser fiel en todo momento a la Dependencia o Entidad de la que forma parte y a la sociedad general, esforzarse cada día en cumplir con los valores y principios que la Dependencia o Entidad representa, desempeñar su cargo con decisión inquebrantable de servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a las labores que le han sido encomendadas.

VI. HONESTIDAD. Conducirse con rectitud y apego a la verdad, fomentar una cultura de confianza; evitar el uso del cargo para ganancia personal; cumplir diligentemente con el deber y actuar siempre con honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la Dependencia o Entidad.

VII. CONFIDENCIALIDAD. Desarrollar su actuación dentro de la más absoluta reserva y confianza.

No divulgar asunto alguno sin la autorización expresa de sus superiores, ni utilizar en su favor o de terceros, el conocimiento de los asuntos o documentos que manejen con motivo de su empleo, cargo o comisión.

Evitar revelar o permitir que se revele, información clasificada como reservada o confidencial a la cual tengan acceso, con motivo de su encargo o comisión general, deberán guardar en todo momento estricto secreto de los asuntos que así se les comuniquen.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Ningún servidor público podrá anunciarse, hacer declaraciones públicas o editar documentación, sin que se encuentre plenamente facultado para ello.

VIII. TRANSPARENCIA. Garantizar un manejo adecuado de los bienes y recursos de la Dependencia, para generar un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía; promover el libre acceso a la información pública gubernamental, con información clara, oportuna y veraz, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas estén abiertas a la participación y escrutinio público, sin más límites que los que el mismo interés público y las leyes establezcan, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma;

IX. RENDICION DE CUENTAS. Sujetarse a la evaluación de la propia sociedad, para lo cual está obligado a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

X. IMPARCIALIDAD. No conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, ejercer las funciones encomendadas de manera objetiva y sin prejuicios además de tener independencia de criterio.

Al expresar cualquier juicio, este debe ser profesional y ajeno a circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva, el servidor público deberá abstenerse de emitir cualquier opinión que implique prejuzgar sobre cualquier asunto.

Durante la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones, y sin permitir la influencia indebida de otras personas, tiene la obligación de ser equitativo e institucional, evitar conceder ventajas o privilegios y mantenerse ajeno a todo interés particular con objeto de brindar un servicio público eficiente y eficaz;

XI. LEGALIDAD. Es obligación del servidor público conocer, respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, leyes y reglamentos que regulan su trabajo, sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizara con estricto apego al marco jurídico y al estado de derecho evitando que las interpretaciones afecten el ejercicio de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad.

Cuando un acto se cometa fuera del marco de la legalidad, el servidor público que tenga conocimiento, tiene la obligación de denunciarlo, según sea el caso;



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



XII. RESPONSABILIDAD. Desempeñar sus labores con esmero, dedicación, profesionalismo y vocación de servicio, así como responder por las consecuencias que resulten de su actuación en el ejercicio de la función pública, de manera que sus actos, como servidor público, generen en la ciudadanía confianza en él y en el gobierno, denunciará y no se hará cómplice de aquel que contravenga las leyes y reglamentos, así como los principios de integridad contenidos en este documento;

XIII. LIDERAZGO. Desempeñar el ejercicio de su profesión con actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, en la promoción de los cambios operativos que le lleven a mejorar su desempeño, el de la dependencia donde preste sus servicios, y el de la Administración Pública en general.

Ser líder constituye un privilegio y un compromiso personal, capaz de enriquecer nuestra vida y la de los demás, ser un férreo promotor de los valores morales, éticos y sociales, así como de la calidad en el servicio;

XIV. EFICIENCIA. Su desempeño tenderá en todo momento a la excelencia, a la calidad total de su trabajo.

Sus actividades como servidor público serán en apego a los planes y programas previamente establecidos, optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de las mismas en beneficio de la comunidad para lograr los objetivos propuestos, y

XV. INSTITUCIONALIDAD. El Servidor Público debe cumplir con los valores institucionales, apropiándose de ellos y defendiéndolos ante todo aquello que pretenda quebrantarlos.

MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115 fracción II.
- II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche Art. 3, 89, 96, 98, 102
- III. Ley de asistencia social para el estado de Campeche Reglamento de la Administración fracción 1 del capítulo XVII de la misma Constitución.
- IV. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- V. Ley de Coordinación Fiscal Art. 46 fracción II.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



- VI. Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado Campeche
- VII. Ley Orgánica de los Municipios Art. 107 fracción IV, Art. 128, 135 y 144.
- VIII. Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria
- IX. Decreto de creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria.
- X. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida sin Violencia.
- XI. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- XII. Ley General de las Personas con Discapacidad;
- XIII. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- XIV. Ley de instituciones de asistencia privada
- XV. Acuerdo por el que se establece el Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche

Atribuciones

El artículo 3 del Acuerdo de Creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que para el logro de sus objetivos tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Promover y prestar servicios de Asistencia Social;
- II. Apoyar al desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento, mental y social de la niñez;
- V. Coordinar funciones relacionadas con la Beneficencia Pública y la Asistencia Privada en el Estado, así como promover programas de asistencia social, que contribuyan al uso eficiente de los bienes que la integran;
- VI. Fomentar y apoyar a las asociaciones o sociedades civiles y a todo tipo de entidades privadas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias;



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



- VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y minusválidos sin recursos;
- VIII. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía, o incapacidad y de rehabilitación de los mismos, en centros de no hospitalarios con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- IX. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso de las autoridades asistenciales del Gobierno del Estado y de los otros municipios.
- X. Realizar Y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social;
- XI. Prestar servicios de asistencia social jurídica y de orientación social a menores, ancianos, minusválidos y discapacitados sin recursos.
- XII. Apoyar al ejercicio de la tutela de los discapacitados que correspondan al municipio, en los términos de la Legislación respectiva;
- XIII. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que los afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- XIV. Realizar y fomentar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad;
- XV. Participar en programas de rehabilitación y educación especial.
- XVI. Promover ante las autoridades correspondientes la adaptación o readaptación del espacio urbano que fuese necesario para satisfacer los requerimientos de autonomía de los inválidos, minusválidos y discapacitados.
- XVII. Fomentar y apoyar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigida a los lactantes y en general a la infancia, así como a las madres gestantes;
- XVIII. Apoyar de forma permanente los objetivos y programas de los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y
- XIX. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Presupuesto Basado en Resultados

Programa Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria.

Denominación del proyecto

Asistencia Integral a las familias, desarrollo Humano y Social.

Objetivos del programa

Trabajar y construir bases sólidas para defender a la familia con y desde la sociedad, promover la participación ciudadana organizada, corresponsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y de las comunidades del municipio de candelaria a través de la suma de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales, ser detonadores del desarrollo humano y comunitario, con perspectiva de familia.

EL Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia tiene como objetivo la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en esa materia lleven a cabo las Instituciones Públicas Federales Estatales, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Beneficios sociales

El beneficio social se traduce en una sociedad más proactiva y más sana mentalmente, para impulsar desde la familia la sanidad mental, emocional, física y social que requiere nuestro estado, impulso de la familia como célula básica de la sociedad. Sociedad más capacitada en los temas de mayor riesgo en la cultura social actual.

Finalidad

Desarrollo integral, social de las familias en el Municipio de Candelaria.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 031
PBRM-01A	PROGRAMA ANUAL DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.	

IDENTIFICADOR	Asistencia Integral a las familias, desarrollo Humano y Social.
FUNCIÓN:	La promoción de la asistencia social, la prestación de servicios, la promoción de la int
PROGRAMA:	Programa Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria.
DEP. GENERAL:	Sistema Municipal DIF, Candelaria.

CÓDIGO DEPENDENCIA AUXILIAR	DENOMINACIÓN DEPENDENCIA AUXILIAR
1	Sistema Municipal DIF, Candelaria.

CLAVE DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
1	Asistencia Integral a las familias, desarrollo Humano y Social.

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROYECTO
\$ 12,781,683.17

PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAMA

\$ 12,781,683.17

REVISOR

Vo. Bo.

AUTORIZO

IRIS GENOVEBA MOGUEL CRUZ
DIRECTORA GENERAL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CANDELARIA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ANO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 31
PBRM-01A	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	

IDENTIFICADOR	Asistencia Integral a las familias, desarrollo Humano y Social.
FUNCIÓN:	La promoción de la asistencia social, la prestación de servicios, la promoción de la participación ciudadana organizada, responsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y de las comunidades del municipio de Candelaria.
PROGRAMA:	Programa Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria
DEP. GENERAL:	Sistema Municipal DIF, Candelaria.

ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA
Procurar eliminar el asistencialismo, potenciando la capacidad humana de agruparse en sectores fuertes que puedan realizar labores comunitarias de apoyo, desarrollar comunidades más fuertes y seguras de sus derechos y de sus posibilidades, apoyar cuando lo requiera su capacidad humana y su necesidad social, eficientar y focalizar los apoyos a las comunidades con mayor índice de marginación social

OBJETIVO (S) DEL PROGRAMA
Trabajar y construir bases sólidas para defender a la familia con y desde la sociedad. Promover la participación ciudadana organizada, responsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y de las comunidades del municipio de Candelaria. A través de la suma de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales, ser detonadores del Desarrollo Humano y Comunitario, con perspectiva de familia.

ESTRATEGIAS
Impulsar el desarrollo humano integral y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, en general de los grupos vulnerables incluyéndolos en la vida social, cultural, económica y deportiva, como pilares de la célula básica de la sociedad. Fortalecimiento de la familia mediante programas que aporten seguridad jurídica a menores, seguridad social en la prevención de adicciones y fortalezcan el mejor desarrollo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en la sociedad.

RESUPUESTO AUTORIZADO POR PROGRAM \$ 12,781,683.17

REVISO

Vo. Bo.

AUTORIZO

DIRECTORA GENERAL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CANDELARIA
IRIS GENOVEBA MOGUEL CRUZ

TESORERO MUNICIPAL
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2017

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 31
PBRM-01A	PROGRAMA ANUAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS POR PROGRAMA	

IDENTIFICADOR	Asistencia Integral a las familias, desarrollo Humano y Social.
FUNCIÓN:	La promoción de la asistencia social, la prestación de servicios, la promoción de la interrelación
PROGRAMA:	Programa Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria.
DEP. GENERAL:	Sistema Municipal DIF, Candelaria.

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ESTRATÉGICO	FÓRMULA DE CÁLCULO Y VALORES DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	ALCANZADAS 2016	PROGRAMADAS 2017	DIFERENCIA
1	Numero de comunidades atendidas en Atención integral a familias vulnerables y asistencia social.		Acción	45	55	10

REVISO

Vo. Bo.

AUTORIZO

DIRECTORA GENERAL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CANDELARIA

IRIS GENOVEBA MOGUEL CRUZ

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL:	2017
-------------	------

INDICADOR	Asistencia Integral a las familias, desarrollo Humano y Social.
FUNCIÓN:	La promoción de la asistencia social, la prestación de servicios, la promoción de la interrelación sistemática
PROGRAMA:	Programa Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria.
PROYECTO:	Sistema Municipal DIF, Candelaria.
LOCALIDAD BENEFICIADA:	64 comunidades y la cabecera municipal.

MUNICIPIO:	CANDELARIA	No. 031
PBRM-02a	CALENDARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO.	

[illegible]

AUTORIZO

Vo. Bo.

REVISO

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

IRIS GENOVEBA MOGUEL CRUZ
DIRECTORA GENERAL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CANDELARIA



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Acciones que se ejecutarán para el cumplimiento de los objetivos.

ACCIONES: EJECUTA	ADMINIST Y FINANCIERA OBJETIVO	METAS	RESULTADO PREVISTO	ACTIVIDADES
Directora	Realizar un manejo adecuado de la dirección, coordinaciones, recursos humanos y financieros, de igual manera llevar un buen control de la documentación, bienes muebles a resguardo, como también un óptimo manejo de los materiales y suministros.	Que la dirección cumpla con sus actividades de asistencia social al igual que las demás coordinaciones.	Tener toda la documentación generada en esta dirección estará debidamente organizada y archivada para cualquier consulta al igual que de las coordinaciones, contar con un mejor control de inventarios de bienes muebles y materiales, obtener un eficiente cumplimiento de los deberes que debe desempeñar todo el personal, como también una mejor organización de las diferentes coordinaciones de dicha dirección.	Manejo eficiente de los recursos financieros para el buen funcionamiento. Realizar evaluaciones del funcionamiento de la dirección y coordinaciones. Elaboración de oficios, recepción y clasificación de oficios, archivar la documentación, resguardo del material de oficina, mantenimiento y resguardo de los vehículos a cargo de la dirección, resguardo de material y suministros, supervisar y atender las necesidades para un mejor funcionamiento.
Coordinador de administración				
Coordinador de finanzas				
Jefe de departamento de administración y finanzas.		Mejor control de los documentos, un mejor manejo de inventarios, de bienes muebles y materiales.		
Secretaría de presidencia		Lograr un eficaz uso de los recursos financieros, materiales y suministros.		
Secretaría de dirección				
Personal a cargo de la dirección				



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ACCIONES: EJECUTA	ASISTENCIA SOCIAL OBJETIVO	METAS	RESULTADO PREVISTO	ACTIVIDADES
Directora General	Atender las diversas solicitudes de la ciudadanía e instituciones en la medida de las posibilidades económicas con las que cuente el Sistema Municipal DIF, Candelaria. Brindándole prioridad a las más apremiantes en coordinación con el H. Ayuntamiento de Candelaria, DIF Nacional y Estatal.	Dar a conocer todos los programas que benefician a la población.	Que la población del municipio de candelaria que acuda a nuestras oficinas tenga definido en que coordinación puede recibir el apoyo requerido, que conozca todos los programas que se están brindando dentro del DIF y de igual manera los programas que se ejecutan de acuerdo a las necesidades de las poblaciones	Dentro de las actividades de asistencia social se realizan diversas gestiones para el apoyo a la población vulnerable.
Coordinador de Administración		Recibir y dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía y de las instituciones.		Apoyos de pasaje.
Coordinación de Finanzas		Implementar programas que beneficien a toda la población vulnerable.		Apoyos de medicamentos.
Coordinaciones.				Resonancias magnéticas.
Personal.				Examen de la vista gratis.
				Lentes a bajo costo.
				Entre otros más.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ACCIONES:	COORDINACIONES	METAS	RESULTADO PREVISTO	ACTIVIDADES
EJECUTA	OBJETIVO			
Dirección general	Brindar asistencia social a toda la población vulnerable del municipio de Candelaria, Campeche por medio de las diferentes coordinaciones que existen dentro del Sistema Municipal DIF.	Consolidar los programas de integración y fortalecimiento de la familia para fomentar los valores, el respeto a las Personas y la convivencia social.	Impulsar el desarrollo humano integral y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, en general de los grupos vulnerables incluyéndolos en la vida social, cultural, económica y deportiva, como pilares de la célula básica de la sociedad.	Dentro de las actividades de asistencia social se realizan diversas gestiones para el apoyo a la población vulnerable.
Coordinación de finanzas.				- Campaña De Acta De Nacimiento Extemporáneo.
Coordinación de administración.				- Atención psicológica a personas con discapacidad.
Coordinaciones.				- Censo de discapacidad.
				- Prevención de Riesgos - Psicosociales en embarazo adolescente.
				- Prevención de Explotación Sexual Infantil y Juvenil.
				- Becas Académicas Estatales y Nacionales
				- Famdes (familias en desamparo).
				- Proyectos productivo (huertos, micro granjas,
Personal.	Promover la participación ciudadana organizada, corresponsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y de las comunidades.			



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



				pie de cría de ganado, pie de cría de borregos). -Consulta medica -Programa quirúrgico cardiología -Programa quirúrgico de cataratas. -Traslado de pacientes al CREE. -Valoraciones de los pacientes. -Desayuno escolar modalidad caliente. -Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables -Afiliación de adultos mayores al INAPAM. -Eventos culturales y tradicionales. -Entre otros más.
--	--	--	--	--

PTGC: Programa Anual General de las Coordinaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ACCIONES:	COMPLEMENTARIAS	METAS	RESULTADO PREVISTO	ACTIVIDADES
EJECUTA	OBJETIVO			
Directora General	Realizar trabajos de apoyo en coordinación con las diferentes direcciones y coordinaciones del H. Ayuntamiento y sistema municipal DIF, candelaria.	Dar seguimiento oportuno a los apoyos que surgen de manera imprevista y cubrir las necesidades que surjan para la población.	Trabajar en conjunto con todas las direcciones y coordinaciones, cubrir las diferentes necesidades que tenga la población candelaria.	Se realizan trabajos complementarios en conjunto con las diferentes direcciones y áreas del h. ayuntamiento y coordinaciones, como lo son: trabajos de labor social, pintada de bardas, marchas, traslados, entrega de apoyos de despensas, dulces, piñatas, balones para deportes, Teletón.
Coordinación de Administración				
Coordinación de Finanzas.				
Coordinaciones.				
Personal				

Realizó

LAE. ERICK EMMANUEL VAZQUEZ VALENZUELA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZA

Revisó

L.C. URIEL HERNANDEZ VELUETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Autorizó

BR. IRIS GENOVEBA MOGUEL CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF CANDELARIA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Matriz de indicadores

SISTEMA MUNICIPAL DIF CANDELARIA MATRIZ DE INDICADORES ADMINISTRATIVA, FINANCIERA						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	Realizar un manejo adecuado de la dirección, coordinaciones, recursos humanos y financieros, de igual manera llevar un buen control de la documentación, bienes muebles a resguardo, como también un óptimo manejo de los materiales y suministros.	Personal con el perfil adecuado.	Índice de satisfacción	Semestral	Informe	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1 Propósito	Tener toda la documentación generada en esta dirección estará debidamente organizada y archivada para cualquier consulta al igual que de las coordinaciones, contar con un mejor control de inventarios de bienes muebles y materiales, obtener un eficiente cumplimiento de los deberes que debe desempeñar todo el personal, como también una mejor organización de las diferentes coordinaciones de dicha	Personal adecuado. Personal eficiente.	Índice de satisfacción Eficacia	Semestral	Informe	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1C1 Componente	Que la población del municipio de candelaria que acuda a nuestras oficinas tenga definido en que coordinación puede recibir el apoyo requerido, que conozca todos los programas que se están brindando dentro del DIF y de igual manera los programas que se ejecutan de acuerdo a las necesidades de las poblaciones	Demanda gestiones	Índice de satisfacción Eficacia Eficiencia	Semestral	Informe	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



P2C1A1 Actividad	Manejo eficiente de los recursos financieros para el buen funcionamiento. Realizar evaluaciones del funcionamiento de la dirección y coordinaciones. Elaboración de oficios, recepción y clasificación de oficios, archivar la documentación, resguardo del material de oficina, mantenimiento y resguardo de los vehículos a cargo de la dirección, resguardo de material y suministros, supervisar y atender las necesidades para un mejor funcionamiento.	Personal adecuado. Personal eficiente.	Índice de satisfacción Acciones Eficacia	Semestral	Informe	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.	

SISTEMA MUNICIPAL DIF CANDELARIA MATRIZ DE INDICADORES						
ASISTENCIA SOCIAL A LAS FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN	Trabajar y construir bases sólidas para defender a la familia con y desde la sociedad. Promover la participación ciudadana organizada, responsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y de las comunidades del municipio de Candelaria. A través de la suma de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales, ser detonadores del Desarrollo Humano y Comunitario, con perspectiva de familia.	Índice de satisfacción Gestiones Acciones Eficacia	(Acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Trimestral	Informe operativo Informe narrativo	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1 Propósito	Impulsar el desarrollo humano integral y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de los auditos mayores, en general de los grupos vulnerables	Índice de satisfacción Gestiones Acciones	(Acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Trimestral	Informe operativo Informe narrativo	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



	incluyéndolos en la vida social, cultural, económica y deportiva, como pilares de la célula básica de la sociedad.	Eficacia			recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1C1 Componente	Consolidar los programas de integración y fortalecimiento de la familia para fomentar los valores, el respeto a las Personas y la convivencia social.	Índice de satisfacción Gestiones Acciones Eficacia	(Acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Trimestral	Falta presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1C1A1 Actividad	Dentro de las actividades de asistencia social se realizan diversas gestiones para el apoyo a la población vulnerable.	Índice de satisfacción Gestiones Acciones Eficacia	(Acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Trimestral	Falta presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.

Conclusión

Dicho programa contribuye al mejoramiento e integración de las familias en la sociedad y mejora la calidad de vida con las diferentes actividades que proporciona el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Candelaria, es primordial para los sistemas municipales ya que fortalece su operatividad y planeación, así como entrar a un proceso de profesionalización constante, mismo que nos permite dar mejores resultados, así como coadyuva a cumplir con las variables que de valuación para un mejor desempeño y atender el mayor número de personas con acciones que desarrollen la sociedad.

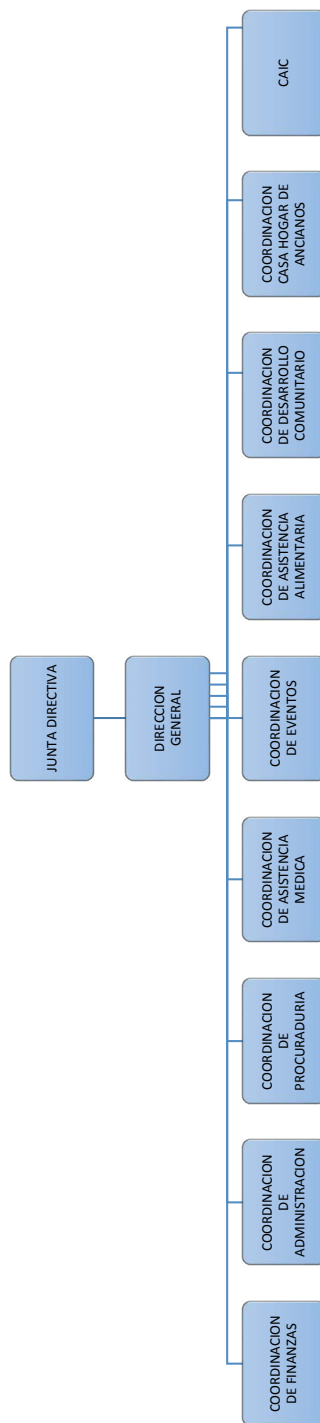


H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Anexos

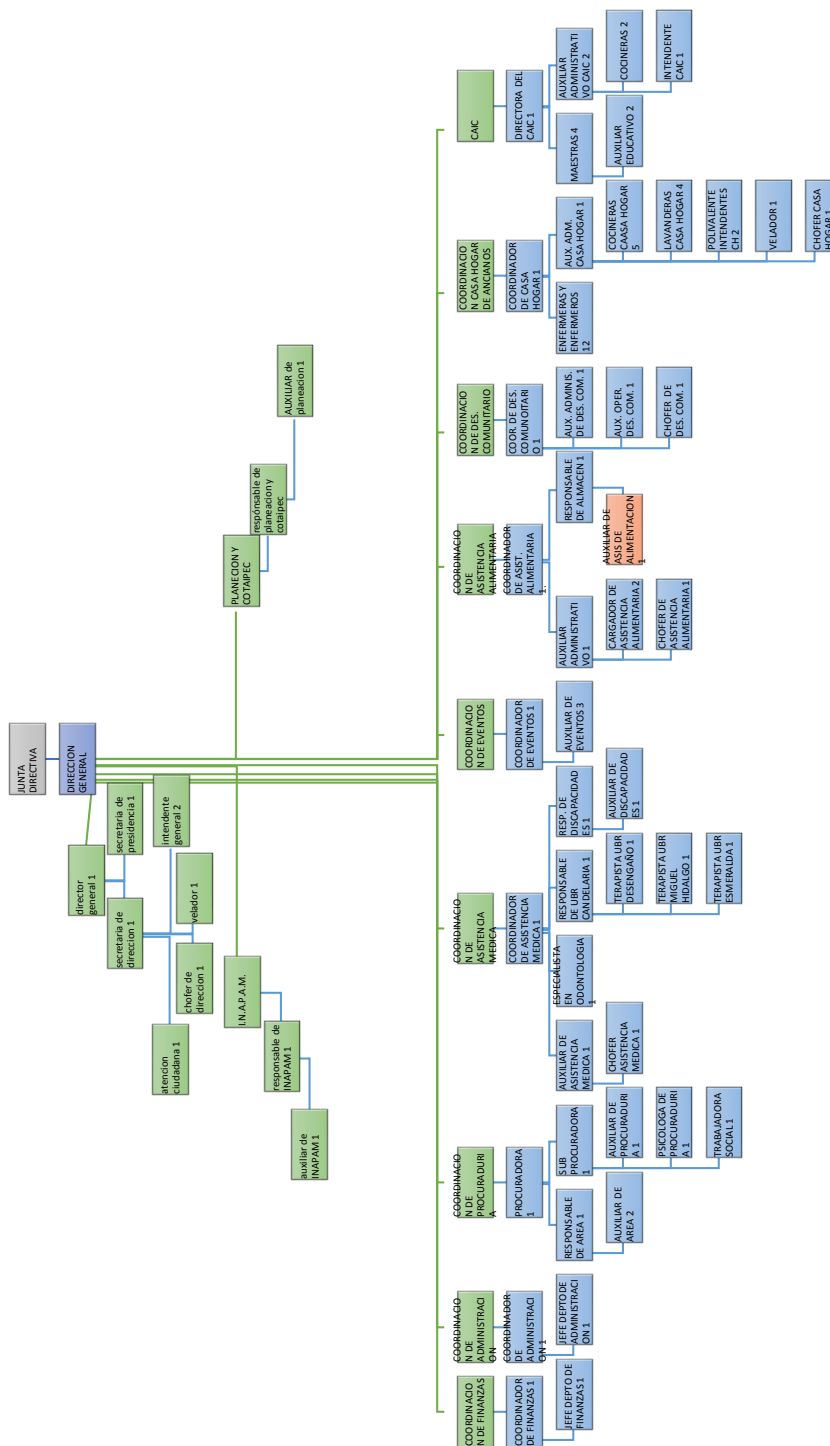
Organigrama SMDIF CANDELARIA





2015-2018

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



SISTEMA MUNICIPAL DIF CANDELARIA
MATRIZ DE INDICADORES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Personal con el perfil adecuado.	Índice de satisfacción		
FIN	Realizar un manejo adecuado de la dirección, coordinaciones, recursos humanos y financieros, de igual manera llevar un buen control de la documentación, bienes muebles a resguardo, como también un óptimo manejo de los materiales y suministros.		Semestral	Informe	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1 Propósito	Tener toda la documentación generada en esta dirección estará debidamente organizada y archivada para cualquier consulta al igual que de las coordinaciones, contar con un mejor control de inventarios de bienes muebles y materiales, obtener un eficiente cumplimiento de los deberes que debe desempeñar todo el personal, como también una mejor organización de las diferentes coordinaciones de dicha	Personal adecuado. Personal eficiente.	Semestral	Informe	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1C1 Componente	Que la población del municipio de candelaria que acuda a nuestras oficinas tenga definido en que coordinación puede recibir el apoyo requerido, que conozca todos los programas que se están brindando dentro del DIF y de igual manera los programas que se ejecutan de acuerdo a las necesidades de las poblaciones	Demanda gestiones	Semestral	Informe	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P2C1A1 Actividad	Manejo eficiente de los recursos financieros para el buen funcionamiento. Realizar evaluaciones del funcionamiento de la dirección y coordinaciones. Elaboración de oficios, recepción y clasificación de oficios, archivar la documentación, resguardo del material de oficina, mantenimiento y resguardo de los vehículos a cargo de la dirección, resguardo de material y suministros, supervisar y atender las necesidades para un mejor funcionamiento.	Personal adecuado. Personal eficiente.	Semestral	Informe	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



SISTEMA MUNICIPAL DIF CANDELARIA
MATRIZ DE INDICADORES
ASISTENCIA SOCIAL A LAS FAMILIAS, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Trabajar y construir bases sólidas para defender a la familia con y desde la sociedad. Promover la participación ciudadana organizada, corresponsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y de las comunidades del municipio de Candelaria. A través de la suma de esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales, ser detonadores del Desarrollo Humano y Comunitario, con perspectiva de familia.	Índice de satisfacción Gestiones Acciones Eficacia	(Acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Trimestral Informe operativo Informe narrativo	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1 Propósito	Impulsar el desarrollo humano integral y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, en general de los grupos vulnerables incluyéndolos en la vida social, cultural, económica y deportiva, como pilares de la célula básica de la sociedad.	Índice de satisfacción Gestiones Acciones Eficacia	(Acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Trimestral Informe operativo Informe narrativo	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1C1 Componente	Consolidar los programas de integración y fortalecimiento de la familia para fomentar los valores, el respeto a las Personas y la convivencia social.	Índice de satisfacción Gestiones Acciones Eficacia	(Acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Trimestral Informe operativo Informe narrativo	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.
P1C1A1 Actividad	Dentro de las actividades de asistencia social se realizan diversas gestiones para el apoyo a la población vulnerable.	Índice de satisfacción Gestiones Acciones Eficacia	(Acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Trimestral Informe operativo Informe narrativo	Falta de presupuesto. Demasiada demanda y que supere nuestros recursos y haya personas o comunidades no satisfechas.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



MATRIZ DE INDICADORES

PROGRAMA DE GESTIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS A TRAVÉS DE ENLACE ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA LA PREVENCIÓN DE SALUD, PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
F I N	EMPODERAR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES QUE SUFRE VIOLENCIA, POBREZA O VULNERABILIDAD, PROPORCIONANDO HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN MEJORAR SU SALUD, ACCIONES DE VIDA.	PROMEDIO DE PERSONAS BENEFICIADAS, A TRAVEZ DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	Nº. TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS/NUMERO TOTAL DE PERSONAS DE SOLICITUD	ANUAL SECTOR SALUD. TRIMESTRAL (SECTOR DE CAPACITACION ICAT)	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	MEJORA LOS SERVICIOS DE SALUD Y MAS ACCIONES DE AUTOEMPLEOS
	BRINDAR SERVICIOS MEDICOS DE CALIDAD Y QUE LAS MUJERES DESARROLLEN BENEFICIOS ECONOMICOS DE LA REGION.	PROMEDIO DE DEMANDA SOCIAL	Nº. TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS/NUMERO TOTAL DE PERSONAS DE SOLICITUD	ANUAL SECTOR SALUD.	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	SE BRINDO SERVICIOS MEDICOS DE CALIDAD
COMPONENTES	SERVICIOS COMO LA UNIDAD ITINERANTE MOVIL, CAPACITACIONES, MARCHAS EVENTOS, PARA LA PROMOCION DE	PROGRAMAS SOCIALES.	Nº. TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS/NUMERO TOTAL DE PERSONAS DE SOLICITUD	ANUAL	CONVENIOS	MEJOR CALIDAD DE SERVICION DE CULTURA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



	LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA							FALTA DE INFORMACION EN LA POBLACION SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL INSTITUTO
ACTIVIDADES	DIFUSION DE LOS SERVICIOS GRATUITOS QUE PRESTA EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER DE LAS BECAS Y LOS SERVICIOS DE SALUD.	DEMANDA DE SOLICITUDES	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES/NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	ANUAL	MONITOREO Y CONTROL ADMINISTRATIVO			
ACTIVIDADES	GESTION DE CONVENIOS DE COLABORACION EN INSTITUCIONES DE SECTOR PUBLICO GESTION DE CONVENIOS DE COLABORACION EN INSTITUCIONES DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	NUMERO DE COMUNIDADES BENEFICIADAS	NUMERO DE COMUNIDADES BENEFICIADAS/ NUMERO DE COMUNIDADES SOLICITANTES.	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS.			QUE SE SIGAN FIRMANDO LOS CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES
	PROMOCION DIFUSION DE LA CULTURA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO	IMPACTO EN LAS PERSONAS		ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS			FALTA DE INTERES SOBRE LOS TEMAS EN LA POBLACION
	CELEBRACIONES MARCHAS/EVENTOS	SATISFACCION DE LAS PERSONAS (PERCEPCION DE LA ACCION)		ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS			MUJERES Y HOMBRERES CUENTA CON LA DISPOSICION DE ASISTIR



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Indicadores Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
F I N	DISMINUIR, PREVENIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y INCREMENTAR LA CULTURA DE IGUALDAD A TRAVÉS DE UNA COEDUCACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	PROMEDIO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, A TRAVÉS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	NUM. TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS/NUMERO TOTAL DE POBLACIÓN	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE VIOLENCIA
PROPOSITO	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR SEAN ATENDIDAS POR EL INSTITUTO DE LA MUJER Y MEJOREN SUS RELACIONES FAMILIARES.	PROMEDIO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL INSTITUTO	NUM. TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS/NUMERO TOTAL DE POBLACIÓN	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	ATENCIÓN ESPECIALIZADA CON MUJERES SERVICIOS
COMPONENTES	CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y ACTITUDES A LAS MUJERES LE PERMITA SER GENERADORAS DE NUEVOS ESTEREOTIPOS DE UN CONTEXTO DE IGUALDAD. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES Y ACTITUDES A LOS HOMBRES CON CONDUCTAS VIOLENTAS	PROMEDIO TOTAL DE PERSONAS QUE TOMARON LOS CURSOS	NUM. TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS/NUMERO TOTAL DE POBLACIÓN	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	QUE LAS MUJERES APLIQUEN LO APRENDIDO MODIFICANDO LA FORMA DE EDUCAR A SUS HIJOS Y TENER UNA MEJOR CONVIVENCIA FALTA DE INTERÉS DE LOS HOMBRES PARA ASISTIR A LOS CURSOS Y GRUPOS DE AUTOAYUDA QUE LAS MUJERES QUE DEBIERAN SOLICITAR LOS SERVICIOS, NO
ACTIVIDAD	AYUDAR PROFESIONALMENTE A LAS USUARIAS QUE REQUIEREN	PROMEDIO TOTAL DE ASESORÍAS	NUM. DE EXPEDIENTES.	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



	DEL SERVICIOS PSICOLOGICOS					ACUDAN A LA CITA PSICOLOGICA
ACTIVIDAD	TALLERES, CURSOS CAPACITACIONES DE FORTEALECIMIENTOS DE AUTOESTIMA, MODALIDADES, TIPOS DE VIOLENCIA, EQUITAD DE GENERO, DERECHO DE LAS MUJERES.	PROMEDIO TOTAL DE TALLERES	NUM. DE TALLER NUM. TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS/NUMERO TOTAL DE POBLACIONES.	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	QUE LA POBLACION EN GENERAL SE ENCUENTRA INFORMADA Y LAS MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA BUSCAN BUSCAN APOYO DE LAS INSTANCIAS DE PREVENCIÓN DE ATENCIÓN
ACTIVIDADES	PROMOVER INVITACIONES A LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO	PROMEDIO DE INVITACIONES	NUM DE INVITACIONES	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA FALTA DE PROMOCION EN LA POBLACION



H. AYUNTAMIENTO DE CANELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



FORTALECIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EL INSTITUTO.						
Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios De Verificación	Supuestos
		Indicador	Método De Cálculo	Frecuencia De Medición		
F I N	FORTALECIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.	MEJORAMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA	REGISTRO ADMINISTRATIVO	ANUAL	REGISTRO ADMINISTRATIVO	MEJORAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA
(P1) PROPOSITO	MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL AREA ADMINISTRATIVA	EFICACIA EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	ANUAL	SUPERVISION	MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTO
COMPONENTES	ELABORA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA DE LA DIRECCION, EL MANEJO ORDENADO DE ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y ATENCION EMPATICA A LAS USUARIAS	EFICIENCIA EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO	REGISTRO ADMINISTRATIVO	ANUAL	SUPERVISION	MEJORAR LA ELABORACION DE DOCUMENTACION EN EL AREA ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD	SOLICITUD DE ATENCION A USUARIAS	NUM. DE PERSONAS ATENDIDA	NUM. DE PERSONAS ATENDIDAS	ANUAL	REGISTRO ADMINISTRATIVO	BUENA ATENCION A CIUDADANO
ACTIVIDAD	MANEJO DE ARCHIVOS	EFICIENCIA EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO	SUPERVISION	ANUAL	REGISTRO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADECUADO DE ARCHIVO
ACTIVIDAD	ELABORACION DE , OFICIOS, ADMINISTRATIVOS(OFIOS , BITACORAS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, INVITACIONES)	ELABORACION CORRECTA DE DOCUMENTOS	REGISTRO ADMINISTRATIVO	ANUAL	SUPERVISION	CORRECTA ELAORACIONDE DOCUMENTOADMINISTRATIVO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PROTECCION CIVIL

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los sismos ocurridos el 19 y 20 de septiembre de 1985 en la ciudad de México, se consideran como el antecedente principal en el gran objetivo de crear con marcos Jurídicos sustentables la genealogía de la Protección Civil.

Dentro del mismo enfoque esmerado, se acordó el 9 de octubre de 1985 la creación de la Comisión Nacional de Reconstrucción, mismo que dio origen al surgimiento del Comité de Prevención de Seguridad Civil, en donde cada Entidad Federativa, debería Contar con Comités de Prevención de Seguridad Civil contra desastres.

Fue hasta el 6 de Mayo de 1986 cuando se publicaron en la ciudad de México las Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, que se constituyó en un agente regulador concebido como el conjunto orgánico que propone la articulación de planes, programas y recursos, que establece estructuras y relaciones funcionales de las dependencias y entidades públicas de los órdenes Federal, Estatal y Municipal y con los diversos grupos privados y sociales para efectuar acciones de común acuerdo, en materia de Protección Civil.

A partir de las graves consecuencias causadas por los huracanes "Opal" y "Roxana" al Estado de Campeche en octubre de 1995, y considerando el riesgo que nuestro estado enfrenta anualmente durante la temporada de huracanes, el Poder Ejecutivo del Estado de se da a la tarea de crear una institución expresamente orientada al control y atención de situaciones de emergencia. Esta iniciativa logra concretarse a través de los esfuerzos públicos, privados y el apoyo de la comunidad internacional. Con recursos provenientes de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Gobierno del Estado de Campeche y del Fideicomiso del 2% Sobre Nóminas se instala el Centro Estatal de Emergencias (CENECAM) el 21 de abril de 1997.

El Municipio de Candelaria al igual que las regiones que lo limitan a través de los años ha sido afectado por devastadores fenómenos hidrometeoro lógico, unos con categoría de ciclón, otros como tormentas tropicales y algunos más con categoría de huracanes, con sus diferentes clasificaciones, por tal motivo también se creó la Dirección Municipal de Protección Civil.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



Nuestras prioridades están establecidas para responder a las necesidades más urgentes del Municipio de Candelaria y/o de la Dirección de Protección Civil para que con el mismo personal se atiendan todas las actividades de nuestro plan de trabajo.

Nuestro grupo de trabajo está dispuesto a realizar sus actividades atendiendo a los programas establecidos siempre y cuando les sean proporcionados los elementos para su ejecución

Tenemos claras nuestras funciones lo único que requerimos es contar con los recursos financieros para desempeñarlas.

MARCO JURIDICO

La creación del Sistema Nacional de Protección Civil, dio la pauta a la creación de los sistemas en los tres órdenes de gobierno, por ende, el Sistema Estatal y el Municipal, son el fundamento de los actos y acciones en materia de Protección Civil, que debe cumplir con los lineamientos establecidos en un orden jurídico que garantice la seguridad y certeza jurídica de los gobernados. Por ello los actos realizados en la Dirección de Protección Civil se llevan a cabo con fundamento en la normatividad básica y la adicional que a continuación se cita:

- Ley General de Protección Civil.
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Ley Estatal de Protección Civil. 28 de septiembre del año 2011
- Reglamento de la ley Estatal de Protección Civil del Estado de Campeche
- Reglamento Municipal de protección Civil del Municipio de Candelaria.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones que permitan de forma eficiente el crecimiento de la cultura de protección civil en la población que radica o transita en el Municipio de Candelaria, demostrando que dicha cultura consiste en métodos de prevención y de coordinación que permitan la protección de las personas, de los bienes y del entorno ante la presencia de los agentes perturbadores naturales o humanos.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer **métodos de capacitación** y adiestramiento dirigidos a los sectores público, social y privado.
2. FÓRMULAR líneas de investigación que permitan la **Actualización del Atlas Municipal de Riesgos**.
3. Consolidar a través de **programas** específicos de difusión masiva, la cultura de autoprotección.
4. Establecer los **mecanismos** necesarios para que las actividades que realizan los diferentes sectores dentro del ámbito municipal, sean lo menos riesgosas.
5. Mitigar los efectos de los agentes perturbadores, sobre la población, bienes y el entorno del Municipio de Candelaria. Mediante acciones preventivas, involucrando a la población para desarrollar la cultura de la autoprotección y participación individual y colectiva.
6. Fomentar la cultura de la Protección Civil a través de la operación de los diferentes **comités** y subcomités especializados.
7. Coordinar a los **cuerpos de emergencia, Bomberos y Paramédicos existentes** que acudan a una situación de auxilio en donde se encuentren múltiples víctimas de un accidente, situaciones especiales de rescate por su complejidad y circunstancias.
8. Desarrollar **planos y mapas** señalizando peligros y niveles de riesgos en áreas pobladas.
9. Revisar Programas Internos de Protección civil.
10. Verificar que las **medidas de seguridad** de las actividades comerciales que se realizan en el Municipio sean acordes a las Normas Oficiales Mexicanas, Leyes y Reglamentos Vigentes en materia de Protección Civil, y
11. Coordinar actividades de **rescate urbano con los cuerpos de emergencias existentes**.

VISIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL.

Ser una Institución con una plataforma tecnológica de avanzada, reconocida por su potencial humano capacitado y responsable, integrado a las comunidades en la búsqueda de un desarrollo sustentable que le permita tener una mejor calidad de vida, mediante el desarrollo de una efectiva gestión de riesgo en la prevención, mitigación, preparación y atención de emergencias y desastres, con la firme convicción de brindar a nuestra comunidad un servicio de excelencia y calidad.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL.

Dar servicio y seguridad ciudadana, de carácter social y humanitario con personalidad jurídica, con la responsabilidad de planificar, elaborar u ejecutar programas de educación integral y autoprotección, así como de atención de emergencias y desastres, con rango de

acción en todo el municipio, brindándole a la comunidad un servicio efectivo, en manos de personal capacitado con mística de trabajo, vocación de servicio, responsabilidad y ética, contando con los recursos y equipo para minimizar los efectos generados por las emergencias y desastres.

VALORES

- **Unidad:** Hacer de la diversidad nuestra fuerza en transformación de Candelaria.
- **Honestidad:** Hacer del uso racional y la aplicación escrupulosa de los recursos públicos.
- **Transparencia:** Garantizar a la ciudadanía el acceso de la información gubernamental y la rendición de cuentas.
- **Sensibilidad:** Escuchar, entender, atender y resolver las demandas de todos los Candelarenses.
- **Equidad:** Brindar a todos los ciudadanos el servicio sin distinción alguna.
- **Congruencia:** Hacer que la palabra empeñada se convierta en realidad.
- **Eficiencia:** Entregar resultados oportunos a las justas demandas de la sociedad.
- **Profesionalismo:** Tener una preparación académica excepcional para realizar eficientemente el trabajo.
- **Calidad humana:** Ser sensible y participe en la solución de los problemas de la gente ante una situación de riesgo.
- **Vocación de servicio:** Desempeñar el trabajo con entusiasmo y tener la disposición necesaria en las tareas encomendadas.
- **Disciplina:** Desempeñar el trabajo en forma sistemática y ordenada, cumpliendo para ello con las normas y lineamientos establecidos en una organización.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



	Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Indicador	Fórmula	Frecuencia		
F I N	Dar servicio y seguridad ciudadana de carácter integral y humanitario, con la responsabilidad de planificar, elaborar y ejecutar programas de educación integral y auto protección, llevando a cabo las medidas preventivas de los fenómenos perturbadores que pudieran afectar a la población del municipio. Con estos seguimientos y trabajos preventivos evitar el daños materiales y pérdidas humanas en el municipio.	PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL IMPLEMENTADOS	No. DE PROGRAMAS INTERNOS SOLICITADOS / NO DE PROGRAMAS INTERNOS REALIZADOS	% ANUAL	LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL	Mantener el control de emergencias Lograr y superar la calidad de servicios en emergencia Capacidad y competencia oportuno en casos de emergencia.
P R O P O S I T O	Realizar capacitaciones, en las diferentes instituciones como a escuelas, subcomités, grupos voluntarios, y a la ciudadanía en general, elaborar los planes y programas de emergencias, también se realizarán eventualmente visitas a los subcomités municipales para verificar la situación de emergencias.	PERSONAL CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES DE PROTECCION CIVIL COMUNIDADES SEGURAS	PORCENTAJE TOTAL DE PERSONAL CAPACITADO / PORCENTAJE TOTAL DE PERSONAL EN NOMINAS. NO TOTAL DE COMUNIDADES CAPACITADAS / NO TOTAL DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	%ANUAL % SEMESTRAL	REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCION CIVIL	Alto nivel de población capacitada en casos de emergencia y desastres



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



C O M P O N E N T E	Elaborar, establecer y coordinar programas e instrumentos y mecanismos de prevención y de protección civil.	REALIZACION DE SIMULACROS PREVENTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL	No TOTAL DE SIMULACROS PREVENTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL PROPUESTOS /	% ANUAL	LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL	Fomentar la cultura de prevención en desastres naturales
	Fomentar la cultura de la protección civil.		No TOTAL DE SIMULACROS PREVENTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL REALIZADOS		REGLAMENTO INTERNO	
	Desarrollar las actividades que prevengan afectaciones en viviendas y daños personales.				MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Llevar a cabo el plan de emergencia en los fenómenos perturbadores que se presenten en el municipio.					



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



	PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL IMPLEMENTADOS	Nº DE PROGRAMAS INTERNOS SOLICITADOS / Nº DE PROGRAMAS INTERNOS REALIZADOS	% SEMESTRAL Y / O ANUAL	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
1.	Elaborar Plan de Contingencias.				
2.	Elaborar Atlas Municipal de Riesgos.				
3.	Realizar programas de Capacitación.				
4.	Realizar publicaciones.				
5.	Realizar programas internos de protección civil.				
6.	Elaboración de Informes de las Actividades que realiza la dirección.				
7.	Monitorear los diferentes fenómenos perturbadores que amenazan al municipio.				
8.	Apoyar coordinación del Programa municipal de Protección Civil.				
9.	Establecer sistemas de información y comunicación para la vigilancia permanente de eventuales situaciones de emergencia.				Mantener el control de emergencias
10.	Establecer un sistema de capacitación que opere tanto al interior del Sistema Municipal de Protección Civil como hacia la población abierta.				Lograr y superar la calidad de servicios en emergencia
11.	Establecer y mantener coordinación entre los sectores público (tres órdenes de gobierno), social y privado involucrados en tareas de protección civil.				Capacidad y competencia oportuno en casos de emergencia.
12.	Llevar el control de la documentación que se maneja en las emergencias.				
13.	Llevar acabo limpieza de desazolve en los drenes de la ciudad de candelaria y en las comunidades rurales.				



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**



A D E S	COMUNIDADES SEGURAS	COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCION CIVIL	
14.	Colocar carteles con medidas preventivas alusivas al fenómeno perturbador que se presente.	COMUNIDADES SEGURAS		No TOTAL DE SIMULAGROS PREVENTIVOS DE
15.	Capacitación del sistema de alerta temprana para ciciones tropicales.			
16.	Supervisar daños por fenómenos perturbadores.			
17.	Evacuación de familias afectadas por algún fenómeno perturbador.			
18.	Aplicar el sistema de alerta temprana (colocación de banderines)			
19.	Poner sobre aviso a la población en general, de algún fenómeno perturbado que se presente con el equipo de perifoneo.			
20.	Capacitación a los agricultores que se encuentra cerca de la brecha ambiental de cómo realizar quemas controladas.			
21.	Llevar a cabo el programa de capacitación de sistema de alerta temprana y de primeros auxilios a los subcomités municipales de protección civil, grupos voluntarios, y las escuelas medio superiores.			
22.	Cortes de árboles en las emergencias.			
23.	Combate de abejas africanizadas.			
24.	Coordinar acciones preventivas con personal de la CONAFOR en temporada de incendios forestales.			
25.	Evaluación de daños por emergencias.			



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



26. Implementar el plan de emergencias para periodos vacacionales.	CARÁCTER REGIONAL PROPUESTOS / NO TOTAL DE SIMULACROS PREVENTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL REALIZADOS	REALIZACIÓN DE SIMULACROS PREVENTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL	LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL	Alto nivel de población capacitada en casos de emergencia y desastres
27. Supervisar a los centros comerciales que cumplan con los señalamientos de evacuación y salidas de emergencias, así como el equipo para incendios.				
28. Reestructurar los 24 subcomités de protección civil municipal.				
29. Dar recomendaciones de prevención en eventos socio organizativo				
			REGLAMENTO INTERNO	
			MANUAL DE ORGANIZACIÓN	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ACTIVIDAD: Elaborar Planes de Emergencias y Actualizar Programas internos de protección civil, publicaciones, sobre emergencias para los diferentes fenómenos perturbadores.

EJECUTA	OBJETIVO	METAS	RESULTADO	ACTIVIDADES
Director Subdirector operativo Subdirector administrativo Responsable Administrativo	Elaborar, establecer y coordinar programas e instrumentos y mecanismos de prevención y de protección civil. Fomentar la cultura de la protección civil.	Realizar capacitaciones, en las diferentes instituciones como a escuelas, subcomités, grupos voluntarios, y a la ciudadanía en general, elaborar los planes de y programas de emergencias, también se realizarán eventualmente visitas a los subcomités municipales para verificar la situación de emergencias.	Coadyuvar a la toma oportuna de decisiones durante una emergencia. Llevar a cabo las medidas preventivas para los fenómenos perturbadores que pudieran afectar a la población del municipio.	30. Elaborar Plan de Contingencias. 31. Elaborar Atlas Municipal de Riesgos. 32. Realizar programas de Capacitación. 33. Realizar publicaciones. 34. Realizar programas internos de protección civil. 35. Elaboración de informes de las Actividades que realiza la dirección. 36. Monitorear los diferentes fenómenos perturbadores que amenacen al municipio. 37. Apoyar coordinación del Programa municipal de Protección Civil. 38. Establecer sistemas de información y comunicación para la vigilancia permanente de eventuales situaciones de emergencia. 39. Establecer un sistema de capacitación que opere tanto al interior del Sistema Municipal de Protección Civil como hacia la población abierta. 40. Establecer y mantener coordinación entre los sectores público (tres órdenes de gobierno), social y privado involucrados en áreas de protección civil. 41. Llevar el control de la documentación que se maneja en las emergencias.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBR E				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
ACTIVIDAD : FÓRMULAR, operar, coordinar, administrar información y comunicación en atención a emergencias																																																			
EJECUTA				OBJETIVO				METAS				RESULTADO				ACTIVIDADES																																			
Director				Trabajar en coordinación con las dependencias, entidades, instituciones y organismos de los sectores público (en los tres órdenes de gobierno), social, privado y académico, así como con los grupos voluntarios de la población en general. Vigilar y Salvaguardar la vida y sus bienes de los habitantes del municipio de candelaria.								Se espera que con estos seguimientos y trabajos preventivos evitar el daños materiales y pérdidas humanas en el municipio.				1. FÓRMULAR análisis y evaluación de la situación primaria para la toma de decisiones. 2. Operación y administración de información y comunicación para la atención de la emergencia. 3. Coordinación técnica y operativa de la atención de la emergencia.																																			



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE E	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7</



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS

[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PLANES Y PROGRAMAS

SECRETARIA

2017.

I.- ÍNDICE

**CONCEPTO
PÁGINA.**

I.- ÍNDICE.	2
II.- INTRODUCCIÓN	3
III.- VISIÓN	4
IV.- MISIÓN	5
V.- VALORES.	6
VI.- FUNCIONES	7
VII.- SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA.	8
VIII.- CARTA ORGANIZACIONAL.	10
IX.- PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN MUNICIPAL.	11
X.- EJES ESTRATÉGICOS.	11
X.I.- OPORTUNIDADES PARA TODOS.	12
X.II.- IMPULSO ECONÓMICO.	12
X.III.- ACCIONES CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.	12
X.IV.- GOBIERNO SEGURO Y EFICIENTE.	12
X.V.- ACCIÓN GUBERNAMENTAL	12



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



II.- INTRODUCCIÓN

ES DE GRAN IMPORTANCIA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL EFICIENTE Y EFICAZ DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, YA QUE RECLAMA UNA COORDINACIÓN QUE RESULTA SUSTANTIVA PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS Y ADEMÁS RECLAMA ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA ELLO.

ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE NO ES POSIBLE ESTABLECER UN PLAN FIJO ANUAL PARA ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, DEBIDO A QUE ESTA ÁREA DEBE ESTAR PREPARADA, PARA SOLVENTAR SITUACIONES NO PREVISTAS Y ASÍ COMO SE PRESENTEN INTERVENIR, PARA SU RESOLUCIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA HA ELABORADO EL PRESENTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL A PARTIR DE LA CONSIDERACIÓN DE QUE UNA DE LAS FUNCIONES FUNDAMENTALES ES LA DE AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO A LAS DEMÁS ÁREAS QUE INTEGRAN EL CUERPO EDILICIO.

A SU VEZ Y NO MENOS IMPORTANTE ESTA SECRETARÍA SE ENCARGA DE AUXILIAR EN LAS SESIONES DE CABILDO, ELABORAR Y LLEVAR EL CONTROL DE LAS ACTAS DE ACUERDO CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, CUIDAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PRESTADAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA CANDELARENSE, ENTRE OTRAS, TENER A SU CARGO EL ARCHIVO MUNICIPAL, ASÍ MISMO, LA VENTANILLA DE ASUNTOS RELIGIOSOS IMPLEMENTADO EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 COMO ASPECTO FUNDAMENTAL PARA UNA ATENCIÓN PERSONALIZADO A TODO LO RELACIONADO CON CADA UNA DE LAS RELIGIONES EXISTEN EN NUESTRA DEMARCACIÓN MUNICIPAL.

III.- VISIÓN

SER UNA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EFICIENTE, ORGANIZADA, TRANSPARENTE Y DE BUENOS PRINCIPIOS APEGADO HACER CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA LLEVAR A CABO EL BUEN DESEMPEÑO DE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN PLASMANDO ASÍ EL COMPROMISO Y VOLUNTAD QUE TIENE ESTE H, AYUNTAMIENTO DE TRABAJAR Y SERVIR POR Y PARA LA SOCIEDAD; GENERANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA, CREDIBILIDAD, Y BUEN FUNCIONAMIENTO EN SU ACTUAR DIARIO, HACIENDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL UN BIEN PÚBLICO AL ALCANCE DE TODOS LOS



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CIUDADANOS, GARANTIZANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SE LLEVE A CABO CON LA MAYOR DISCIPLINA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, DE TAL FORMA QUE PERMITA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS, INSTAURANDO E IMPULSANDO LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CANDELARENSE.

IV.- MISIÓN

NUESTRO COMPROMISO ES SER UNA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO CON PASOS FIRME, SER VERDADEROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CAPACES DE REALIZAR ACCIONES PARA EL BIEN COMÚN DE LA SOCIEDAD CANDELARENSE Y A SU VEZ APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL DESAHOGO DE ASUNTOS DE CARÁCTER POLÍTICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y SOCIAL.

V.- VALORES

LEGALIDAD: TODOS LOS ACTOS EMANADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE AJUSTAN EstrictAMENTE AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

TRANSPARENCIA: GARANTIZAMOS EL ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, SIN MÁS LÍMITE QUE EL QUE IMPONGA EL INTERÉS PÚBLICO Y LOS DERECHOS DE PRIVACIDAD DE LOS PARTICULARES ESTABLECIDOS EN LA LEY, ASÍ COMO EL USO Y LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, FOMENTANDO SU MANEJO RESPONSABLE Y ELIMINANDO SU INDEBIDA DISCRECIONALIDAD, OFRECIENDO CERTEZA EN NUESTRO ACTUAR.

IMPARCIALIDAD: ACTUAMOS SIEMPRE EN FORMA OBJETIVA E IMPARCIAL SIN CONCEDER PREFERENCIAS O PRIVILEGIOS A PERSONA ALGUNA. LA IMPARCIALIDAD ESTÁ ENCAMINADA A LA BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA Y AL TRATO IGUAL A TODAS LAS PERSONAS.

IGUALDAD: LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROMOVEMOS LA IMPARCIALIDAD EN LAS ACCIONES QUE DESARROLLAMOS COMO PARTE DEL SERVICIO PÚBLICO, AL OFRECER UN TRATO RESPETUOSO A LOS DEMÁS SIN DISTINCIÓN DE SEXO, EDAD, RAZA, CREDO, RELIGIÓN O PREFERENCIA POLÍTICA; PERMITIENDO Y FOMENTANDO EL IGUAL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE TRABAJO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



EFICIENCIA: DESEMPEÑAMOS NUESTRAS FUNCIONES Y CADA TAREA ENCOMENDADA EN TIEMPO, CON CALIDAD AL MENOR COSTO PARA EL ERARIO PÚBLICO Y CON EL MAYOR BENEFICIO POSIBLE PARA LA CIUDADANÍA.

EFICACIA: INSTITUIMOS LA CAPACIDAD DE LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN UN TIEMPO PREDETERMINADO, CUMPLIENDO EN TIEMPO, CALIDAD Y CANTIDAD LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

VI.- FUNCIONES

LAS FUNCIONES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SERÁN LAS QUE LE INDICA LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, COMO LO DESCRIBIMOS EN LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 123. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AUXILIA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. GIRAR POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CITATORIOS POR ESCRITO A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, PRECISANDO LUGAR DÍA Y HORA DE LA REUNIÓN, ASÍ COMO ASUNTOS A TRATAR.
- II. ASISTIR A LAS SESIONES DE CABILDO ÚNICAMENTE CON VOZ PARA INFORMAR Y ASENTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, EN EL LIBRO RESPECTIVO, FIRMÁNDOLAS, JUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- III. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO, REQUISITO SIN EL CUAL NO SERÁN VÁLIDOS.
- IV. EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES CREDENCIALES Y COPIAS DE DOCUMENTOS QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO.
- V. FÓRMULAR EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO ASENTANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN PERTINENTE.
- VI. CUIDAR Y DIRIGIR EL ÁREA Y EL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO.
- VII. CONTROLAR LA CORRESPONDENCIA OFICIAL Y DAR CUENTA DIARIA CON TODOS LOS ASUNTOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ACORDAR EL TRÁMITE.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

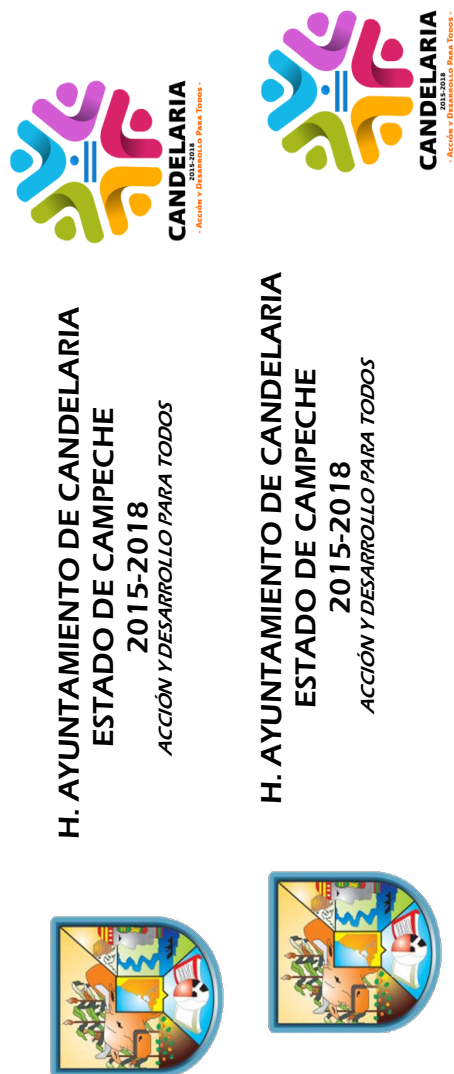
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



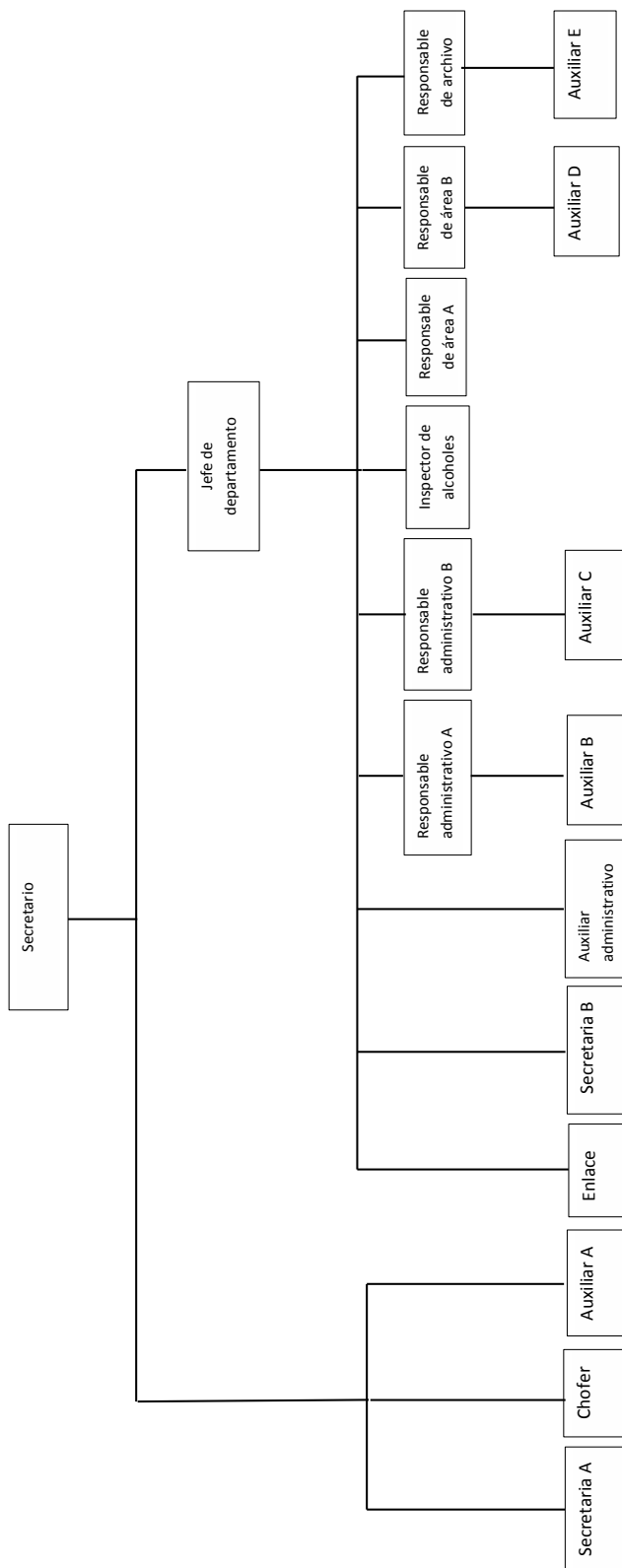
- VIII. COMPILAR LAS LEYES DECRETOS Y REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO.
- IX. OBSERVAR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA
- X. LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO.

VII.-SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

- ATENCIÓN CIUDADANA. (AUDIENCIAS).
 - APOYOS SOCIALES
- TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
 - CARTA DE RADICACIÓN
 - CONSTANCIAS DE IDENTIDAD
 - CONSTANCIA DE ORIGEN
 - CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA
 - CONSTANCIA DE INGRESO
 - CONSTANCIA DE NO RESIDENCIA
 - PERMISO PARA CELEBRACIÓN DE EVENTOS.
 - PERMISO PARA CIERRE DE CALLES
 - PERMISO PARA EL USO DE ESPACIOS RECREATIVOS (POLI FUNCIONALE, CANCHAS TECHADAS, CAMPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO)
- JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR.
 - TRAMITE DE CARTILLA MILITAR.
 - CONSTANCIAS.
- CERTIFICACIONES.
 - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.
 - CONTRATOS DE USUFRUCTO.
 - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL ARCHIVO MUNICIPAL.
- OPERATIVOS POR EL INSPECTOR DE ALCOHOLES.
- ATENCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSO.
 - RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO A GESTIÓN DE SOLICITUDES.
- ORGANIZACIÓN DE SESIONES DE CABILDO.
- PUBLICACIONES Y RECOLECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
- ENTRE OTRAS ENCOMIENDAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



VIII.- CARTA ORGANIZACIONAL.





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**

ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



IX.- PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN MUNICIPAL.

- GOBERNAR CON UNA VISIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PÚBLICO.
- GOBERNAR CON HONESTIDAD EFICIENCIA, TRANSPARENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA.
- GOBERNAR CON UN ENFOQUE LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y GLOBAL, PARA LOGRAR LAS SINERGIAS QUE PERMITAN ALCANZAR EL DESARROLLO QUE MERECE EL MUNICIPIO.
- GOBERNAR EN EL MARCO DE LA LEY Y CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
- GOBERNAR CON ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS, CON UNA ACTITUD INCLUYENTE Y ABIERTA A LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

X.- EJES ESTRATÉGICOS:

X.I.- OPORTUNIDADES PARA TODOS.

OBJETIVO: SIRVA COMO COMBATE A LA POBREZA, LA CREACIÓN DE EMPLEOS E INCREMENTAR LOS INGRESOS.

X.II.- IMPULSO ECONÓMICO.

OBJETIVO: IMPLICA UN CAMBIO INSTITUCIONAL QUE PROMUEVA LA FORMALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y POR TANTO LOS INGRESOS PERSONALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



X.III.- ACCIONES CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

OBJETIVO: EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO ESTÁ ESTRECHAMENTE ASOCIADO CON EL MANEJO ADECUADO DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES, LA VISIÓN DEL MUNICIPIO EN ESTE TEMA ES HACER DEL DESARROLLO SUSTENTABLE EL MEDIO MÁS IMPORTANTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE TODOS SUS HABITANTES.

EL DECRETO PRESIDENCIAL ES LA CONSERVACIÓN DE AGUAS Y BOSQUES EN EL 2001 DICHO COMO UN TEMA DE SEGURIDAD NACIONAL, MISMO AÑO QUE SE CREA LA **CONAFOR**.

X.IV.- GOBIERNO SEGURO Y EFICIENTE.

OBJETIVO: IMPULSAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA, PREVENIR QUE LOS INDIVIDUOS CAIGAN EN COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS Y EVITAR QUE LAS PERSONAS SEAN VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO.

X.V.- ACCIÓN GUBERNAMENTAL.

OBJETIVO: REALIZAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA DIRIGIDA A LA INNOVACIÓN CONSTANTE DE PROCESOS A QUE SE DISPONGAN PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CANDELARIA
Acción y Desarrollo Para Todos

DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL MARCO LÓGICO.

EJE DEL PMD OPORTUNIDADES PARA TODOS.
ATENCIÓN CIUDADANA (AUDIENCIAS, APOYOS DIVERSOS).

ARBOL DEL PROBLEMA		ARBOL DE OBJETIVOS	
EFFECTOS INDIRECTOS	➤ POCO APOYO DE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL.	FINES INDIRECTOS	➤ CANALIZAR Y AGILIZAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
EFFECTOS DIRECTOS	➤ POCOS INGRESOS A LA FAMILIA.	FINES DIRECTOS	➤ CANALIZAR A OTRAS ÁREAS O DEPENDENCIAS LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS, PARA PROMOVER LA GESTIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS EN SU BENEFICIO.
PROBLEMA CENTRAL ALTO ÍNDICE DE POBREZA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES QUE LA CONFORMAN.		OBJETIVO GENERAL CONTRIBUIR PARA UN MEJOR NIVEL DE VIDA Y APOYAR EN LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LOS CIUDADANOS.	
CAUSAS DIRECTAS	➤ FALTA DE FUENTES DE EMPLEO	MEDIOS DIRECTOS	➤ APOYO MEDIANTE RECURSOS MUNICIPALES.
CAUSAS INDIRECTA	➤ COMUNIDADES ALEJADAS DE LA CABECERA MUNICIPAL. ➤ FAMILIAS NUMEROSAS.	MEDIOS INDIRECTOS	➤ GESTIÓN DE RECURSOS Y PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ELEMENTOS DE LA M I R

MATRIZ DE INDICADORES.	
OBJETIVO DEL EJE OPORTUNIDADES PARA TODOS DEL PMD: SIRVA COMO COMBATE A LA POBREZA, LA CREACIÓN DE EMPLEOS E INCREMENTAR LOS INGRESOS.	
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL: DAR DEBIDA ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA URGENTE DE LA CIUDADANÍA PARA INFUNDIRLE CONFIANZA Y CREDIBILIDAD DE LA GESTIÓN EN BENEFICIO DE LOS MISMOS.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: ATENCIÓN INMEDIATA A SOLICITUDES URGENTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA.	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ATENCIÓN CIUDADANA (AUDIENCIAS, APOYOS DIVERSOS.)	

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO		
FIN: GARANTIZAR EL APOYO EFECTIVO A LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN ANTE ESTA SECRETARÍA.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE LA GENTE BENEFICIADA CON LOS RECURSOS ENTREGADOS.	FOTOGRAFÍAS Y RECIBOS FIRMADOS	CONSIDERAR UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PROPÓSITO: QUE LAS PERSONAS SEAN ATENDIDAS OPORTUNA Y SATISFACTORIAMENTE EN SU REQUERIMIENTO.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS.	SEMESTRAL	LOS OFICIOS DE SOLICITUD ENTREGADOS	ATENDER DE MANERA CORRECTA AMABLE A LA CIUDADANÍA.
COMPONENTES: LA GESTIÓN ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE	GESTIÓN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES CANALIZADAS Y SOLUCIONADAS OPORTUNAMENTE.	SEMESTRAL	LOS OFICIOS YA RECIBIDOS FIRMADOS Y SELLADOS	RESULTADOS POSITIVOS DE LAS GESTIONES RECIBIDAS.
ACTIVIDADES: ELABORAR UN ESQUEMA DE PRIORIDAD DE LAS SOLICITUDES REQUISITADAS. CANALIZARLOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO AL CASO.	GESTIÓN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES INTEGRADAS PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN	MENSUAL	LOS ARCHIVOS GUARDADOS DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y CLASIFICADAS	ATENDER CORRECTAMENTE Y CON LAS PRIORIDADES NECESARIAS.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



**DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL
MARCO LÓGICO.**

EJE DEL PMD ACCIÓN GUBERNAMENTAL.

VALIDACIÓN Y COORDINACIÓN CON TODOS LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO,
LOS REGLAMENTOS Y MANUALES PARA SU ACTUALIZACIÓN.

ARBOL DEL PROBLEMA		ARBOL DE OBJETIVOS	
EFFECTOS INDIRECTOS	➤ CONFUSIÓN A LA CIUDADANÍA AL MOMENTO DE DIRIGIRSE A GESTIONAR EN ALGÚN ÁREA DEL AYUNTAMIENTO.	FINES INDIRECTOS	➤ MEJORAR LA IMAGEN Y LOS PROCESOS AL MOMENTO SE SERVIR A LA CIUDADANÍA.
EFFECTOS DIRECTOS	➤ PROCESOS MAL APLICADOS O MAL DESARROLLADOS.	FINES DIRECTOS	➤ TENER UNA ACCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE NUESTROS MANUALES Y REGLAMENTOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES D CADA ÁREA Y AL DESARROLLO SOCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.
PROBLEMA CENTRAL REGLAMENTOS, Y MANUALES ADMINISTRATIVOS A NIVEL MUNICIPAL DESACTUALIZADOS.		OBJETIVO GENERAL CREAR LA CULTURA DE UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE EN BASE A PROCEDIMIENTOS	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



FUNDAMENTADOS EN LAS LEYES ACTUALES QUE NOS RIGEN COMO MUNICIPIO.	
CAUSAS DIRECTAS	➤ POCO INTERÉS DE LAS ÁREAS EN SU ACTUALIZACIÓN.
CAUSAS INDIRECTA	➤ USOS Y COSTUMBRES DE LA MANERA DE REALIZAR ACTIVIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TOMANDO COMO BASE MANUAL Y REGLAMENTOS PUBLICADOS POR ADMINISTRACIONES PASADAS.
MEDIOS DIRECTOS	➤ TRABAJAR CON LAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN BASE A LO YA ESTABLECIDO.
MEDIOS INDIRECTOS	➤ CAPACITACIONES POR MEDIO DE INDEFOS DEL ESTADO.

ELEMENTOS DE LA MIR



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



MATRIZ DE INDICADORES.	
OBJETIVO DEL EJE ACCIÓN GUBERNAMENTAL DEL PMD: REALIZAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA DIRIGIDA A LA INNOVACIÓN CONSTANTE DE PROCESOS A QUE SE DISPONGAN PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL: LOGRAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE RIJA DE LEYES Y REGLAMENTOS ACTUALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y CUMPLIR CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS CON ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: ORGANIZACIÓN INTERNA PARA UN TRABAJO EFICAZ Y CON MEJORES RESULTADOS.	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: VALIDACIÓN COORDINA CON TODOS LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO, LOS REGLAMENTOS Y MANUALES PARA SU ACTUALIZACIÓN.	

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN: GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	ORGANIZACIONAL	PORCENTAJE	SEMESTRAL	ENCUESTAS DE DESEMPEÑO AL PERSONAL.	TRABAJAR CON MANUALES Y REGLAMENTOS ACTUALIZADOS.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



PROPÓSITO: QUE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTÉN BIEN ORIENTADOS Y SUSTENTADOS CONFORME A LAS LEYES.	ORGANIZACIONAL	PORCENTAJE	SEMESTRAL	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LOS CIUDADANOS.	PROCEDIMIENTOS APLICADOS DE MANERA CORRECTA.
COMPONENTES: CONTAR CON UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTOS ACTUALIZADOS.	ORGANIZACIONAL	N/A	N/A	MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.	DISTRIBUCIÓN EN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES
ACTIVIDADES: CREAR GRUPOS DE TRABAJO. VALIDACIÓN DE ÁREAS JURÍDICAS CORRESPONDIENTES APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.	ORGANIZACIONAL	N/A	INDETERMINADO	AVANCE DE LAS ACTIVIDADES TOMANDO COMO PUNTO FINAL LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL MARCO LÓGICO.

EJE DEL PMD ACCIÓN GUBERNAMENTAL.
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS.

ARBOL DEL PROBLEMA		ARBOL DE OBJETIVOS	
EFFECTOS INDIRECTOS	➤ TRUNCAMIENTO E LOS PROCESOS PARA OTRAS DEPENDENCIAS DONDE SE REQUIEREN CIERTOS DOCUMENTOS ➤ COMO REQUISITO.	FINES INDIRECTOS	➤ MEJORAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
EFFECTOS DIRECTOS	➤ LARGO TIEMPO DE ESPERA. ➤ INCUMPLIMIENTO EN REQUISITOS INNECESARIOS.	FINES DIRECTOS	➤ SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y LOS COSTOS PARA LOS USUARIOS.
PROBLEMA CENTRAL. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS COSTOSOS Y CON EXCESO DE REQUISITOS DE OTRAS DEPENDENCIAS.		OBJETIVO GENERAL PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA CON ATENCIÓN PERSONALIZADA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS NECESIDADES PRIMORDIALES, ASÍ MISMO LO SERVICIOS INTERNOS QUE SE PRESTAN EN LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO.	
CAUSAS DIRECTAS	➤ FALTA DE RECURSOS DE LOS CIUDADANOS PARA TRAMITAR EN OTRAS DE PENDENCIAS.	MEDIOS DIRECTOS	➤ BUENA ATENCIÓN DESDE RECEPCIÓN PARA CANALIZAR E INFORMAR DE MANERA CORRECTA.
CAUSAS INDIRECTA	➤ REQUISITOS INNECESARIOS.	MEDIOS INDIRECTOS	➤ MANEJAR UN ESQUEMA DE SERVICIOS Y REQUISITOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA CON COSTOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ELEMENTOS DE LA MIR

MATRIZ DE INDICADORES.

OBJETIVO DEL EJE ACCIÓN GUBERNAMENTAL DEL PMD: REALIZAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA DIRIGIDA A LA INNOVACIÓN CONSTANTE DE PROCESOS A QUE SE DISPONGAN PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL: MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA REDUCIR COSTOS Y TIEMPO DE ESPERA.
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE EL SONDEO DE LAS NECESIDADES PRIMORDIALES RESPECTO A TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN: MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANTE ESTE TIPO DE SERVICIOS.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE	MENSUAL	CONCENTRADO DE TRÁMITES	CIUDADANÍA SATISFECHA POR LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
PROPOSITO: CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA ASÍ	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE	MENSUAL	CONCENTRADO DE TRÁMITES REALIZADOS CON FECHAS DE SOLICITUD Y	CORRECTA CANALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



MISMO DE LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS.				FECHAS DE RESPUESTA.	
COMPONENTES: BUEN DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE	MENSUAL.	REGISTROS DE SERVICIOS PRESTADOS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
ACTIVIDADES: RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE SOLICITUDES CON LOS REQUISITOS NECESARIOS. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS EN GENERAL A CIUDADANOS. CANALIZACIÓN AL ÁREA CORRESPONDIENTE. RESPUESTA INMEDIATA.	ESTRATÉGICO.	PORCENTAJE.	MENSUAL	SOLICITUDES RECIBIDAS, SOLICITUDES ATENDIDAS SATISFACTORIA MENTE.	CORRECTA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA POR PARTE DEL PERSONAL A CARGO DE ESTE DEPARTAMENTO.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL MARCO LÓGICO.

EJE DEL PMD ACCIÓN GUBERNAMENTAL.
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR.

ARBOL DEL PROBLEMA		ARBOL DE OBJETIVOS	
EFFECTOS INDIRECTOS	➤ GRAN SECTOR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA NO LLEGA A TIEMPO LA INFORMACIÓN PARA TRÁMITES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	FINES INDIRECTOS	➤ HACER LLEGAR A TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA TODA INFORMACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.
EFFECTOS DIRECTOS	➤ GRAN PORCENTAJE DE JÓVENES QUE NO CUENTAN CON SU CARTILLA NACIONAL DEL SERVICIO MILITAR. ➤ INCUMPLIMIENTO CON LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL MUNICIPIO.	FINES DIRECTOS	➤ LOGRAR CON EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS POR LA SEDENA
PROBLEMA CENTRAL. DIFÍCIL ACCESO Y COMUNICACIÓN DE COMUNIDADES A LA CABECERA MUNICIPAL.		OBJETIVO GENERAL BRINDAR FACILIDADES A TODOS LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE PRE CARTILLAS Y CARTILLAS MILITARES EN COORDINACIÓN CON LA SEDENA	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CAUSAS DIRECTAS	➤ COMUNIDADES DE DIFÍCIL ACCESO Y DE ESCASOS RECURSOS PARA ACERCARSE A LA CABECERA MUNICIPAL.	MEDIOS DIRECTOS	➤ COORDINACIÓN CON LOS COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES PARA ACERCAR EL SERVICIO A SUS COMUNIDADES.
CAUSAS INDIRECTA	➤ LENTO DESARROLLO EN GRAN PARTE DEL MUNICIPIO EN CUANTO A CAMINOS DE ACCESO Y COMUNICACIONES.	MEDIOS INDIRECTOS	➤ MEDIANTE DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.

ELEMENTOS DE LA M I R

MATRIZ DE INDICADORES.
OBJETIVO DEL EJE ACCIÓN GUBERNAMENTAL DEL PMD: REALIZAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA DIRIGIDA A LA INNOVACIÓN CONSTANTE DE PROCESOS A QUE SE DISPONGAN PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL: CUMPLIMIENTO DE METAS.
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: BRINDAR FACILIDADES MEDIANTE LA CORRECTA DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN: AUMENTAR EL PORCENTAJE DE JÓVENES QUE CUENTEN CON SU CARTILLA NACIONAL DEL SERVICIO MILITAR.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE	ANUAL	COMPARATIVO DE REGISTROS AL SERVICIO DE CARTILLA MILITAR CON REGISTROS DE JÓVENES QUE CUMPLEN SU MAYORÍA DE EDAD.	DISTRIBUIR ADECUADA Y OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN.
PROPÓSITO: CUMPLIR CON LAS METAS ENCOMENDADAS POR LA SEDENA PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE	ANUAL	COMPARATIVO DE JÓVENES REGISTRADOS CON CARTILLAS ASIGNADAS AL MUNICIPIO.	LLEVAR EL SERVICIO A COMUNIDADES ESTRATÉGICAS.
COMPONENTES: ENFOQUE EN EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE	ANUAL	COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES.	OBTENER RESULTADOS POSITIVOS.
ACTIVIDADES: REALIZAR DIFUSIÓN DE LOS TIEMPOS Y FECHAS, ASÍ COMO DE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE. ESTAR EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LA SEDENA	ESTRATÉGICO.	PORCENTAJE.	ANUAL	REGISTRO DE CONSCRIPTOS EN COMPARACIÓN CON CARTILLAS ASIGNADAS.	PROMOCIÓN Y APLICACIÓN ADECUADA.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SU REVISIÓN. ENTREGA DE CARTILLA MILITAR LIBERADA EN COORDINACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA SEDENA.					
---	--	--	--	--	--

MARCO LÓGICO.

EJE DEL PMD ACCIÓN GUBERNAMENTAL.
CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

ARBOL DEL PROBLEMA		FINES INDIRECTOS	ARBOL DE OBJETIVOS	
EFFECTOS INDIRECTOS	➤ RETRASO EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.		➤ MEJORAR EL ACCESO Y TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	
EFFECTOS DIRECTOS	➤ DEFICIENCIA EN EL ACCESO DE INFORMACIÓN ➤ CLASIFICACIÓN ERRÓNEA DEL ARCHIVO MUNICIPAL.	FINES DIRECTOS	➤ DAR CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFERENTE A LA CREACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN.	
PROBLEMA CENTRAL. DISPERSIÓN DE LOS ARCHIVOS DE CADA ÁREA QUE CONFORMA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.		OBJETIVO GENERAL		



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CAUSAS DIRECTAS	➤ POCA IMPORTANCIA EN ADMINISTRACIONES PASADAS EN LA CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.	MEDIOS DIRECTOS	CONCENTRAR Y ORDENAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONFORME A LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. ➤ POR MEDIO DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA, TOMAR EL CONTROL DE LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.
	➤ FALTA DE RECURSOS PARA EL ARRENDAMIENTO U ADAPTACIÓN DE UN ESPACIO DESTINADO A LA CREACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.	MEDIOS INDIRECTOS	➤ CONTEMPLAR EN NUESTRO PRESUPUESTO RECURSOS PARA LOGRAR EL OBJETIVO.

ELEMENTOS DE LA MIR

MATRIZ DE INDICADORES.
OBJETIVO DEL EJE ACCIÓN GUBERNAMENTAL DEL PMD: REALIZAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA DIRIGIDA A LA INNOVACIÓN CONSTANTE DE PROCESOS A QUE SE DISPONGAN PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL: DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CONTROLAR Y ADMINISTRAR EL ARCHIVO MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL ACCESO A LOS MISMOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CANDELARIA
 - Acción y Desarrollo Para Todos -

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN: CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE	MENSUAL	REGISTROS DE ARCHIVOS POR DIRECCIÓN.	INTERÉS EN EL TEMA POR CADA UNA DE LAS ÁREAS.
PROPÓSITO: DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE	MENSUAL	BITÁCORAS DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS	COOPERACIÓN POR LAS ÁREAS.
COMPONENTES: ASIGNACIÓN DE ESPACIO DESTINADO PARA LA CREACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	ORGANIZACIONAL	N/A	N/A	N/A	CONTAR CON RECURSOS EN EL MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ACTIVIDADES: REQUERIR LOS ARCHIVOS DE CADA ÁREA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. ORDENAR EL ARCHIVO MUNICIPAL. CONTROLAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL.	ESTRATÉGICO.	PORCENTAJE	ANUAL	BITÁCORAS DE ACCESO Y CONSULTA AL ARCHIVO MUNICIPAL.	LOGRAR LA CONFORMACIÓN EN UN CIENTO POR CIENTO.
--	--------------	------------	-------	--	---



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



MARCO LÓGICO.

EJE DEL PMD ACCIÓN GUBERNAMENTAL.

INSPECCIONES DE CONTROL DE ALCOHOLES EN EL MUNICIPIO.

ARBOL DEL PROBLEMA		ARBOL DE OBJETIVOS	
EFFECTOS INDIRECTOS	➤ INCREMENTO DE INCIDENTES DELICTIVOS.	FINES INDIRECTOS	➤ DISMINUIR EL ÍNDICE DE INCIDENTES A CAUSA DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CLANDESTINAS.
EFFECTOS DIRECTOS	➤ ALTO ÍNDICE DE ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO. ➤ INCREMENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS POR PROBLEMAS A CAUSA DE ESTOS ESPACIOS.	FINES DIRECTOS	➤ LOGRAR UN CONTROL MEDIANTE INSPECCIONES DE RUTINA EN ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS.
PROBLEMA CENTRAL. INCREMENTO EN ESPACIOS CLANDESTINOS DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.		OBJETIVO GENERAL MANTENER CONTROLADA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN APEGO A LA LEY.	
CAUSAS DIRECTAS	➤ REFORMAS EN LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.	MEDIOS DIRECTOS	➤ SANCIONES INMEDIATAS CONFORME A LA LEY.
CAUSAS INDIRECTA	➤ INCONCIENCIA DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DE MANERA ILEGAL.	MEDIOS INDIRECTOS	➤ CREAR CONCIENCIA EN LA CIUDADANÍA DE LOS RIESGOS SOCIALES Y PENALES QUE IMPLICA ACTUAR DE FORMA ILEGAL.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ELEMENTOS DE LA MIR

MATRIZ DE INDICADORES.				
OBJETIVO DEL EJE ACCIÓN GUBERNAMENTAL DEL PMD: REALIZAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA DIRIGIDA A LA INNOVACIÓN CONSTANTE DE PROCESOS A QUE SE DISPONGAN PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.				
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL: DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: MANTENER CONTROLADA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN APEGO A LA LEY.				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INSPECCIONES DE CONTROL DE ALCOHOLES EN EL MUNICIPIO.				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	
FIN: CONTROL DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO.	ORGANIZACIONAL	PORCENTAJE	MENSUAL	INTERÉS DE LOS CIUDADANOS EN DENUNCIAR ACTOS ILÍCITOS.
PROPÓSITO: DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS	ORGANIZACIONAL	PORCENTAJE	MENSUAL	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



ALCOHÓLICAS EL ESTADO DE CAMPECHE.					
COMPONENTES: TRABAJOS DE INSPECCIÓN EN COORDINACIÓN CON SEGURIDAD PÚBLICA Y COPRISCAM.	ORGANIZACIONAL	PORCENTAJE	MENSUAL	BITÁCORA E INSPECCIONES REDUCCIÓN O AUMENTO DE LOS INCIDENTES.	CUMPLIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
ACTIVIDADES: REALIZAR INSPECCIONES DE RUTINA EN COORDINACIÓN CON SEGURIDAD PÚBLICA Y COPRISCAM, EN CANTINAS, EXPENDIOS Y BARES DONDE SE REALIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ATENCIÓN Y REVISIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRE CLANDESTINOS.	ORGANIZACIONAL	PORCENTAJE	MENSUAL	BITÁCORAS DE RESULTADOS.	CUMPLIMIENTO DE LAS INSPECCIONES.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



MATRIZ DE INDICADORES
SERVICIOS PÚBLICOS - RASTRO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN P1 PROPÓSITO	MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE RASTRO	ÍNDICE DE SATISFACCIÓN	(USUARIOS SATISFECHOS/TOTAL DE USUARIOS) *100	ANUAL	ENCUESTAS	
	PERSONAL ADECUADO	ÍNDICE DE PERSONAL ADECUADO	TOTAL DE PERSONAL QUE CUMPLE CON EL PERFIL/TOTAL DE PERSONAL QUE REQUIERE CAPACITACIÓN	ANUAL	LISTAS DE CONSTANCIAS Y PERFILES DE PUESTOS	
	CAPACITACIÓN CONSTANTE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE	ÍNDICE DE CAPACITACIONES APLICADAS	NÚMERO DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL QUE REQUIERE CAPACITACIÓN	ANUAL	CAPACITACIONES APLICADAS Y CONSTANCIAS	
	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS					
P2C1 ACTIVIDAD	ADQUIRIR EQUIPAMIENTO Y MEJORAR INFRAESTRUCTURA					
P2C2 ACTIVIDAD	GESTIONAR RECURSOS SUFICIENTES		PRESUPUESTO PARA AÑO EVALUADO/PRESUPUESTO REQUERIDO	ANUAL	APROBACIONES	

MATRIZ DE INDICADORES
SERVICIOS PÚBLICOS - PANTEÓN

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN P1 PROPÓSITO	SERVICIO DE CEMENTERIO SUFICIENTE Y ADECUADO	ÍNDICE DE SATURACIÓN DE PANTEONES	DEMANDA POTENCIAL /ESPACIOS DISPONIBLES	ANUAL	FORMATO DE REPORTES DE PANTEONES	
	ADECUADA INFRAESTRUCTURA	ÍNDICE DE INFRAESTRUCTURA	TOTAL DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE/TOTAL DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA	ANUAL	FORMATO DE REPORTES DE PANTEONES	
	DAR MANTENIMIENTO ADECUADO A LAS FOSAS Y ÁREAS COMUNES	ÍNDICE DE MANTENIMIENTO	NÚMERO DE MANTENIMIENTO REALIZADOS/NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REQUERIDOS	ANUAL	FORMATO DE REPORTES DE PANTEONES	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CANDELARIA
 - Acción y Desarrollo Para Todos -

MATRIZ DE INDICADORES
SERVICIOS PÚBLICOS - PARQUES Y JARDINES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO				
F I N P1 PROPÓSITO P1C1 ACTIVIDAD	MEJORAR EL ESTADO DE LOS PARQUES, PARA EL USO DE LA POBLACIÓN	ÍNDICE DE PARQUES EN BUEN ESTADO	TOTAL DE PARQUES ATENDIDOS/ PARQUES QUE REQUIEREN ATENCIÓN		ANUAL	ENCUESTAS	
	MEJORAR EL MANTENIMIENTO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO	NÚMERO DE PARQUES QUE SE LES DIO MANTENIMIENTO EN EL AÑO FINAL / TOTAL DE PARQUES DEL AÑO FINAL * 100		ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
	CONTAR CON EQUIPO DE TRABAJO	NIVEL DE EQUIPAMIENTO	TOTAL DE EQUIPO DE TRABAJO EXISTENTE / TOTAL DE EQUIPO NECESARIO		SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	

MATRIZ DE INDICADORES
SERVICIOS PÚBLICOS - MERCADO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO				
F I N P1 PROPÓSITO P1C1 ACTIVIDAD	MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DEL MERCADO	ÍNDICE DE SATISFACCIÓN	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES		ANUAL	ENCUESTAS	
	MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MERCADOS	ÍNDICE DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA OBSOLETA	M ² INFRAESTRUCTURA OBSOLETA AÑO ACTUAL/ M ² INFRAESTRUCTURA AÑO ANTERIOR * 100		ANUAL	ENCUESTAS	
	CONTAR CON UN MANTENIMIENTO ADECUADO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE	ÍNDICE DE MANTENIMIENTO ADECUADO	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS/ NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS		ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P2 PROPÓSITO P2C1 ACTIVIDAD	ALCANZAR CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE	ÍNDICE DE HIGIENE ADECUADA	M ² DE INFRAESTRUCTURA CON BUENA HIGIENE/ TOTAL M ² DE INFRAESTRUCTURA		ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE MERCADO DEL MUNICIPIO				ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



CANDELARIA
- Acción y Desarrollo Para Todos -

MATRIZ DE INDICADORES
SERVICIOS PÚBLICOS - ALUMBRADO PÚBLICO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO				
F I N	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE	ÍNDICE DE ALUMBRADO PÚBLICO	TOTAL DE CALLES CON ALUMBRADO/TOTAL DE CALLES		ANUAL	CENSO DE ALUMBRADO CFE Y AYUNTAMIENTO	
P1 PROPÓSITO	SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA	NIVEL DE INFRAESTRUCTURA	TOTAL DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EXISTENTE/TOTAL DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA REQUERIDA		SEMESTRAL	CENSO DE ALUMBRADO CFE Y AYUNTAMIENTO	
P1C1 ACTIVIDAD	LOGRAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS	PORCENTAJE DE FUNCIONAMIENTO	(NÚMERO DE LUMINARIAS QUE FUNCIONAN ADECUADAMENTE/TOTAL DE LUMINARIAS) *100		ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P2 PROPÓSITO	INCREMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO	NIVEL DE VIDA ÚTIL	PROMEDIO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO/ PROMEDIO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO SEGÚN ESPECIFICACIONES		ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P2C1 ACTIVIDAD	DISMINUIR EL REEMPLAZO DE LUMINARIAS POR VANDALISMO				SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P2C2 ACTIVIDAD	DAR MANTENIMIENTO		(TOTAL DE LUMINARIAS QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO/TOTAL DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO) *100		SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



SERVICIOS PÚBLICOS - LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
MATRIZ DE INDICADORES

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	USUARIOS SATISFECHOS/USUARIOS INCONFORMES			
F I N	MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	ÍNDICE DE RESIDUOS SÓLIDOS			ANUAL	BITÁCORA Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P1 PROPÓSITO	MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	PORCENTAJE DE COBERTURA	(NÚMERO TOTAL DE CALLES CON SERVICIO/TOTAL DE CALLES) * 100		SEMESTRAL	BITÁCORA	
P1C1 ACTIVIDAD	MEJORAR LA CULTURA EN EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE TIENEN CONOCIMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	(NÚMERO DE HABITANTES CON CONOCIMIENTO DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS/TOTAL DE HABITANTES) * 100		ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P1C2 ACTIVIDAD	CONTAR CON MAQUINARIA Y EQUIPO	CONDICIONES DE MAQUINARIA EXISTENTE	(MAQUINARIA Y EQUIPO EXISTENTE/MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REQUIERE) * 100		SEMESTRAL	BITÁCORA	
P2 PROPÓSITO	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA	NIVEL DE CAPACIDAD DEL TERRENO				BITÁCORA Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	CAMBIO CLIMATOLÓGICOS
P2C1 ACTIVIDAD	CONTAR CON TERRENOS APTOS Y HABILITADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO				BITÁCORA Y SUPERVISIÓN FÍSICA	INCENDIOS



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



MATRIZ DE INDICADORES
SERVICIOS PÚBLICOS - BACHEO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F I N	INCREMENTAR EL NÚMERO DE CALLES EN BUEN ESTADO	NIVEL DE ESTADO DE LAS CALLES	(NÚMERO DE CALLES EN BUEN ESTADO AÑO FINAL / NÚM. DE CALLES EN MAL ESTADO DEL AÑO INICIAL) *100	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P1 PROPÓSITO	LOGRAR QUE GRAN PARTE DE LAS CALLES SE PAVIMENTEN	NIVEL DE PAVIMENTACIÓN	(NÚMERO DE CALLES PAVIMENTADAS/TOTAL DE CALLES SIN PAVIMENTAR) * 100	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P1C1 ACTIVIDAD	OBTENER FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍNDICE DE GESTIONES	NO APLICA	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P2 PROPÓSITO	REHABILITAR LAS CALLES DETERIORADAS	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN	(TOTAL DE CALLES REHABILITADAS/TOTAL DE CALLES QUE REQUIEREN REHABILITACIÓN) *100	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	
P2C1 ACTIVIDAD	DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO	NIVEL DE MANTENIMIENTO	(NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS/NÚMERO DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS) *100	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	CAMBIOS CLIMATOLÓGICOS
P2C2 ACTIVIDAD	DISMINUIR EL NÚMERO DE BACHES	PORCENTAJE DE BACHEO REPARADO	(TOTAL DE BACHES REPARADOS/TOTAL DE BACHES DETECTADOS) *100	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	CAMBIOS CLIMATOLÓGICOS
P2C2A1 COMPLEMENTO	REALIZAR EL RECORRIDO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BACHES					



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



APERTURA PROGRAMÁTICA MERCADOS					
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (DESCRIPCIÓN)	META 2017 UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	BENEFICIARIOS 2017	
				TIPO	CANTIDAD
FIN	MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DEL MERCADO	ÍNDICE DE SATISFACCIÓN EN EL SERVICIO			
P1	MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO	ÍNDICE DE MEJORAMIENTO			
P1C1	CONTAR CON UN MANTENIMIENTO ADECUADO				
P1C2	SUPERVISAR LA LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES DEL MERCADO	NÚMERO DE SUPERVISIONES			
P2	LOGRAR CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE	ÍNDICE DE HIGIENE ADECUADA			
P2C1	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MERCADO DEL MUNICIPIO	ÍNDICE DE REGLAMENTOS			

APERTURA PROGRAMÁTICA RASTRO					
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (DESCRIPCIÓN)	META 2017 UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	BENEFICIARIOS 2017	
				TIPO	CANTIDAD
FIN	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL RASTRO	ÍNDICE DE SATISFACCIÓN			
P1	PERSONAL ADECUADO	ÍNDICE DE PERSONAL ADECUADO			
P1C1	CAPACITACIÓN CONSTANTE	PORCENTAJE			
P1C2	SUPERVISIÓN	PORCENTAJE			
P2	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO	PORCENTAJE			
P2C1	ADQUIRIR EQUIPAMIENTO Y MEJORAR INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE			
P2C2	GESTIONAR RECURSOS SUFICIENTES	PORCENTAJE			

APERTURA PROGRAMÁTICA PARQUES Y JARDINES					
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (DESCRIPCIÓN)	META 2017 UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	BENEFICIARIOS 2017	
				TIPO	CANTIDAD
FIN	MEJORAR EL ESTADO DE LOS PARQUES Y JARDINES	ÍNDICE DE SATISFACCIÓN			
P1	MEJORAR EL MANTENIMIENTO	PORCENTAJE			
P1C1	CONTAR CON EQUIPO DE TRABAJO	PORCENTAJE			
P1C2	CONTAR CON SEÑALAMIENTOS	PORCENTAJE			



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



APERTURA PROGRAMÁTICA BACHEO					
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (DESCRIPCIÓN)	META 2017 UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	BENEFICIARIOS 2017	
				TIPO	CANTIDAD
FIN	INCREMENTAR EL NÚMERO DE CALLES EN BUEN ESTADO	NIVEL DE ESTADO DE LAS CALLES			
P1	LOGRAR QUE GRAN PARTE DE LAS CALLES ESTÉN PAVIMENTADAS	PORCENTAJE			
P1C1	OBTENER FINANCIAMIENTO	PORCENTAJE			
P1C2	INVESTIGAR DONDE GESTIONAR RECURSOS APLICABLES PARA EL MUNICIPIO	NUMERO DE PROGRAMAS APLICABLES			
P2	REHABILITAR CALLES DETERIORADAS	PORCENTAJE			
P2C2	REALIZAR RECORRIDOS PARA IDENTIFICAR BACHES	RECORRIDO			
P2C2 A1	REPARACIÓN DE BACHES	BACHES REPARADOS			

APERTURA PROGRAMÁTICA ALUMBRADO PÚBLICO					
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (DESCRIPCIÓN)	META 2017 UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	BENEFICIARIOS 2017	
				TIPO	CANTIDAD
FIN	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE	ÍNDICE DE SATISFACCIÓN	ANUAL		
P1	SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE	ANUAL		
P1C1	LOGRAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS	PORCENTAJE	ANUAL		
P2	INCREMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO	PORCENTAJE	ANUAL		
P2C1	DISMINUIR EL REEMPLAZO DE LUMINARIAS POR VANDALISMO	PORCENTAJE	ANUAL		
P2C2	DAR MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	ANUAL		

APERTURA PROGRAMÁTICA PANTEÓN					
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (DESCRIPCIÓN)	META 2017 UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	BENEFICIARIOS 2017	
				TIPO	CANTIDAD
FIN	SERVICIO DE CEMENTERIO SUFICIENTE Y ADECUADO	ÍNDICE DE SATURACIÓN DE PANTEONES	ANUAL		
P1	ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO A PANTEONES	PORCENTAJE	ANUAL		
P1C1	DAR MANTENIMIENTO ADECUADO A LAS FOSAS Y ÁREAS COMUNES	PORCENTAJE	ANUAL		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2018**
ACCIÓN Y DESARROLLO PARA TODOS



APERTURA PROGRAMÁTICA LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA					
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (DESCRIPCIÓN)	META 2017 UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	BENEFICIARIOS 2017	
				TIPO	CANTIDAD
FIN	MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	INDICE DE RESIDUOS SOLIDOS			
P1	MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	PORCENTAJE			
P1C1	MEJORAR LA CULTURA EN EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	PORCENTAJE			
P1C2	CONTAR CON MAQUINARIA Y EQUIPO	PORCENTAJE			
P2	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA	PORCENTAJE			
P2C1	CONTAR CON TERRENOS APTOS Y HABILITADOS	PORCENTAJE			

APERTURA PROGRAMATICA DESAZOLVE DE FOSAS					
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (DESCRIPCIÓN)	META 2017 UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	BENEFICIARIOS 2017	
				TIPO	CANTIDAD
FIN	EFICIENTAR EL SERVICIO DE DESAZOLVE DE FOSAS	INDICE DE SATISFACCIÓN			
P1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLETO	PORCENTAJE			
P1C1	PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPO	PORCENTAJE			
P2	INCREMENTAR COSTO DEL SERVICIO	PORCENTAJE			
P2C1	GESTIONAR RECURSOS	PORCENTAJE			
P2C2	BRINDAR CAPACITACIÓN	PORCENTAJE			